

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS  
CARRERA DE CIENCIAS POLITICAS**



TESIS DE GRADO:

**"HACIA LA MANCOMUNIDAD SOSTENIBLE DE LOS MUNICIPIOS  
URBANO – RURALES DE LOS VALLES INTERANDINOS DE LA PAZ"**

POSTULANTE:

**PRUDENCIO SANCHEZ MAMANI**

TUTOR:

**LIC. HIPOLITO ENCINAS**

**LA PAZ – BOLIVIA  
2001**

**DEDICATORIA:**

A PEDRO SÁNCHEZ PACO, QUIEN CON ESFUERZO Y DEDICACIÓN DE PADRE HIZO QUE ESTUDIARA Y PARA ÉL EN SU MEMORIA.

**AGRADECIMIENTO:**

AL MOVIMIENTO DE LA LUCHA CONTRA EL PROBLEMA DE LIMITES JURISDICCIONALES MUNICIPALES QUE SE PRESENTÓ EN EL PAÍS A CAUSA DE LA LEY 1669 Y SOBRE EL QUE PLANTEO COMO ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN ESTE TRABAJO SOBRE LA "MANCOMUNIDAD MUNICIPAL".

## **INDICE:**

	<b>PAGINA</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>CAPITULO I</b>	
<b>CONSIDERACIONES GENERALES</b>	
1. LOS PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN EN EL NUEVO MODELO SOCIAL POLÍTICO DEL ESTADO BOLIVIANO.	4
2. ENTRE EL LIBRE MERCADO Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL.	7
3. LA COSMOVISIÓN DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN POPULAR.	10
4. PODER POLÍTICO, CONSENSO Y LEGITIMIDAD DEL MODELO DE DESARROLLO.	14
<b>CAPITULO II</b>	
<b>LOS MUNICIPIOS Y SUS PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN INSTITUCIONAL</b>	
1. EL NUEVO ROL DE LOS MUNICIPIOS	18
2. LA PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA, MECANISMO FUNDAMENTAL DE LA PARTICIPACIÓN POPULAR EN LOS MUNICIPIOS Y EN LAS MANCOMUNIDADES.	25
3. EL ROL DE LAS PREFECTURAS	33
<b>CAPITULO III</b>	
<b>LA IMPORTANCIA DE LAS MANCOMUNIDADES MUNICIPALES EN EL PROCESO DE LA PARTICIPACIÓN POPULAR</b>	
1. LA PRESENCIA DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL.	37

2. CONTEXTO SITUACIONAL DE LOS MUNICIPIOS DEL CASO DE ESTUDIO	43
2.1. PROBLEMAS DE GESTIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNIDAD PROPUESTA.	64
2.2. PROBLEMAS DE CARÁCTER ESTRUCTURAL DE LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNIDAD	66
2.3. PROBLEMAS DE DESARROLLO HUMANO: DEFICIENTE E INSUFICIENTE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE SERVICIOS BÁSICOS.	71
2.4. PROBLEMAS INSTITUCIONALES: DÉBIL CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA PROFUNDIZAR LOS PROCESOS DE DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN POPULAR	73
3. POTENCIALIDADES DE LA MANCOMUNIDAD	74
3.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA ESTRATÉGICA.	74
3.2. CARRETERAS PRINCIPALES EXISTENTES EN LA MANCOMUNIDAD.	75
3.3. POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS.	76
3.4. EXISTENCIA DE PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	76
3.5. ARTESANÍA.	78
3.6. TURISMO.	78

## **CAPITULO IV**

### **EL CONCEPTO Y LOS PRINCIPIOS NORMATIVOS DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS URBANO – RURALES DE LA PROVINCIA MURILLO.**

1. LOS SISTEMAS QUE REGULAN LA GESTIÓN DE LA MANCOMUNIDAD	80
--	----

1.1.	LA LEY Nº 1178 DE ADMINISTRACION Y CONTROL GUBERNAMENTAL "LEY SAFCO"	80
1.2.	SISTEMAS QUE TIENEN RELACION MAS DIRECTA CON LA MANCOMUNIDAD DE LA PROVINCIA MURILLO.	85
1.2.1.	Sistema de Administración de Bienes y Servicios (SABS)	85
1.2.2.	El Sistema de Programación de Operaciones (SPO)	88
1.2.3.	El Sistema Nacional de Planificación (SISPLAN)	89
1.2.4.	El Plan de Desarrollo Mancomunado	91
1.2.5.	El Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP)	92
1.3.	EL CATASTRO COMO BASE DE LA PROPUESTA DE UNIDAD DE LOS MUNICIPIOS.	93

## **CAPITULO V**

### **PRIORIZACIÓN DE POLÍTICAS DE LA MANCOMUNIDAD EN RELACIÓN A SUS PDMS.**

1.	PRINCIPIO DE LA SOSTENIBILIDAD DE LAS ACCIONES.	97
1.1.	LAS IDENTIDADES EDUCATIVAS Y CULTURALES COMO POLITICA DE DESARROLLO EN LA MANCOMUNIDAD.	97
1.2.	POLÍTICAS EN EL ÁREA DE SALUD.	99
1.3.	POLITICAS EN ÁREA DE MEDIO AMBIENTE	99
1.4.	POLITICAS EN LO PRODUCTIVO, LA INFRAESTRUCTURA, LA COMUNICACIÓN, LA SITUACIÓN GEOESTRATÉGICA	

BASE DEL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNIDAD	101
1.5. POLITICAS EN EL CONTEXTO DE LA METROPOLIZACIÓN	105
1.6. POLÍTICAS CON OTRAS INSTITUCIONES	106
<b>CAPITULO VI</b>	
<b>PROPUESTA LEGAL Y PROCEDIMENTAL DE LA MANCOMUNIDAD</b>	
1. ANTEPROYECTO DE LA LEY DE LA MANCOMUNIDAD	109
2. DOCUMENTOS DE LA CONFORMACION DE LA MANCOMUNIDAD	117
<b>CAPITULO VII</b>	
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	130
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	138
<b>ANEXOS</b>	
➤ MAPA MUNICIPIO DE LA PAZ	
➤ MAPA DEL MUNICIPIO DE PALCA	
➤ MAPA DEL MUNICIPIO DE MECAPACA	
➤ MAPA DEL MUNICIPIO DE ACHOCALLA	
➤ MAPA DE LA MANCOMUNIDAD: <u>DESARROLLO PRODUCTIVO</u>	
➤ MAPA DE LA AMNCOMUNIDAD: <u>TURISMO</u>	
➤ MAPA DE LA MANCOMUNIDAD: <u>SERVICIOS</u>	

## TESIS DE GRADO

# HACIA LA MANCOMUNIDAD SOSTENIBLE DE LOS MUNICIPIOS URBANO – RURALES DE LOS VALLES INTERANDINOS DE LA PAZ

## INTRODUCCIÓN

La presente investigación debe entenderse como parte del conjunto de paradigmas actuales de los roles de nuevo Estado boliviano; y de los municipios en particular; en efecto, el complejo armado de la estructura institucional estatal sumada a las dinámicas societales emergentes, a producido forzosamente cambios sustanciales en el comportamiento del conjunto de la sociedad y de sus instituciones, sin embargo pensar que los resultados de dichos cambios son resultado de contingencias o coyunturas históricas específicas, parece ser un error. En efecto las raíces causales de los nuevos procesos habrá que ubicarlas en los albores mismos de la construcción de la Formación Social Boliviana, en los atavismos latentes del coloniaje e incluso mas allá, en las identidades perdidas pero latentes: de la territorialidad y la participación social comunitaria, que ahora se reflejan en el municipio.

Una reminiscencia válida a la hora de entender entonces los paradigmas vigentes, porque no es solo la norma, no es solo el recambio superestructural o la "revolución desde arriba" como se quiere entender, en una visión ideológica fácilmente comprendida, porque la Participación Popular, la Descentralización Administrativa, los sistemas administrativos de gestión (Planificación, Dirección, Control y otros), forzosamente iban a abrir las compuertas a una movilización social, mucho mas fuerte como el que se la había previsto; lo cultural y lo histórico,

como el que se la había previsto; lo cultural y lo histórico, asociado a la territorialidad, forzosamente iban a rebasar dicha estructura estatal inicialmente planificada.

Porque el remate no iba a ser solamente el municipio (los 315 municipios en el país), entendiendo que lo local se concibe finalmente en la Formación Social Boliviana, asociada a sus mecanismos de decisión y a la propia construcción de dichos mecanismos, sino fundamentalmente la viabilidad de estos, esa fue y es la apuesta histórica del municipio a partir de 1994, que tendrá también como una de sus vertientes (El objeto de esta investigación), la posibilidad de anudar esfuerzos de varios municipios para lograr su desarrollo; la mancomunidad.

La presente investigación, no determina y no intenta concretizar respecto a temáticas específicas sea de la Participación Popular, Descentralización Administrativa o los Sistemas Administrativos vigentes, en realidad de lo que se trata es orientar una propuesta propositiva respecto a la mancomunidad de municipios, en la asignación y optimización de los recursos, de participación social, planificación participativa, especialmente- cohesión social, procesos de gobernabilidad y legitimidad.

Por otro lado la investigación determinará los siguientes puntos a saber:

- La investigación demostrara claramente que los procesos de democratización del Estado, en sus diferentes ámbitos: nacional, departamental y, en especial en el municipal, se ven limitados seriamente por niveles de gestión pública muchas veces parcelados que conciben el horizonte de vida en la simple territorialidad del municipio, que demuestran criterios de ineficiencia e ineficacia en la aplicación de los sistemas de administración y control gubernamental. Por otra parte, se encuentran propuestas para mejorar la gestión de los principales sectores, en cuanto a las prerrogativas de los municipios y sus procesos de mancomunidad.

- Dicha demostración, que puede ser inferida para gran parte de los municipios, pero que tiene como referencia geográfica y poblacional a los municipios de la Provincia Murillo exceptuando El Alto (Su ubicación se encuentra en otra región).
- Que en la elaboración y ejecución de Planes de Desarrollo para los ámbitos Nacional, Departamental y Municipal, no se presenta de manera clara y contundente una articulación que permita la aplicación de una estrategia integral de desarrollo.
- Los factores que afectan de manera importante a la gobernabilidad e institucionalidad de los municipios, tiene que ver con las formas de participación social que se desarrollan, en cuanto a la calidad política de dicha participación. En municipios con problemáticas socioeconómicas, que llegan a los límites de la exclusión social, la posibilidad de aplicar adecuadamente las reformas son mínimas por dos razones: falta de capacidad de los partidos políticos para desarrollar procesos de fortalecimiento institucional de los municipios y, por otra parte, incapacidad de desarrollar procesos de concertación social de largo plazo.
- Por último, se establece el marco jurídico institucional a partir de la elaboración de un Anteproyecto de Ley en concordancia con la Ley de Participación Popular, Descentralización Administrativa y otras conexas.

# **CAPITULO I**

## **CONSIDERACIONES GENERALES**

## CAPITULO I

### CONSIDERACIONES GENERALES

#### 1. LOS PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN EN EL NUEVO MODELO SOCIAL POLÍTICO DEL ESTADO BOLIVIANO.

Los nacionalismos y los grupos económicamente dominantes "Herederos del mundo Andino" habían creado, dentro las contradicciones, económicas y políticas asociadas a contradicciones de clase existentes en la colonia, nuevas formas de marginamiento social, de distribución de la riqueza y sobre todo territorial que hacían prever que estas Formaciones Sociales insertas en complejos niveles infraestructurales cuya base económica precapitalista y por añadidura subsumida en una guerra política, de liderazgo y cacicazgo regionalistas, iban a crear un híbrido con una ausencia importante de identidad cultural pero también territorial entre lo urbano y lo rural, entre los núcleos poblacionales urbanos (sean estos productivos, comerciales, estratégicos geopolíticos) y las poblaciones de su área de influencia.

En síntesis, una estructura estatal basada en una codificación excluyente de las grandes mayorías y de las regiones, un sistema político simplificado con una total ausencia de mecanismos de integración social económica y social política, desarticulada entre sus unidades político-administrativas (Municipios, Prefecturas y gobernaciones)

La Formación Social Boliviana nacía entonces bajo un velo denso de contradicciones de su genealogía histórica, en lo económico social, político y en lo territorial, "... vale decir aquellas que nacían de analogías hispanas con sus consiguientes

conflictualidades territoriales en un sistema de relaciones feudales-coloniales y de la emergencia de un capitalismo insurgente que invadía lo local (el municipio o la comuna) para ampliarse a lo global".

Desde esa perspectiva se entiende que las profundas contradicciones entre administración política territorial y la economía de dichos núcleos, el capitalismo emergente lejos de crear nuevos polos de desarrollo de la economía capitalista, e integrar al conjunto de la población se redujo a una expoliación sistemática y anárquica de los recursos naturales, cuyo resultado saltaba a la vista, salvo leves procesos de manufacturación de los productos, el conjunto del territorio seguía bajo un régimen de relaciones semif feudales y mercantiles simples y una estructura administrativa obsoleta.

Porque el caso boliviano es el resumen de una antítesis de un desarrollo sustentado solo sobre las bases de una juridicidad artificiosa de la burguesía emergente y grupos de poder oligarcas, que no eran desde luego, la explosión de un verdadero sentido nacional, que despertaba después de "cuatrocientos años de esclavitud", era sencillamente un ejemplo típico de la búsqueda incansable de un "Destino Manifiesto"<sup>1</sup> y su viabilidad histórica. Esa búsqueda significó en su mayoría una simple yuxtaposición de valores y doctrinas basadas en principios económicos y sociales territoriales ajenos, (De ahí que existe cierta lógica en la construcción parcelada de los municipios, imagen y semejanza de las comunas hispanas de la época medieval)

Estado Nacional, limitado a un conjunto abigarrado de intereses superpuestos de bloques hegemónicos de poder en su mayor parte locales, la evolución de este tipo de Estado ha seguido un lento proceso de inclusión en relación directamente proporcional al desarrollo del mestizaje pero conservando siempre a lo largo del tiempo su vocación excluyente, incluyendo el proceso revolucionario de 1952. Tal vez por eso, la historia

---

<sup>1</sup> Para ampliar el concepto de "Destino manifiesto" ver "El debate de Modernidad y Post-modernidad", Casullo Nicolás, Ed. Pontosur Buenos Aires Argentina 1989.

política de la era republicana se ha caracterizado por la convulsión y la inestabilidad: de una parte, la mayoría marginada pugnando por apropiarse de un Estado que no era el suyo y por el otro, la minoría defendiendo su derecho de dominación. A través de una estructura estatal administrativa incoherente divorciada entre lo urbano y lo rural fundamentalmente.

Sobre estos nuevos espacios se establecería una nueva planimetría territorial institucional y administrativa, que sin embargo no superaría los abismos entre lo urbano y lo rural, al contrario el Estado Revolucionario abriría mas las brechas entre estos dos contextos, e iniciaría un modelo de mercado capitalista donde los fenómenos migratorios de campo ciudad, iban a servir de telón de fondo para las relaciones capitalistas de producción amparadas por un Estado Benefactor.

En ese sentido lo popular tiene entonces una connotación de identidades en espacio y territorio en la revolución del 52, porque la entrega de títulos de propiedad y el revestimiento de tierras, se lo hace sobre una región específica, una recuperación de atavismos culturales, en el espacio concreto de la comunidad, asociada a una dimensión más concreta, el municipio, unidad administrativa que si bien existía ya anteriormente al 52, es evidente que su irrupción a partir del proceso revolucionario, se nos presenta con mayor fuerza una legitimación estatal ligada a normas y procedimientos específicos, amparados por movimientos sociales, aunque sin el respaldo de procedimientos específicos y sin presupuestos por parte del gobierno central lo que no permitía generar verdaderos procesos de autonomía en el futuro inmediato del municipio.

Este periodo sin embargo presupone una superposición de actividades, de tareas, ausencia de objetivos, estructuras político administrativas desarticuladas, sin procesos de apertura a la planificación, en otras palabras, la estructura del estado se había hipertrofiado en su centro, generando un verdadero proceso anárquico y contradictorio

en sus sistemas administrativos, cuyas consecuencias iban a ser fatales en los próximos años que se sucederían. Porque territorialmente los divorcios entre lo urbano y lo rural se iban a acentuar, generando procesos de migración en masas.

En todo caso se puede coincidir que dichas ausencias administrativas, estaban con relación a modelos proteccionistas<sup>2</sup> en el ámbito latinoamericano y mundial, por lo tanto sería un sin sentido, afirmar que solo la Formación Social Boliviana, adolecía de estas fallas estructurales administrativas, en realidad el no-establecimiento de los sistemas administrativos y de una real participación de los grandes sectores sociales, estaban secundados por las prioridades respecto a los conflictos de la guerra de baja intensidad producto de la guerra fría.

En efecto el apoyo de los organismos internacionales, los Fondos de Desarrollo, de los gobiernos, estaban orientados básicamente al asistencialismo y al subsidio de la gestión institucional y gubernamental, orientados a contrarrestar los efectos de la subversión; en ese sentido se creó en este periodo una cultura de la subvención de la gestión institucional, donde los objetivos de las unidades político administrativas del país y en particular la de los municipios tenían un carácter cortoplazista.

## **2. ENTRE EL LIBRE MERCADO Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL.**

Desde 1982 la Formación social boliviana se insertó en procesos de construcción o consolidación de la democracia y de la ciudadanía política que pudieran ser coherentes también con su territorio o con sus estructuras político-administrativas.

Basadas en la incertidumbre de la estabilidad política, existía sin embargo un fenómeno que perduraba explícitamente e implícitamente esa democracia boliviana, había

heredado de los anteriores procesos históricos, el cruzamiento entre el país urbano de raíz europeizante concentrado en las ciudades, y su abismal diferencia territorial con lo rural (el país originalmente americano), conformado por diversas etnias que habían preservado sus culturas y el sentido territorial administrativo homogéneo cuya participación en el sistema político formal había sido insignificante,

Como también, en un sistema territorial continuamente desbordado entre lo urbano y lo rural, el primero por la presencia cada vez más continua de factores de mercado que tendían a configurar espacios territoriales más poderosos económicamente en desmedro de lo rural, cuya desventaja se acentuaba por la migración permanente de grandes grupos humanos.

Por ello dichos procesos históricos de lo urbano y lo rural tiene mucho que ver con la estructuración del proceso democrático, en la medida que fue capaz de interpelar profundamente el régimen, globalmente considerado, de modo tal, que lo nuevo atiende simultáneamente tanto los aspectos de la democratización general como la participación específica de los pueblos originarios en la vida estatal boliviana en la dimensión de las identidades territoriales más lógicas y adecuadas a las características socioeconómicas como, de salvar los enormes abismos entre la urbanidad y la ruralidad, como polos antagónicos que subsistían en ese proceso democrático.

Esto significa que la primera hipótesis de trabajo se asienta en la necesidad de la descodificación y en la necesidad de comprender que la democratización del Estado boliviano, no reducía la profundidad de este proceso a los simples cambios superestructurales, (que son importantes y deseables pero que no resuelven lo sustancial del problema), cuya persistencia tendía a crear factores potencialmente desorganizadores y hasta desquiciadores del sistema democrático si no daba

---

<sup>2</sup> No debe olvidarse que en dicho periodo existían políticas de occidente particularmente orientados a la lucha contra el comunismo se establecían entonces subvenciones de tipo monetario o en material

respuesta al reordenamiento de la nueva planimetría decodificada de la estructura estatal administrativa.

En este sentido, lo planteado se inscribe en la concepción de que era necesario comprender la irrupción de la municipalización de lo local como factores equilibrantes institucionalmente entre lo urbano y lo rural, la generación de acciones por parte del estado a partir de la identificación de las urgencias territoriales de los espacios socioeconómicos, históricos, concertadas para prevenir corrigiendo aquellos núcleos de perturbación de lo democrático si no se abordaba dicho problema estructural descrito anteriormente que constituyesen riesgos globales. Y por el contrario, las correcciones adecuadas significarían un apoyo a la estabilización a profundidad de los circuitos democráticos.

El abordaje de la problemática encierra no solo el descodificar los aspectos formales legales de la participación popular y los sistemas administrativos resultantes de ello, sino esencialmente se amplía a la dimensión de la justificación del municipio, en la tipificación o ejemplificación de los municipios de la mancomunidad propuesta como procesos inacabados.

En lo que se ha avanzado de consenso ha sido en el establecimiento de las circunscripciones electorales uninominales y en las alcaldías territoriales que abren resquicios de participación que obviamente no deben desdeñarse.

---

fungible, veasé el caso de la Alianza para el Progreso, por ejemplo.

### 3. LA COSMOVISIÓN DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN POPULAR.

La C.P.E. establece que Bolivia es una "República Unitaria"<sup>3</sup> basada en el régimen de "Democracia Representativa"<sup>4</sup>, cuyo principio regulador está también constitucionalmente normado cuando se impone que "el pueblo no delibera ni gobierna sino a través de sus representantes y de las autoridades creadas por ley"<sup>5</sup>.

Estas disposiciones constitucionales están definiendo el contenido preciso del régimen político boliviano. Es a partir de estos contenidos que se organizan todos los órganos e instituciones del Estado para conformar lo que se denomina "sistema político". Es a causa de estas consideraciones, que constitucionalmente hablando, no era posible, por ejemplo, una descentralización política, puesto que ella hubiera negado el carácter unitario del Estado.

La Ley 1551 Ley de Participación Popular el año 1994, establece un mecanismo que efectiviza la participación social en el desarrollo como un instrumento metodológico operativo que permite la articulación entre el Estado y la Sociedad Civil, abriendo las puertas a los actores con base en el Municipio; no solo para ejercer un mayor y oportuno control del uso de los recursos públicos, sino sobre todo para tomar decisiones sobre aspectos fundamentales tales como la orientación y prioridades del desarrollo municipal que se concretiza a través de acciones públicas.

La misión de la Ley de Participación Popular es la siguiente:

---

<sup>3</sup> Constitución Política del Estado, Artículo 1ro.

<sup>4</sup> Ibidem.

<sup>5</sup> Ibidem, Artículo 4to.

- Mejora la calidad de vida de los bolivianos, distribuyendo equitativamente los ingresos.
- Permite que todos "Participen y tomen decisiones" sobre los asuntos de la comunidad o el barrio.
- Establece un Gobierno Municipal en cada territorio de cada sección de provincia ampliando las funciones de los municipios.
- Define que las comunidades campesinas, "Pueblos Indígenas"<sup>6</sup> y juntas vecinales obtendrán su personalidad jurídica gratuita de las prefecturas y de las subprefecturas.
- Reconoce a los capitanes, jilacatas, curacas, mallkus, secretarios y secretarias generales como representantes de las Organizaciones Territoriales de Base.
- Los Comités de Vigilancia tendrán la función de fiscalizar los actos de los municipios y de las OTB's.<sup>7</sup>

Así mismo amplía la competencia municipal en las siguientes materias:

- Administrar y controlar el equipamiento, mantenimiento y mejoramiento de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Gobierno Municipal, incluyendo los transferidos por la LPP.

---

<sup>6</sup> Art 8 Inc.a.De la Ley de Participación Popular

<sup>7</sup> "El Comunicador", Ministerio de Comunicación Social, 23 de Julio de 1995.

- Dotar del equipamiento y mobiliario, material didáctico, insumos, suministros incluyendo medicamentos y alimentación en salud, administrar y supervisar su uso para un adecuado funcionamiento de la infraestructura y los servicios de salud, saneamiento básico, educación, cultura y deportes.
- Supervisar de acuerdo a los respectivos reglamentos, el desempeño de las autoridades educativas, directores y personal docente y proponer a la autoridad educativa departamental la ratificación por buenos servicios o la remoción por causal justificada, por gestión directa o a solicitud de las OTB's y del Comité de Vigilancia.
- Fiscalizar, supervisar y promover el cambio o ratificación de las autoridades en el área de salud pública, con arreglo a los reglamentos sobre la materia y precautelando la eficaz prestación del servicio, por gestión directa a solicitud de las OTB's y del Comité de Vigilancia.
- Administrar los sistemas de catastro urbano y rural de acuerdo a las normas técnicas y de aplicación general emitidas por el poder ejecutivo.
- Administrar los registros y padrones de contribuyentes necesarios para la recaudación de ingresos propios, sobre la base del catastro rural y urbano y el Plan Nacional de Uso de Suelo aprobado por el Poder Ejecutivo.
- Conservar y restaurar el patrimonio cultural e histórico y promover la cultura en todas sus expresiones.
- Promover y fomentar las prácticas deportivas buscando su masificación y competitividad.

- Promover el desarrollo rural mediante la utilización de tecnologías propias y otras aplicadas, obras de micro - riego y caminos vecinales.
- Dotar y construir nueva infraestructura en educación, cultura, salud, deporte, caminos vecinales y saneamiento básico.
- Contribuir al mantenimiento de los caminos secundarios y vecinales que pasen por el municipio.
- Responder a las peticiones, representaciones, solicitudes y actos de control social de las OTB's y del Comité de Vigilancia.
- Atender a los programas de alimentación complementaria incluyendo los desayunos escolares.
- Promover y fomentar políticas que incorporen las necesidades de las mujeres en al ámbito de las competencias municipales arriba mencionadas.
- Defender y proteger a niños, niñas y adolescentes de su jurisdicción, mediante la creación de Defensorías de la Niñez y Adolescencia como instancia técnica promotora de la defensa, protección y cumplimiento de los derechos del niño, niña y adolescente.

#### **4. PODER POLÍTICO, CONSENSO Y LEGITIMIDAD DEL MODELO DE DESARROLLO.**

Lo que se hizo, consiguientemente, en el caso de la Reforma Administrativa y la Participación Popular fueron reformas constitucionales que modifiquen el régimen político de democracia exclusivamente representativa, para abrir al régimen político de la democracia participativa<sup>8</sup>, de modo que se permitiría la participación popular en la toma de decisiones políticas de carácter global mediante las acciones de planificación y formas de democracia semi-directa respecto a concebir su propio desarrollo.

Si esto pudiese resultar procedente en lo nacional, en lo local debiera adquirir modalidades que enfatizen el carácter soberano del pueblo con la finalidad de construir una cultura de primacía del ciudadano en su contexto de sociedad civil sobre los mandatarios, que particularmente en los ámbitos locales sea más concreta y específico, esa era la apuesta de los generadores de dicho proceso de cambio.

##### **a. Sistema Político**

Una vez modificado el régimen político a lo democrático lo que correspondía en consecuencia, era la reestructuración de órganos e instituciones que conformaran el sistema político administrativo. En esa dirección se visualizaron dos cambios importantes:

- ◆ Modificaciones en la estructura de funcionamiento del Poder en el ámbito territorial.

---

<sup>8</sup> Ley de Reforma Constitucional que amplíe el Artículo 1ro. de la C.P.E.

- ◆ Modificaciones en los patrones de conducta con relación a las autoridades territoriales tanto en el nivel central como en los municipios restantes.

Ambas modificaciones o reformas tenían como pre-requisito la organización del consenso, desde su misma formulación como propuesta, tendiente a crear las condiciones de gobernabilidad a largo plazo mediante el desarrollo de la democracia no solo en su sentido global, sino regional.

#### **b. Sistema Jurídico**

El conjunto de Leyes, Decretos Supremos y otras disposiciones legales menores debían formar el sistema jurídico del país alrededor de las normas de la Constitución Política del Estado.

Entendiendo que la lógica Jurídica consiste en la perfecta congruencia entre los contenidos de las normas constitucionales y los contenidos de todas las demás disposiciones jurídicas. De ahí porqué la importancia decisiva de la descentralización administrativa y la Ley de Participación Popular que pudiesen dar paso a las transformaciones tanto del régimen político como del sistema jurídico, orientados finalmente a sistemas de administración y de gestión.

Una vez modificada la matriz jurídica que es la Constitución, entonces, cobra importancia la claridad con que debe procederse a la elaboración de las leyes que deben institucionalizar las reformas que la sociedad requería para continuar su desarrollo evitando las soluciones traumáticas que muchas veces son un remedio peor que la enfermedad.

La solución de este problema histórico y de características estructurales era la integración de los distintos componentes de la sociedad boliviana en un pie de

igualdad de oportunidades, lo cual implicaba una transformación democrática del Estado, es decir, un Estado concebido y diseñado para la participación.

Una reestructuración administrativa que más allá de lo legal o procedimental, debería tener el propósito de lograr un Estado más integrado pero a su vez más desconcentrado.

En esto consistía, principalmente, la verdadera modernización del Estado, cuyo lema es parte de los procesos mundiales de los últimos tiempos, sin minimizar las exigencias contemporáneas de eficacia y eficiencia del aparato estatal en el cumplimiento de sus fines.

**c. La Participación de la población originaria en la vida estatal boliviana como elemento central de la Reforma del Estado**

La población originaria compuesta por varios pueblos y etnias, era la inmensa mayoría del Estado fundado en 1825 como se ha explicado más arriba del cual fue totalmente excluida, siguiendo la mentalidad colonial que la consideraba no sujeto de derecho. Prosiguió entonces su condición de dominada, sin participación alguna en la vida estatal boliviana, salvo como factor de apoyo a las facciones de la dominación, incluyendo el proceso de la Revolución Nacional que impulsa la modernización capitalista del país pero que no modifica las bases del Estado semi-colonial y que inclusive se caracterizó por una mentalidad uniformizadora, negando lo pluri-multicultural que es Bolivia.

La última reforma constitucional ha reconocido y por fin hecho justicia a más de un siglo y medio de negación de la realidad boliviana, que este es un país

"multiétnico y pluricultural"<sup>9</sup>, con lo cual se ha dado un primer y muy importante paso hacia la democratización del Estado, que continúa con la Ley de Participación Popular, la descentralización administrativa, que han puesto en el tapete el reordenamiento territorial asociado a las divisiones político administrativas.

#### **d. Régimen electoral**

Desde luego, la reforma democrática del Estado Boliviano ha incluido necesariamente cambios sustanciales en el régimen electoral que toma en cuenta los métodos y procedimientos adecuados para garantizar no sólo la participación electoral de todos, sino también en lo específico, de los pueblos originarios, respetando sus usos y costumbres, que ha comenzado con la Ley de Participación Popular reconociendo Personería Legal a las autoridades originarias. Esta primera señal debe dar paso a una formulación de las normas electorales en congruencia con los cambios que se proponen en el ámbito de los Poderes del Estado. Por ejemplo, el reconocimiento de participación electoral de las organizaciones sociales, la admisión de partidos regionales, la elección por vía uninominal de los Diputados, el establecimiento de listas abiertas para la elección de los representantes nacionales y concejales municipales, etc.

---

<sup>9</sup> C.P.E., Artículo 1ro.

## **CAPITULO II**

# **LOS MUNICIPIOS Y SUS PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN INSTITUCIONAL**

## CAPITULO II

### LOS MUNICIPIOS Y SUS PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN INSTITUCIONAL

#### 1. EL NUEVO ROL DE LOS MUNICIPIOS

La realización de investigaciones relacionadas a las reformas que se efectúan al Estado en el actual período gubernamental, en especial de la Ley N° 1551 de Participación Popular, surge como consecuencia de un conjunto de preocupaciones que en el presente tienen los científicos sociales, los municipios y, los actores sociales, en la perspectiva de generar soluciones y propuestas al desarrollo local.

Este nuevo ordenamiento jurídico-institucional de la gestión pública, amplía las competencias municipales y establece nuevas formas de relación entre el municipio y la ciudadanía local. Podemos establecer las siguientes características fundamentales de la Ley señalada<sup>10</sup>:

- a) Reconoce Personería Jurídica a las Organizaciones Territoriales de Base (OTB). Las OTB's tienen la potestad de proponer, fiscalizar y controlar las actividades de su municipio.
- b) Amplia la jurisdicción municipal al ámbito rural. Es decir, que los gobiernos municipales son elegidos con relación a su sección de provincia.

---

<sup>10</sup> Ver Ley No. 1551 de Participación Popular, 20 de Abril de 1994, La Paz-Bolivia.

- c) Establece nuevas normas respecto a la distribución de la coparticipación tributaria y a su ejecución presupuestaria.
- d) Amplia nuevas competencias de los gobiernos municipales, especialmente en la administración de la infraestructura de: Salud, Educación, Caminos Vecinales, Cultura, Micro-Riego y Deportes.
- e) Plantea la necesidad de desarrollar procesos de Planificación Participativa, entre el municipio y las organizaciones sociales existentes en el ámbito municipal, en la perspectiva de generar propuestas y soluciones al desarrollo local

Por otra parte, la gestión de los gobiernos municipales, en la actualidad no solo deben considerar la problemática del Desarrollo Urbano-Rural (servicios básicos, vialidad, ornato público y otros), sino también ampliar su visión al área social (principalmente en salud y educación)<sup>11</sup>.

En este contexto estamos frente a una situación en donde los municipios deben optimizar sus recursos para intentar cubrir las demandas existentes. Sin embargo, diferentes diagnósticos elaborados del área administrativa-financiera de gran parte de los gobiernos municipales, han detectado los siguientes procesos negativos: la génesis de la mayoría de los gobiernos locales -especialmente del ámbito rural- se ha efectuado sin antecedentes institucionales; los constantes cambios políticos no permitieron la formación administrativa adecuada del personal, impidiendo la implementación o continuidad metodológica de las operaciones del área; el

---

<sup>11</sup> "Las políticas exitosas para fomentar el crecimiento y permitir a los pobres beneficiarse en alguna medida más que proporcional del crecimiento; según análisis del BM son: distribución del capital nuevo de inversión en favor de los pobres; rentabilidad de los bienes por el incremento de la productividad agropecuaria; mejoramiento de oportunidades de empleo; aseguramiento del acceso de los pobres a los servicios de educación; otorgar recursos complementarios a través de transferencias". Nico Van Niekerk "La Cooperación Internacional y la Persistencia de la Pobreza en los Andes Bolivianos", UNITAS/MCTH Pág. 82-83.

estancamiento de la economía, el desempleo, los déficit de servicios básicos y la problemática social, han rebasado la capacidad administrativa-financiera para cubrir las demandas de la población.

Si consideramos el planteamiento anterior veremos que la Planificación Participativa resulta ser el instrumento que articula la Participación Popular, los niveles del Estado y las otras instituciones existentes en el ámbito municipal, una relación dialéctica de los mismos orientada a establecer un espacio de encuentro democrático donde se "construye" y analiza la realidad, para diseñar posteriormente respuestas globales a sus problemáticas (estrategias) y desarrollar acciones concretas (planes, programas y proyectos) en los niveles locales, que tiene el propósito fundamental de reducir drásticamente lo urbano de lo rural, en la medida que afecte y minimice las contradicciones sociales.

Dicha conexión no es mecánica ni exclusivamente como se sabe sino es técnico-administrativa, se basa en cuatro criterios de orden socio-político:

- a. Que los distintos actores (populares e institucionales) deben reconocer y asumir que por encima de sus intereses propios existe el estatuto del interés general, en el convencimiento de que el hábitat común requiere realizar tareas superiores (el de la Nación, el Departamento, la Provincia, el Municipio, el Distrito y el Barrio o la Comunidad Campesina) en la orientación básica de que los abismos urbanos y los rurales han sido superados
- b. La base teórica de la construcción conceptual y operativa de la democracia participativa (y más aún el de la representativa), debe "equilibrar" la acción del aparato institucional de la toma de decisiones

respecto a la participación de la sociedad civil<sup>12</sup>. Dicho "equilibrio democrático" se basa en aceptar y desplegar la interrelación consenso-disenso, que a partir del plano municipal y la perspectiva de la mancomunidad municipal (por las nuevas condiciones existentes) tiene importantes posibilidades de desarrollarse, en la perspectiva de edificar sistemáticamente esta nueva obra de ingeniería política.

- c. Sin embargo, la relación consenso-disenso, en términos prácticos no es fácil de manejar, puesto que no se trata de negar las contradicciones que pudieran existir, sino de armonizar los intereses generales con los particulares y viceversa. No se trata de reproducir el círculo de **problema-disenso-conflicto-confrontación-crisis**; por el contrario, se lo debe convertir en **problema-disenso-concertación (consenso)- solución**. El punto es evitar el círculo vicioso que hace de cada conflicto una confrontación y de la confrontación una crisis, por eso la determinación o la necesidad de las mancomunidades resulta esencial en el proceso de desarrollo de los municipios.

Lo anterior implica que gran parte de los actores deben tener la madurez política para negociar y aceptar a la concertación como el mejor mecanismo democrático en la vida de la sociedad, partiendo del principio de que sólo la concurrencia de intereses y recursos existentes pueden generar resultados óptimos de desarrollo (ser sujetos sólidos de crédito financiero), por eso la importancia de la mancomunidad municipal.

---

<sup>12</sup> Otro aspecto, es el referido a la mayoría y el respeto a las minorías, que se asienta no en un criterio electoral, sino en un criterio decisonal. Elegir es una cosa, decidir otra; y el ámbito de la decisión es considerablemente más extenso que el de la elección.

- d. Que la Participación Popular, a través de la Mancomunidad, que nuclearizá los intereses locales como instrumento importante que concreta las condiciones socio-políticas para una efectiva descentralización (objetivo mayor del sistema político boliviano), se constituya en un proceso abierto hacia el conjunto de las actividades del país y no solamente las referidas a la vida municipal; en última instancia: democratizar el poder<sup>13</sup>.

La Participación Popular debe entenderse entonces como una compleja estructura cuyas características ya se ha destacado, pero además comprender que la "...gente intervenga estrechamente en los procesos económicos, sociales, culturales y políticos que afectan a sus vidas por ende sus instituciones y los propios municipios en la medida que ello afecte sus intereses"<sup>14</sup>. A partir de esta significación podemos decir se está iniciando un proceso de participación de la ciudadanía en relación con el Estado. En este marco, los municipios deberán orientar sus acciones hacia el logro de transformaciones político-administrativas y propiciar modificaciones sociales en sus ámbitos jurisdiccionales, tendientes a:

- La ampliación de la democracia, en términos de nuevas relaciones entre Estado, Municipio (Mancomunidades) y Sociedad Civil y reducir el impacto en lo local de lo urbano y lo rural como condicionante previa y fundamental. Esto significa, básicamente, crear "nuevas" formas de redistribución del poder político y económico.

---

<sup>13</sup> El problema del poder no encierra tanto la titularidad cuanto del ejercicio, el poder es de quien lo tiene y ejerce. Los sistemas democráticos modernos se basan sobre normas mayoritarias, sobre mecanismos electivos y sobre la transmisión representativa del poder; para ser legítimo dicho poder tiene que venir de abajo.

<sup>14</sup> PNUD, **Informe sobre Desarrollo Humano 1993**, fotocopia, Pág. 25.

- Desarrollar un aparato institucional del proceso de la toma de decisiones, en el municipio y otros con los mismos intereses y las otras instancias superiores del Estado, ha partir de mecanismos institucionales administrativos, de sistemas normadores, que puedan verificar la lógica de gestión de dichos municipios.
- Un acercamiento mayor de las medidas sociales a la resolución de necesidades específicas de la comunidad local, a través de la profundización y fortalecimiento de la Participación Popular, esto es una participación activa de los actores sociales, entendiendo como su participación, la efectivización de sus demandas culturales históricas y económicas.
- El fortalecimiento institucional de los municipios, en términos de capacidad ejecutiva, normativa, técnico-operativa, financiera y de coordinación interinstitucional, que la conviertan en conductora, promotora y articuladora del desarrollo local.
- Conciencia territorial, del espacio "Adquirido" en el municipio y la integralidad de sus fronteras entendiéndolas no como republiquetas aisladas sino articuladas a integraciones de tipo macroregional,

La propuesta de institucionalizar la Participación Popular, en el ámbito municipal mediante la Ley de Participación Popular, inicia entonces un proceso de cambio en la estructura política y administrativa del país y crea las bases para una democracia participativa. Es decir, intenta posibilitar la participación de otros actores sociales, presentes en el territorio municipal y otros con las mismas características pero ausente de los niveles de decisión, para definir políticas y estrategias propias, administrar y

controlar el empleo de los recursos transferidos al municipio por la Coparticipación Tributaria, el financiamiento externo y las ONG's existentes.

Implica además ampliar sus opciones a una mayor participación, permite que los grupos sociales pueda para sí misma acceder a una gama mucha más amplia de oportunidades conservando sus identidades territoriales. La promoción de la Participación Popular en el contexto municipal, debe partir de reconocer la presencia de diferentes intereses que motivan y caracterizan a quienes actualmente participan de las decisiones que orientan el desarrollo municipal y a aquellos que se encuentran excluidos. Esta presencia de intereses diversos supone la existencia de conflictos sociales, los cuales hay que aprender a resolver, negociar y concertar.

Como contraparte al desarrollo de la Participación Popular, se requiere contar con un marco político gubernamental de apoyo a las mancomunidades municipales de apoyo a esta participación, que conduzca el proceso de Planificación Participativa e impulse la concertación y negociación de los diversos intereses presentes en el escenario de varios municipios<sup>15</sup>.

La Participación Popular debe hacer que efectivamente las mancomunidades, como parte del Estado, se constituyan en promotores de la inversión, planificador para optimizar el impacto social de los excedentes y regulador del mercado. Por lo tanto, los gobiernos municipales y central deberán, como tarea primordial, capitalizar la Participación Popular, en ese sentido.

Cabe destacar que la aplicación de la Ley de Participación Popular busca la descentralización administrativa y política del Estado, mediante la trasferencia de

---

<sup>15</sup> Muchas veces ocurre que aunque exista voluntad política a nivel del gobierno municipal, los niveles intermedios y operativos municipales son renuentes a promover la Participación Popular y no dan importancia a la creación de mecanismos efectivos de Planificación Participativa.

recursos financieros a los municipios (Coparticipación Tributaria), para que enfrenten las tareas de Desarrollo Urbano y las nuevas competencias en el área social. Asimismo, la LPP posibilita identificar fuentes de financiamiento alternativas y solidarias y movilizar recursos nacionales e internacionales, para desarrollar un proceso de discriminación positiva con los municipios más deprimidos<sup>16</sup>.

La Participación Popular, entonces requiere implementar procesos de capacitación y planificación participativa, que desarrollen la capacidad de los actores sociales para definir propuestas y proyectos, tomar decisiones sobre las características y formas que debe asumir la planificación y ejecución del Desarrollo Urbano y Social. Sean capaces de defender sus intereses y aprendan a negociar y concertar con los demás actores locales, iniciando así un proceso de transformación de las relaciones de poder, y la modificación en la distribución de la riqueza producida, para alcanzar el bienestar social con equidad y mayor justicia social.

La Participación Popular, tiene como metodología y mecanismo operativo de despliegue a la Planificación Participativa.

## **2. LA PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA, MECANISMO FUNDAMENTAL DE LA PARTICIPACIÓN POPULAR EN LOS MUNICIPIOS Y EN LAS MANCOMUNIDADES.**

Es importante profundizar para efectos de la investigación la necesidad de descodificar, el proceso de la Planificación Participativa, instrumento esencial para comprender las diferentes necesidades de los municipios y de sus comunidades en una visión mancomunada de intereses.

---

<sup>16</sup> Artículos 15 y 37 de la LPP.

La Participación Popular, requiere implementar procesos de capacitación y planificación participativa, que desarrollen la capacidad de los actores sociales para definir propuestas y proyectos; tomar decisiones sobre las características y formas que debe asumir la planificación y ejecución del desarrollo local; sean capaces de defender sus intereses y aprendan a negociar y concertar con los demás actores locales, iniciando así un proceso de transformación de las relaciones de poder, y la modificación en la distribución de la riqueza.

La Participación Popular tiene como metodología y mecanismo operativo de despliegue a la Planificación Participativa. La misma es una metodología no convencional por la cual la comunidad, a través de sus organizaciones de base, junto con el gobierno municipal (o gobiernos municipales en el caso de una mancomunidad) y otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales, dentro del territorio municipal, y de un espacio mayor que son las mancomunidades, particularmente el área que se hace referencia en este caso, es decir, de los municipios de la mancomunidad de la provincia Murillo:

- el autodiagnóstico para tener una visión común de la situación;
- identifican sus problemas y las causas que los generan;
- priorizan sus necesidades e intervienen en la definición de objetivos, políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y presupuestos;
- desarrollan mecanismos de negociación y concertación;
- por último, el resultado final de este proceso es la elaboración y ejecución de Planes de Desarrollo Local Integral.

Además, controlan el uso de los recursos programados y monitorean y evalúan las acciones realizadas, con miras a un continuo y permanente ajuste del proceso de gestión.

Las etapas de la metodología de Planificación Participativa, en el ámbito mancomunado son las mismas que se establecen en el diagnóstico municipal:

1. Autodiagnóstico: OTB's e instituciones
2. Estructuración de la problemática de gestión
3. Definición de objetivos
4. Definir estrategias posibles (alternativas de solución)
5. Análisis de actores involucrados en el ámbito técnico y político (tendencias de la participación de cada actor en el Plan)
6. Programación sobre la base de estrategias seleccionadas
7. Ejecución y monitoreo
8. Evaluación

La Planificación Participativa supone crear entonces desde los intereses de los municipios involucrados y no desde la sola perspectiva institucional-funcionaria municipal o de otras instancias estatales o no gubernamentales; aprovecha los conocimientos y experiencias de todos y cada uno de los municipios involucrados en la

mancomunidad, de los actores sociales, obteniéndose un plan que pertenece a todos y por lo cual el habitante se beneficia en forma directa con un compromiso asumido.

La Planificación Participativa apoya la consolidación de la sociedad civil y la democracia, promoviendo una mayor equidad por lo menos en teoría de todos los componentes institucionales y sociales.

Las ventajas de la Planificación Participativa en la mancomunidad son muchas, como se puede ver, entre ellas se destacan:

- a) Brinda importantes posibilidades para construir el escenario de la relación Estado-Sociedad, en términos de un nuevo aparato institucional del proceso de la toma de decisiones que en este caso vienen a ser la mancomunidad de intereses de los cuatro municipios establecidos<sup>17</sup>.
- b) El trabajo y las propuestas que el gobierno propicia pasa, en primer término, por reconocer y acoger las necesidades de la comunidad, de actores sociales individuales e institucionales diversos; negociar y conciliar los diversos intereses que se presentan;
- c) brinda la oportunidad de canalizarlos real y efectivamente, para luego fijar las normas que formalicen el proceso;

---

<sup>17</sup> A pesar de que siguen presentándose muy rígidamente las diferencias entre las competencias del Estado y la Sociedad Civil, las decisiones se constituyen en un ámbito estatal muy restringido; donde la Participación Popular, como proceso de apertura progresiva, mediante la Planificación Participativa puede y debe convertir a la sociedad en el centro de la toma de decisiones y no simplemente en un "apoyo" de sus acciones.

- d) focaliza la asignación de recursos a sectores sociales más necesitados tanto urbano como rurales de los cuatro municipios involucrados en la mancomunidad;
- e) distribuye las inversiones de acuerdo a las necesidades priorizadas por los mismos actores sociales;
- f) permite disponer de un banco de proyectos y datos acerca de la realidad municipal, respaldado por la comunidad y de actualización permanente; y por último,
- g) posibilita que la comunidad el barrio o la zona en el caso de La Paz internalice el hecho que la responsabilidad del desarrollo es compartida por todos.

La implementación de una estrategia de Planificación Participativa debe estar acompañada, necesariamente, de procesos de capacitación, comunicación, educación y adiestramiento.

La Planificación Participativa entonces es un proceso y no un hecho aislado, que exige mayor fortalecimiento de lo institucional y lo popular, también exige mayor protagonismo en términos económicos, sociales y políticos íntimamente ligados entre sí para que sean más efectivos.

En términos económicos, significa tener capacidad para dedicarse libremente a cualquier actividad económica en un contexto en el que el mercado genere mayores oportunidades; al participar en la vida económica proporciona a la gente una base de autorespeto y de dignidad social.

En el ámbito político, la gente ha venido disputando, en el plano colectivo e individual, por intervenir más activamente en la vida nacional, por otra parte, se hace necesario desarrollar plenamente el derecho a la Ciudadanía. Las personas y los distintos grupos sociales, tienen el derecho de participar con sus particularidades étnico culturales, de género y fortalecer sus organizaciones representativas, en el marco mancomunado.

Existe a su vez la interrelación existente entre el sector institucional y popular, que hasta antes de la LPP se orientaba básicamente a generar acciones desde el ámbito de la oferta de bienes y servicios, no tomando en cuenta las "demandas reales" de la población y sus organizaciones. La Planificación Participativa permite una interrelación más eficiente y eficaz para generar un desarrollo local y regional con mayores posibilidades de despliegue.

En síntesis, Municipio, Mancomunidad y Planificación Participativa son elementos que le dan coherencia al vínculo: "lo institucional - lo popular", al mismo tiempo, es una interrelación que debe garantizar que el pueblo y sus organizaciones, participen en la toma de decisiones que afectan desde el Estado los intereses de los municipios, las regiones y las personas.

#### **a) Obstáculos**

A continuación se detallan las que se consideran las más importantes:

Los municipios deberán resolver ante todo:

- La distritación y delimitación del ámbito jurisdiccional-territorial de su Sección de Provincia; compatibilizando tres estructuras territoriales existentes: lo Político Administrativo (cantones), la Organización Social (comunitaria) y la sectorial (principalmente salud y educación), que

permitan lograr una efectiva conjugación de intereses en caso de lograrse la mancomunidad.

- El registro y legalización de OTBS.
- La conformación de Subalcaldías para los distritos, en el mediano plazo.
- La insuficiencia de recursos humanos y/o financieros.
- La necesidad de la mancomunidad para los municipios más pequeños o los municipios con propuestas de desarrollo globales o sectoriales.
- La ausencia de la distribución equitativa de los recursos.

Por su parte, las OTB's deberán resolver:

- La conformación y registro de las Organizaciones Territoriales de Base (OTB's), de acuerdo a los mecanismos establecidos en la LPP.
- La organización y conformación de los Comités de Vigilancia, en función de las OTB's y la distritación municipal.

Se encontró que en gran parte de la población y de las organizaciones de base existe un desconocimiento de los detalles de la Ley de Participación Popular.

Se detectó también que los procesos de coordinación interinstitucional, entre el Gobierno Municipal y las instancias estatales de carácter sectorial, en muchos municipios, todavía son débiles.

Por otra parte, las relaciones y mecanismos de coordinación entre el Gobierno Municipal y las ONG's son insuficientes en términos generales<sup>18</sup>. Por último, los programas y proyectos relacionados al área social, que llevan a cabo instancias estatales y no gubernamentales, se desarrollan de forma aislada.

#### **b) Elementos facilitadores**

Como contrapartida, hay que valorar los factores que favorecen la implementación de la Planificación Participativa.

La conformación de equipos técnicos en muchos municipios para elaborar y definir una Estrategia Social, es ya una muestra de la voluntad política para asumir responsabilidades, de forma que sean un real aporte para mejorar la calidad de vida y reducir los niveles de pobreza de la población.

Existe, asimismo, la voluntad política de la población y sus organizaciones de base, que se han percatado que la LPP y la Planificación Participativa en el ámbito de las mancomunidades pueden cambiar sus vidas y mejorar su calidad de vida.

Por último, es necesario resaltar el significativo apoyo financiero y técnico, prestado por la cooperación internacional, cuyo proceso se debe dirigir en el largo plazo, principalmente a la aplicación de la Planificación Participativa y a la elaboración y ejecución de programas y proyectos, de carácter mancomunado.

---

<sup>18</sup> La LPP y el Reglamento de las Organizaciones Territoriales de Base (D.S. No. 23858), norma las relaciones de las ONG's y los gobiernos municipales. Según el artículo 21, inciso II de la Reglamentación "Las Organizaciones no Gubernamentales y otras instituciones privadas de carácter social, que desarrollan obras y servicios de competencia municipal, deberán necesariamente enmarcar sus acciones en las políticas definidas por el Gobierno Municipal de su jurisdicción."

### 3. EL ROL DE LAS PREFECTURAS

Las Prefecturas en el proceso de la mancomunidad objeto de la Tesis establece claramente su importancia a partir de lo siguiente:

La ley de Descentralización Administrativa, se convierten en bisagras entre el nivel central de Gobierno y los Gobiernos Municipales, una redefinición que pone ineludiblemente a la Prefectura como actor institucional fundamental y rector del Departamento, porque las delegaciones y las atribuciones en el plano Departamental que le corresponden por Ley le implican una multiplicación de sus responsabilidades entre las cuales se encuentran:

- Construcción y mantenimiento de las carreteras fundamentales y los caminos secundarios y vecinales.
- Promoción y difusión del Turismo
- Electrificación Rural
- Infraestructura de riego y de apoyo a la producción
- Investigación e interacción técnico científica.
- Conservación y preservación de los recursos naturales y del Medio Ambiente
- Programas de Fortalecimiento Regional
- Programas de Fortalecimiento a los 75 Municipios del Departamento.

Además la autoridad prefectural tiene las siguientes atribuciones:

- Administra los recursos económicos y financieros del Departamento
- Formula y ejecuta los planes departamentales de desarrollo económico y social y los proyectos de inversión pública.
- Canaliza los requerimientos municipales
- Gestiona los créditos para inversión y promueve la inversión privada.
- Otorga personalidad jurídica a las organizaciones civiles.

Finalmente el Consejo Departamental, es un instrumento colegiado de consulta, control y fiscalización que aprueba los Planes de Desarrollo Departamental, en proyectos de presupuesto y el informe de los ingresos y egresos, fiscaliza y dictamina sobre la gestión de créditos y la suscripción de convenios internacionales entre otras.

Otro cambio significativo del funcionamiento de la estructura estatal es la Ley No. 1654 de Descentralización Administrativa, que en sus rasgos fundamentales establece lo siguiente<sup>19</sup>: Complementada actualmente con el reglamento específico de las actuales direcciones de la prefectura, el Decreto Reglamentario 25060:

- a) define el régimen de descentralización administrativa del Poder Ejecutivo a nivel departamental, mediante la transferencia y delegación de

---

<sup>19</sup> Ver, **Ley No. 1654 de Descentralización Administrativa**, 28 de julio de 1995, La Paz-Bolivia.

atribuciones de carácter técnico-administrativo no privativas del Poder Ejecutivo en el ámbito nacional;

b) formula tres objetivos básicos de la descentralización administrativa:

- establecer la estructura organizativa del Poder Ejecutivo a nivel Departamental,
- establecer el régimen de recursos económicos y financieros departamentales,
- mejorar y fortalecer la eficiencia y eficacia de la Administración Pública, en la prestación de servicios en forma directa y cercana a la población;

c) asimismo, mediante el Decreto Supremo No. 24206, establece de manera más precisa la organización que debe tener el Poder Ejecutivo en el ámbito Departamental en lo que corresponde a su Estructura Administrativa, Consejo Departamental, Régimen Económico y Financiero, Procedimientos Administrativos y formas de disolución y liquidación de las instituciones que pasan a su dependencia<sup>20</sup>.

La Ley de Descentralización Administrativa a nivel departamental, complementa la descentralización de base municipal contemplada en la LPP, puesto que las atribuciones del Poder Ejecutivo en el Departamento están concebidas como una extensión desconcentrada del Poder Ejecutivo Nacional. De esta manera, las prefecturas asumen la representación del Gobierno Central, y una de sus

---

<sup>20</sup> Ver, Decreto Reglamentario de la Ley de Descentralización Administrativa, La Paz-Bolivia 1996.

tareas más importantes es la de orientar y promover el desarrollo departamental y local.

Los roles que deberían desarrollar los Ejecutivos Departamentales en cuanto a su vínculo con los municipios y el Gobierno Central es entonces de una bisagra administrativa, sobre la cual se estructura dicha relación y se basa en que la LPP genera y establece un proceso de democracia participativa en el ámbito municipal, donde la prefectura (y sus diferentes niveles técnico-administrativos) debería desempeñar el rol estratégico de articular e intermediar el Sistema Político Nacional (en cuanto Democracia Representativa) y las competencias del Gobierno Central, con lo municipal en la Sección de Provincia y las otras instancias regionales.

Dicha intermediación encuentra su viabilidad política, técnica e institucional en el conjunto de responsabilidades y funciones que la Ley de Descentralización y su reglamentación confiere a la prefectura.

## **CAPITULO III**

# **LA IMPORTANCIA DE LAS MANCOMUNIDADES MUNICIPALES EN EL PROCESO DE LA PARTICIPACIÓN POPULAR**

## CAPITULO III

### LA IMPORTANCIA DE LAS MANCOMUNIDADES MUNICIPALES EN EL PROCESO DE LA PARTICIPACIÓN POPULAR

#### 1. LA PRESENCIA DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL.-

La Participación Popular había creado otros mecanismos de participación social y política de los municipios, que no se limitaban a la jurisdicción de sus territorios emanados por Ley, sino que la necesidad de fortalecer sus procesos de desarrollo presuponía una virtual necesidad de "Alianzas", entre los municipios, esta dificultad había sido absorbida en la reglamentación de Ley 1154, que básicamente indicaba lo siguiente:

La asociación voluntaria de dos o más Municipios legalmente constituidos, con el propósito de coordinar acciones conjuntas para el desarrollo socio-económico de los Municipios que la conforman, se plantea bajo el principio básico de que la unidad de intereses y problemas se facilitan con la integración de varios municipios.

Este proceso se convierte en un instrumento para enfrentar conjuntamente las necesidades básicas de la población constituyéndose éstas en la base para definir objetivos que quieran las acciones de los municipios integrantes a través de planes programas y proyectos para lograr un mayor impacto de desarrollo de los mismos. Las partes más importantes de la Guía legal de la Mancomunidad son las siguientes:

**ART. 202** Constitución Política del Estado "Las Municipalidades pueden asociarse o Mancomunarse entre si y convenir tipos de contratos con personas individuales o

colectivas de derecho público y privado, para el cumplimiento de sus fines, con excepción de lo prescrito en la atribución”.

Sin duda la facultad constitucional de celebrar convenios de mancomunidad, muestra un reconocimiento a los procesos de integración local, ello sin duda está posibilitando salvar las diferencias que paulatinamente han ido surgiendo por una división arbitraria del territorio de la República.

**ART. 7 Ley 1669 de Unidades de División Político-Administrativas** “El Poder Ejecutivo podrá requerir la Mancomunidad de municipios, respondiendo a necesidades de administración de territorio, población y servicios públicos comunes.”

Este Artículo de la Ley 1669 declara la facultad legal que tiene el Poder Ejecutivo de promover del proceso de mancomunidades, pero esta facultad no implica imposición de carácter vertical que responda a planificaciones desarrolladas desde laboratorio, sino aquellas que nacen como consecuencia directa de las iniciativas que se impulsan de manera legítima.

#### **ART. 155° (MANCOMUNIDAD)**

Ley 2028 Ley de Municipalidades

I. “Dos o más Municipios a través de sus gobiernos municipales, de manera voluntaria y en uso de su capacidad asociativa, podrán adquirir responsabilidades mancomunadas comprometiendo los recursos necesarios para la realización de fines que les sean comunes”.

II. "La mancomunidad municipal deberá buscar la mayor cohesión social, articulación eficiencia e impacto en la ejecución de las acciones e inversiones que, de manera concurrente, ejecute en el marco del convenio mancomunitario".

#### **ART. 157° (ALCANCES DE LA MANCOMUNIDAD )**

I. "Los Gobiernos Municipales interesados en planes, proyectos, obras, servicios, explotaciones y otras actividades comunes constituirán, mediante convenio, una mancomunidad, para efectivizar las atribuciones y competencias transferidas por el Estado a favor de los gobiernos municipales; para lograr la plena validez de los convenios, deberán ser aprobados por los concejos municipales respectivos quienes tendrán a su cargo la fiscalización".

Este párrafo establece también una condición de validez de los convenios de mancomunidad; y es que estos deben estar aprobados por los concejos de los Gobiernos Municipales mancomunados, ello implica que deben existir cuantas ordenanzas, cuantos Gobiernos Municipales se Mancomunen.

El requisito que exige la aprobación de los concejos municipales se asienta en la disposición que exige que todo contrato o convenio que suscriba el Ejecutivo Municipal debe ser aprobado mediante ordenanza municipal por el Concejo.

II. "La mancomunidad municipal que así lo considere podrá constituirse en sujeto de derecho privado tramitando ante la Prefectura Departamental la personalidad jurídica, como Asociación, con el objeto de desarrollar acciones de inversión concurrente con el sector público, privado, social y productivo".

III. "Cuando la mancomunidad comprenda municipios de distintos Departamentos el trámite de personalidad jurídica se realizará ante la Prefectura más próxima al territorio de la mancomunidad".

Queda claro que el objetivo de esta disposición apunta a que las mancomunidades puedan por si mismas desarrollar acciones de apalancamiento e inversión concurrente con el sector público, privado, social y productivo.

#### **ART. 158° (Otras Disposiciones)**

IV. "El directorio de la mancomunidad será elegido solo de entre los cocejales de los Municipios integrantes. Podrán asistir con voz y sin voto a las sesiones del directorio los Alcaldes, Parlamentarios nacionales, los Consejeros Departamentales, miembros de los Comités de Vigilancia y representantes de los sectores productivos y de servicio de mayor incidencia en el área de la mancomunidad".

El establecimiento de las facultades específicos del Directorio de la Mancomunidad, deben estar descritas en detalle en los estatutos y reglamentos de las mancomunidades; instrumentos que, para que sean aplicables deben estar debidamente aprobados por los Gobiernos Municipales integrantes de la Mancomunidad.

VII. "La mancomunidad municipal que apruebe un plan de desarrollo mancomunitario, concertado y consensuado en el Consejo Departamental para su priorización preferente en la inversión concurrente departamental. El Consejo Departamental dará el mismo tratamiento a las propuestas de desarrollo concertada por la mancomunidad y que tenga impacto en la jurisdicción de más de un Municipio".

VIII. "La mancomunidad municipal podrá requerir de la Prefectura del o los departamentos que ella comprenda, el apoyo técnico permanente para el logro de los objetivos mancomunarios".

Es importante establecer que la norma al incorporar la posibilidad legal de la existencia de planes de desarrollo Mancomunitario, buscando que estos sean integrales por tanto articulados por los propios planes de desarrollo Municipal y los Planes de Desarrollo Departamental. Es destacable la disposición que establece que estos planes puedan ser presentados en el Consejo Departamental para priorización preferente en la inversión concurrente departamental. El Consejo Departamental para el mismo tratamiento a las propuestas de desarrollo concertada, por la apertura legal que se ha dado para que las mancomunidades impulsen proyectos de desarrollo concurrente, por tanto todos los sectores que tienen algo que ver con el desarrollo no pueden perder esta significativa oportunidad de escala mayor.

Se considera también para efectos de este estudio considerar a la mancomunidad metropolitana por la presencia en la Hipótesis de trabajo de la Ciudad de La Paz, centro urbano y capital del País que obliga a tener un planteamiento especial sobre la:

#### **Art. 160° (Mancomunidad Metropolitana)**

"Los Gobiernos Municipales de dos o más Municipios integrantes de un Area Metropolitana deberán constituir, de modo concertado y coordinado, mancomunidades de Municipios Metropolitanos como instrumento socio –político y técnico de la planificación del desarrollo humano y económico sostenible del Area Metropolitanano. Los concejos Municipales de los municipios integrantes, aprobarán de manera independiente el convenio de mancomunidad, mediante Ordenanza Municipal".

El artículo 160 de la Ley de Municipalidades, establece claramente que los Gobiernos Municipales de áreas metropolitanas deben conformar mancomunidades de área metropolitana, las mismas que son consideradas por la propia Ley como fundamentales, ya que se les considera instrumentos socio - políticos y técnicos de la planificación.

El espíritu de esta disposición, ha surgido en virtud a que las políticas de desarrollo y la planificación de los Gobiernos Municipales de estas áreas ha respondido en su proceso de construcción, a iniciativa de orden exacerbadamente localista y no a criterios de visión integral, lo que ha perjudicado el desenvolvimiento y desarrollo de los Gobiernos Municipales de estas características. Así por ejemplo tenemos ejes temáticos tan importantes como la gestión ambiental municipal, que no puede ser asumida de manera aislada por los Gobiernos Municipales que integran espacios conurbados y articulados, las políticas ambientales deben ser armonizadas y que mejor que la mancomunidad para alcanzar tan importante objetivo.

La necesidad de una planificación integrada, es sin duda el principal factor que ha conducido a que los legisladores incorporen las disposiciones relativas a la conformación de mancomunidades de área metropolitana.

#### **ART. 161° (Principios, Personalidad Jurídica y Prohibición)**

- I. La conformación de mancomunidades de Municipios metropolitanos se regirá por los principios de subsidiariedad, equidad y proporcionalidad, considerando los derechos y autonomías de los gobiernos municipales.
- II. La Prefectura otorgará Personalidad Jurídica a la Mancomunidad Metropolitana como Asociación, de acuerdo con normas aplicables.

- III. En el área metropolitana no podrá existir más de una mancomunidad metropolitana.

La Mancomunidad de municipios de área metropolitana, para poder operar de manera más efectiva y poder ejercer derechos y obligaciones de manera individual debe tramitar la obtención de su personalidad jurídica ante la Prefectura del Departamento. La misma que una vez cumplido el trámite correspondiente debe emitir la Resolución Prefectural respectiva.

#### **Art. 162° (Composición y Funcionamiento)**

I. La Mancomunidad Metropolitana conformará un Directorio constituido por los alcaldes de los Municipios integrantes.

II. El Directorio tendrá las funciones de concertar y coordinar las políticas, estrategias, planes, proyectos, programas y acciones, contempladas en el convenio.

Es importante que esta norma sea aplicada, pero sobre la base de criterios de consenso municipal de carácter regional metropolitano.

## **2. CONTEXTO SITUACIONAL DE LOS MUNICIPIOS DEL CASO DE ESTUDIO**

A continuación se detalla las características más importantes de los municipios de la mancomunidad propuesta identificando limitaciones así como sus potenciales, de manera que se pueda determinar el contexto social y económico que refuerza los principios de la mancomunidad en esa región.

PROVINCIA	SECCIÓN	CAPITAL	CANTON	VARONES	MUJERES	POBLACION	VIVIENDA	COMUNIDADES
MURILLO	CAP. DEP.	LA PAZ	TOTAL	340883	372495	713378	170497	1

## MUNICIPIO DE LA PAZ

### 1 CARACTERIZACION DEL MUNICIPIO

#### 1.1 IDENTIFICACION DEL MUNICIPIO

##### a. LOCALIZACION

REGION: VALLES INTERANDINOS  
 PROVINCIA: MURILLO  
 LIMITES:  
 AL NORTE: PROV. LARECAJA  
 AL SUD: MUNICIPIO MECAPACA  
 AL ESTE: MUNICIPIO PALCA  
 AL OESTE: MUNICIPIO EL ALTO

ALTITUD PROMEDIO: 3.627 m.s.n.m.

##### b. CLIMA

TEMPERATURA ANUAL MEDIA: 7,8°C  
 PRECIPITACION ANUAL: 670 mm

##### c. SUELOS

PRESENTA SERRANIAS, TERRAZAS Y ABANICDS ALUVIALES DE POCO A MODERADAMENTE PRDFUNDOS  
 TEXTURA: FRANCO ARCILLOSO, FRANCO LIMOSO, FRANCO ARENOSO CON GRAVA Y PIEDRAS  
 FERTILIDAD MODERADA O MEDIANA PRODUCTIVIDAD, SUSCEPTIBLES A LA EROSION HIDRICA,  
 PRESENTA PROBLEMAS POR ASENTAMIENTOS HUMANOS DESORDENADOS CAUSANDO UNA  
 DEFORESTACION DE BOSQUES, CONTAMINACION POR DESECHOS INDUSTRIALES Y VEHICULARES,  
 ASI COMO LA CONTAMINACION DE RIOS POR DEPOSITOS DE BASURAS, DISMINUYENDO LA  
 EXPLOTACION DE CULTIVOS AGRICOLAS Y GANADERAS.

##### d. RIOS IMPORTANTES

RIO CHACALTAYA  
 RIO LA PAZ  
 RIO CHOQUEYAPU  
 RIO ORKO JAWIRA  
 RIO CHICANI

##### e. COBERTURA VEGETAL

BOSQUE XEROFITICO, CONSTITUIDA POR ESPECIES COMO SER: ALGARROBO,  
 MOLLE, SAUCE, EUCALIPTUS, CIPRES, PINO, RETAMAS, HUAYCHA.

##### f. FAUNA

FAUNA SILVESTRE RESTRINGIDA POR ACTIVIDAD ANTROPICA.

##### g. REDES DE COMUNICACION

EL MUNICIPIO CUENTA CON LAS SIGUIENTES REDES DE COMUNICACION.  
 COTEL, ENTEL, DITER Y CANALES DE TV.

h. **Nº.DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE**

EL MUNICIPIO CUENTA CON LAS SIGUIENTES ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE:

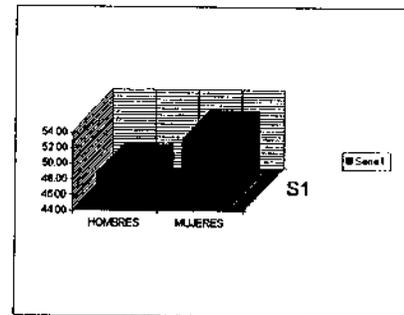
JUNTAS VECINALES	291
SINDICATO AGRARIO	3
OTRAS	9
ORGANIZ.CON PERSONERIA JURIDICA	303
COMITE DE VIGILANCIA	1

**1.2 ASPECTOS DEMOGRAFICOS**

- POBLACION, SEGUN AREA Y SEXO

AREA	TOTAL	DISTRIBUCI		% DISTRIBUCION POR SEXO		
		%	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	
TOTAL	715,900	100.00	100.00	47.80	52.20	
Urbana	713,378	99.65	100.00	47.78	52.22	
Rural	2,522	0.35	100.00	52.70	47.30	

ELABORACION PROPIA, EN BASE A DATOS DEL CNPV'92-INE.



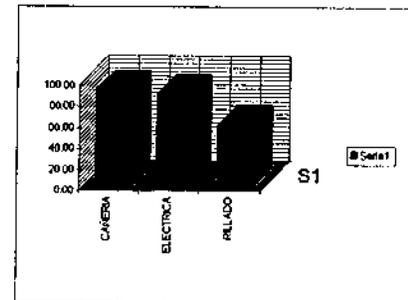
**1.3 SERVICIOS BASICOS**

CON_ELEC	SIN_ELEC	AGUA_EN	AGUA_FUE	SIN_AGUA	SAN_CON_D	SAN_SIN_	SIN_SANIT
160573	9924	93280	59830	17387	71776	36128	62593

- VIVIENDAS PARTICULARES POR DOTACION DE SERVICIOS BASICOS

AREA	NUMERO DE VIVIENDAS	% DE VIV. CON DOTACION DE SERVICIOS		
		AGUA POR CAÑERIA	ENERDIA ELECTRICA	ALCANTA-RILLADO
TOTAL	171,248	89.55	86.33	56.81
Urbana	170,497	89.80	86.60	57.03
Rural	751	31.82	24.63	7.19

ELABORACION PROPIA, EN BASE A DATOS DEL CNPV'92-INE.



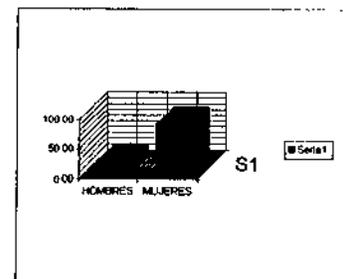
**1.4 EDUCACION**

a. **CONDICION DE ANALFABETISMO**

- POBLACION DE 15 O MAS AÑOS, POR SEXO Y CONDICIONES DE ANALFABETISMO SEGUN AREA

AREA	POBLACION DE 15 Y MAS AÑOS		ANALFABETOS		DISTRIBUCION PORCENTUAL		
	TOTAL	TASA	TOTAL	HOMBRES	MUJERES		
TOTAL	477,500	7.58	36,196	17.18	62.82		
Urbana	475,914	7.53	35,841	17.05	62.95		
Rural	1,586	22.38	355	29.86	70.14		

ELABORACION PROPIA, EN BASE A DATOS DEL CNPV'92-INE.



b. **PERSONAL DOCENTE DEL SISTEMA EDUCATIVO FISCAL**

- NUMERO DE ESTRUCTURA PORCENTUAL DEL PERSONAL DOCENTE POR CICLO EDUCATIVO, AÑO 1996

DESCRIPCION TOTAL	PORCENTAJ TOTAL	PREBASICO		BASICO		INTERMEDIO		MEDIO	
		TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%
MUNICIPIO	7,922	522	6.59	3,165	39.95	2,156	27.22	2,079	26.24

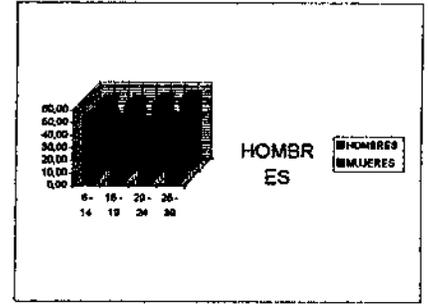
ELABORACION PROPIA, EN BASE A INFORMACION PROPORCIONADA POR LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION LA PAZ - 1996

**c. TASA DE ASISTENCIA ESCOLAR**

- TASA DE ASISTENCIA ESCOLAR, AÑO 1992 POR GRUPOS DE EDAD SEGUN SEXO  
 - TASA DE ASISTENCIA ESCOLAR, AÑO 1992 POR GRUPOS DE EDAD SEGUN SEXO

GRUPO EDADES	POBLACION	ASISTE	TASA DE ASISTENCIA		% DE ASISTENCIA	
			ASISTENCIA	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
6 - 14	140.483	126.777	91,67	100,00	50,69	50,27
15 - 19	60.220	54.544	67,99	100,00	49,73	47,84
20 - 24	73.429	27.115	36,93	100,00	52,16	44,94
25 - 39	164.843	22.361	13,57	100,00	55,08	49,94

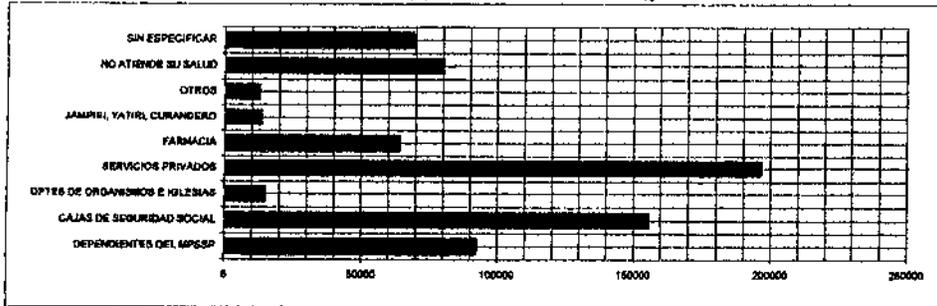
FUENTE: INE - CNPV92



**1,5 SALUD**

- PORCENTAJE DE LA POBLACION EN HOGARES PARTICULARES,  
 SEGUN SERVICIO DE ATENCION EN SALUD

SERVICIO DE ATENCION POBLACION EN HOGARES PARTICULARES

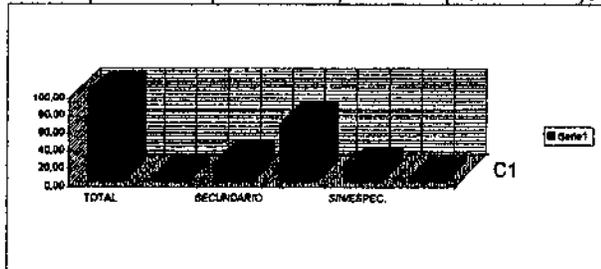


FUENTE: INE - CNPV92

**1,6 INSERCIÓN DE LA PEA EN LA ECONOMÍA MUNICIPAL**

**a. POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA (PEA) DE 7 Y MAS AÑOS POR SECTOR ECONOMICO, SEGUN AREA**

AREA	POBLACION		ESTRUCTURA PORCENTUAL POR SECTOR ECONOMICO				
	ECONOMIC. ACTIVA	TOTAL	PRIMARIO	SECUNDARIO	TERCIARIO	SIN/ESPEC.	B.T.P.V.
TOTAL	274.436	100,00	2,51	19,95	63,74	11,91	1,89

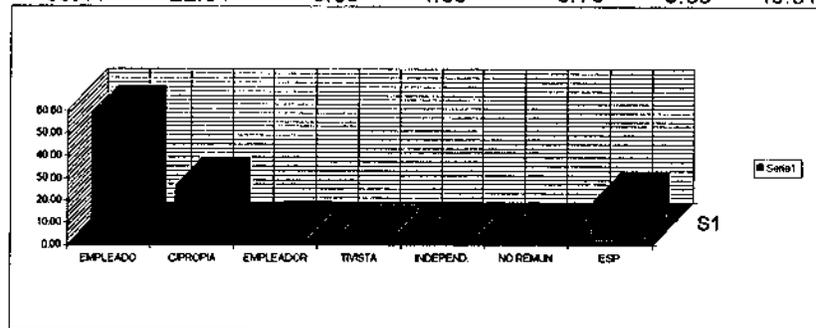


Urbana	273.134	100,00	2,22	19,95	64,02	11,92	1,89
Rural	1.302	100,00	63,29	20,81	4,89	10,22	0,69

ELABORACION PROPIA, EN BASE AL CNPV92-INE.

b. **POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA DE 7 Y MAS AÑOS POR CATEGORIA OCUPACIONAL, SEGUN AREA Y SEXO**

AREA	POBLACION		ESTRUCTURA PORCENTUAL POR SECTOR ECONOMICO						
	ECONOMIC. ACTIVA	TOTAL	OBRERO O EMPLEADO	TRABAJ.PDR C/PROPIA	PATRON O EMPLEADOR	COOPERA-TIVISTA	PROFESIONAL INDEPEND.	TRAB.FAM NO REMUN	SIN ESP.
TOTAL	274,436	100.00	55.11	22.81	3.09	1.06	0.76	0.86	16.31



URBANA	273,134	100.00	55.26	22.74	3.11	1.06	0.76	0.84	16.23
HOMBRE	160,479	100.00	57.68	22.15	3.79	1.44	1	0.53	13.41
MUJERE	112,655	100.00	51.80	23.59	2.13	0.52	0.43	1.28	20.25
RURAL	1,302	100.00	23.43	36.64	0.38	0.08	0	5.68	33.79
HOMBRE	818	100.00	33.01	30.07	0.61	0.12	0	3.06	33.13
MUJERE	484	100.00	7.23	47.73	0.00	0	0	10.12	34.92

ELABORACION PROPIA, EN BASE AL CNPV'92-INE.

### 1.7 PROBLEMAS MEDIO AMBIENTALES

ASENTAMIENTO HUMANO DESORDENADO CAUSANDO DEFORESTACION DE BOSQUES Y AREAS DE RECREAMIENTO.  
 CONTAMINACION POR CONSECUENCIA DE DESECHOS INDUSTRIALES Y VEHICULAR.  
 CONTAMINACION DEL RIO POR DEPOSITOS DE BASURAS.  
 SE DEBEN PRIORIZAR ACCIONES CONCRETAS Y MITIGAR PROBLEMAS DE DEFORESTACION Y PERDIDA DE LA COBERTURA VEGETAL ASI COMO LA CONTAMINACION DE AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRANEAS POR LA EXTENSION DE MINERALES, CONSTRUCCION, APERTURA DE CAMINOS Y DESECHOS SOLIDOS. PARA SOLUCIONAR EN PARTE LOS PROBLEMAS DE IMPACTO AMBIENTAL.

### 1.8 INFRAESTRUCTURA DE LA ENERGIA ELECTRICA

SUB-ESTACION	CAPACIDAD INSTALADA KVA	DEMANDA ACTUAL KVA	ALIMENTADO PRINCIPAL	POBLACIONES IMPORTANTES CON SERVICIO	OPERADOR
Se dispone de aproximadamente 6 sub. Estaciones de L.P. con origen en Zongo en el cual se encuentran las plantas Hidro-eléctricas	Con 23 unidades: 153,4 MW Capacidad efectiva: 134,2 MW	Aprox. 203 MW incluid. ciudad de El Alto	Se dispone de Alimentadores de producción de ELECTROPAZ que sub-tranmiten en 6,9 KV, provenientes de S/E's alimentadas por	Ciudad de La Paz	ELECTROPAZ

de: Zongo, Botijlaca, Cuticucho, Sta. Rosa, Sainani, Chururaquí, Harca y Cahua. Además de El Kenko.

las plantas de zongo y del SIN.

FUENTE: CORELPAZ

#### OTRAS FUENTES DE ENERGIA

HIDRAULICA (RIOS)	CAPACIDAD DE LA RED		ENERGIAS NO CONVENCIONALES		
	ACTUAL	CON DISPONIBILIDAD	ENERGIA FOTOVOLTAICA (m.s.n.m.)	BIOMASA	EOLICA
Rios muy contaminados en la Ciudad.	Con disponibilidad, ELECTROPAZ con COBEE.	Altitud (m.s.n.m.) 4000-3500	Radiac. Medi (kwh/m2-dia) 5.8	No se utiliza	No se requiere, a excepcion de casos muy particulares.

FUENTE: ATLAS CENSAL INE - ENRIQUE BIRHUET-PROPER.

EN LO QUE RESPECTA A LA AMPLIACION DE LA COBERTURA DE ENERGIA ELECTRICA, LA EMPRESA CONCESIONARIA DE SUMINISTRO DE FLUIDO ELECTRICO, ELECTROPAZ ACTUALMENTE POSEE SU PROPIO PLAN DE EXPANSION DE ACUERDO A POLITICAS PROPIAS. SERIA CONVENIENTE PENSAR EN OTROS ENCLAVES PARA LA GENERACION HIDROELECTRICA, A FIN DE SATISFACER DEMANDAS FUTURAS, EN CONSECUENCIA TENER OTRAS ALTERNATIVAS DE GENERACION.

### 1.9 INFRAESTRUCTURA VIAL

RUTA	DE	INTERMEDIO	A	ESTADO	SUPERFICIE DE RODADURA	LONGITUD APROX. Km.
3	LA PAZ	LA CUMBRE	Unduavi	En servicio	Asfaltado	25
1801	LA PAZ		Chacaltaya	En servicio	Ripiado	7
1903	LA PAZ	ZONGO	Cahua	En servicio	Ripiado	55

ELABORACION PROPIA EN BASE A INFORMACION DEL SNC-1991

## 2 POTENCIALIDADES DE MUNICIPIO

### 2.1 METROPOLI

LA CIUDAD DE LA PAZ CONJUNTAMENTE LA CIUDAD DE EL ALTO CONSTITUYEN UNA CONURBACION BASTANTE IMPORTANTE, POR LO QUE SERIA IMPORTANTE COMO UN CENTRO METROPOLITANO DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ. ADEMÁS COMO SEDE DEL GOBIERNO NACIONAL.

### 2.2 SERVICIOS

TIENE LA CAPACIDAD DE PRESTAR LOS SERVICIOS BÁSICOS IMPORTANTES, CONJUNTAMENTE LAS INSTITUCIONES PRIVADAS INSTALADAS EN ESTA CIUDAD.

PROVINCIA	SECCIÓN	CAPITAL	CANTON	VARONES	MUJERES	POBLACION	VIVIENDAS	MUNIDADES
MURILLO	PRIMERA	PALCA	PALCA	2419	2389	4808	1142	18

## MUNICIPIO DE PALCA

### 1 CARACTERIZACION DEL MUNICIPIO

#### 1.1 IDENTIFICACION DEL MUNICIPIO

##### a. LOCALIZACION

REGION: VALLES INTERANDINOS  
 PROVINCIA: MURILLO  
 LIMITES:  
 AL NORTE MUNICIPIO LA PAZ  
 AL SUD: MUNICIPIO CAIROMA  
 AL ESTE: MUNICIPIO IRUPANA  
 AL OESTE MUNICIPIO MECAPACA

ALTITUD PROMEDIO: 3.300 m.s.n.m.

##### b. CLIMA

TEMPERATURA ANUAL MEDIA: 13°C  
 PRECIPITACION ANUAL: 381,2 mm

##### c. SUELOS

PRESENTAN SUELOS POCO PROFUNDOS Y GRAVOSOS DE COLOR CAFE OSCURO CON ALTO CONTENIDO DE MATERIA ORGANICA DE TEXTURA: FRANCO ARCILLOSO, FRANCO LIMOSO Y FRANCO ARENOSO, CON PRESENCIA DE FRAGMENTOS ROCOSOS, SON DE MODERADA A MEDIANA FERTILIDAD SUSCEPTIBLE A LA EROSION HIDRICA Y EOLICA. SON NECESARIAS PRACTICAS INTENSAS DE MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS A TRAVES DE ROTACION DE CULTIVOS: CEREALES, LEGUMINOSAS Y TUBERCULOS, CONSERVACION DE LA COBERTURA VEGETAL CON OBJETO DE DAR PROTECCION A LOS SUELOS, ASI COMO EL CUIDADO DE ESPECIES FORRAJERAS PARA CAMPOS DE PASTOREO.

##### d. RIOS IMPORTANTES

RIO PACUANI  
 RIO LA PAZ  
 RIO PALCA

##### e. COBERTURA VEGETAL

PASTURA ALPINA SECA CON ARBUSTOS. COMPUESTA PRINCIPALMENTE DE ESPECIES NATIVAS DE PASTOS, CON ARBUSTOS Y CACTUS. EN ALGUNOS LUGARES, SE HAN PLANTADO UN NUMERO CONSIDERABLE DE ARBOLES DE EUCALIPTO.

##### f. FAUNA

MAMIFEROS: VIZCACHAS, ZORROS, GATOS DE MONTE, CUY SILVESTRE, COMADREJAS.  
 AVES: LOROS, PERDIZ, PATOS ACUATICOS, MARIAS, GOLONDRINAS.  
 REPTILES: LAGARTIJAS, VARIEDAD DE VIBORAS.

##### g. REDES DE COMUNICACION

EL MUNICIPIO CUENTA CON LA SIGUIENTE RED DE COMUNICACION: COTEL

h. **Nº.DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE**

EL MUNICIPIO CUENTA CON LAS SIGUIENTES ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE:

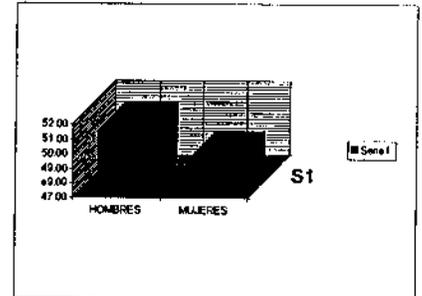
COMUNIDADES CAMPESINAS	62
JUNTAS VECINALES	2
ORGANIZACION CON PERSONERIA JURIDICA	64
COMITE DE VIGILANCIA	1

**1.2 ASPECTOS DEMOGRAFICOS**

- POBLACION, SEGUN AREA Y SEXO

AREA	TOTAL	DISTRIBUCION		% DISTRIBUCION POR SEXO	
		%	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
TOTAL	12,360	100.00	100.00	51.04	48.96
Urbana			100.00		
Rural	12,360	100.00	100.00	51.04	48.96

ELABORACION PROPIA, EN BASE A DATOS DEL CNPV'92-INE.



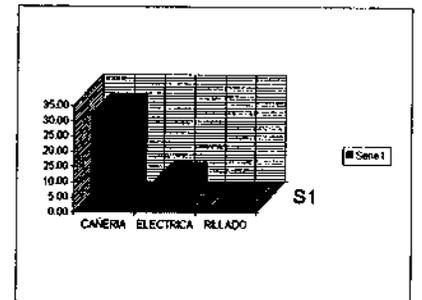
**1.3 SERVICIOS BASICOS**

CON_ELEC	SIN_ELEC	GUA_EN_	GUA_FUE	SIN_AGUA	AN_CON_D	AN_SIN_D	SIN_SANIT
557	585	76	247	819	14	40	1088

- VIVIENDAS PARTICULARES POR DOTACION DE SERVICIOS BASICOS

AREA	% DE VIV. CON DOTACION DE SERVICIOS			
	NUMERO OE VIVIENDAS	AGUA POR CAÑERIA	ENERGIA ELECTRICA	ALCANTARILLADO
TOTAL	2,947	30.37	7.84	0.44
Urbana				
Rural	2,947	30.37	7.84	0.44

ELABORACION PROPIA, EN BASE A DATOS DEL CNPV'92-INE.



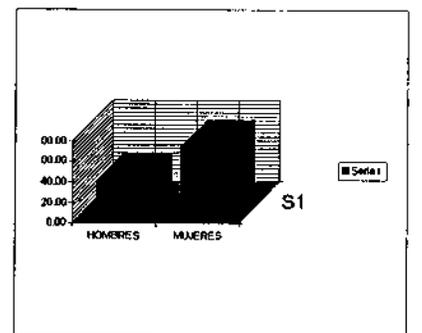
**1.4 EDUCACION**

a. **CONDICION DE ANALFABETISMO**

- POBLACION DE 15 O MAS AÑOS, PDR SEXO Y CONDIDCNES DE ANALFABETISMO SEGUN AREA

AREA	POBLACION DE 15 Y MAS AÑOS		ANALFABETOS		DISTRIBUCION PORCENTUAL		
	TOTAL	TASA	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	%
TOTAL	7,173	29.76	2,135	33.40	66.60	100.00	
Urbana						100.00	
Rural	7,173	29.76	2,135	33.40	66.60	100.00	

ELABORACION PROPIA, EN BASE A DATOS DEL CNPV'92-INE.



b. **PERSONAL DOCENTE DEL SISTEMA EDUCATIVO FISCAL**

- NUMERO DE ESTRUCTURA PORCENTUAL DEL PERSONAL DOCENTE POR CICLO EDUCATIVO, AÑO 1996

DESCRIPCION	TOTAL	PREBASICO		BASICO		INTERMEDIO		MEDIO		
		TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%	
DOCENTES										
MUNICIPIO	139	100.00	12	8.63	99	71.22	22	15.83	8	4.32

ELABORACION PROPIA, EN BASE A INFORMACION PROPORCIONADA POR LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION LA PAZ -1996

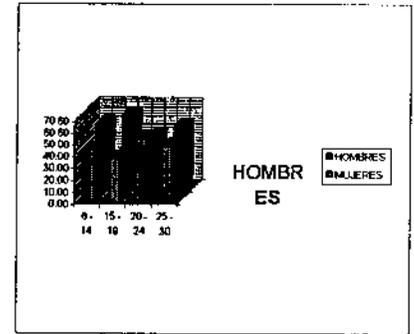
c.

**TASA DE ASISTENCIA ESCOLAR**

- TASA DE ASISTENCIA ESCOLAR, AÑO 1992 POR GRUPOS DE EDAD SEGUN SEXO

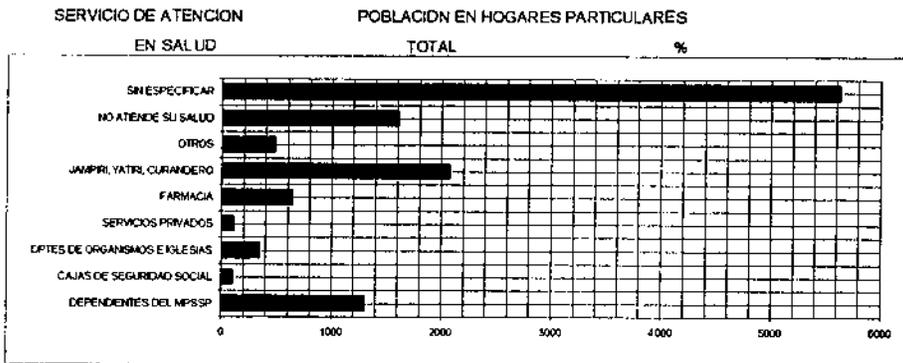
GRUPO EADAES	POBLACION	ASISTE	TASA DE ASISTENCIA		% DE ASISTENCIA	
			ASISTENCIA	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
TOTAL	7,082	2,634	37.19	100.00	55.50	44.50
6 - 14	2,923	1,945	66.54	100.00	55.42	44.58
15 - 19	982	271	27.60	100.00	63.10	36.90
20 - 24	875	126	14.40	100.00	48.03	53.97
25 - 39	2,302	292	12.68	100.00	53.08	48.92

FUENTE: INE - CNPV'92



**1.5 SALUD**

- PORCENTAJE DE LA POBLACION EN HOGARES PARTICULARES, SEGUN SERVICIO DE ATENCION EN SALUD

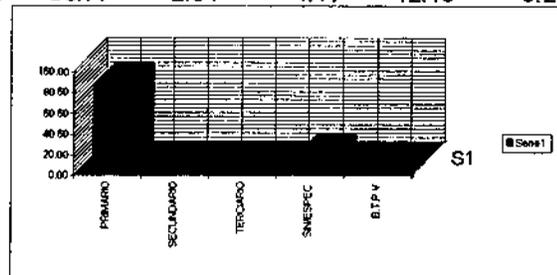


FUENTE: INE - CNPV'92

**1.6 INSERCIÓN DE LA PEA EN LA ECONOMÍA MUNICIPAL**

a. POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA (PEA) DE 7 Y MAS AÑOS POR SECTOR ECONOMICO, SEGUN AREA

AREA	POBLACION ECONOMICA		ESTRUCTURA PORCENTUAL POR SECTOR ECONOMICO				
	ACTIVA	TOTAL	PRIMARIO	SECUNDARIO	TERCIARIO	SIN/ESPEC.	B.T.P.V.
TOTAL	6,636	100.00	80.77	2.64	4.17	12.15	0.27

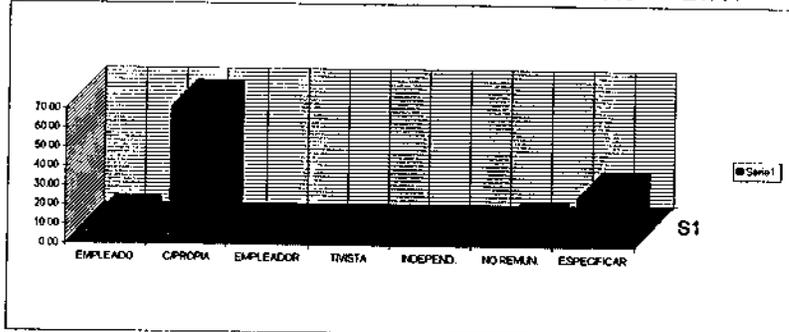


Urbana	100.00						
Rural	6,636	100.00	80.77	2.64	4.17	12.15	0.27

ELABORACION PROPIA, EN BASE AL CNPV'92-INE.

b. POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA DE 7 Y MAS AÑOS POR CATEGORIA OCUPACIONAL, SEGUN AREA Y SEXO

AREA	POBLACION ECONOMICA		ESTRUCTURA PORCENTUAL POR SECTOR ECONOMICO						
	ACTIVA	TOTAL	OBRERO O EMPLEADO	TRABAJ. POR PATRON O C/PROPIA	COOPERA- TIVISTA	PROFESIONA INDEP. ENDO.	TRAB.FAM. NO REMUN.	SIN ESPECIFICAR	
TOTAL	6,636	100.00	6.10	67.29	0.48	0.54	0.00	4.48	21.11



URBANA	100.00
HOMBRES	100.00
MUJERES	100.00

RURAL	6,636	100.00	6.10	67.29	0.48	0.54	0.00	4.48	21.11
HOMBRE	3,655	100.00	9.71	67.72	0.82	0.90	0.00	3.01	17.84
MUJERES	2,981	100.00	1.68	66.76	0.07	0.10	0.00	6.27	25.12

ELABORACION PROPIA, EN BASE AL CNPV'92-INE.

### 1.7 PROBLEMAS MEDIO AMBIENTALES

VALLES ESTRECHOS, QUE CONSTANTEMENTE PIERDEN AREAS AGRICOLAS POR CAUSA DE DEFORESTACION, SOBREPASTOREO, POR LO QUE DERIVA EN UNA DEGRADACION Y EROSION DE SUELOS.

LA CAZA INDISCRIMINADA DE ANIMALES SILVESTRES, OCASIONAN UN DESEQUILIBRIO ECOLOGICO, ADVIRTIENDO LA PROLIFERACION DE ROEDORES, LOS CUALES ATACAN A CULTIVOS ANUALES AFECTANDO LA BIODIVERSIDAD DEL ECOSISTEMA. SE DEBEN PRIORIZAR ACCIONES CONCRETAS Y MITIGAR PROBLEMAS DE DEFORESTACION Y PERDIDA DE LA COBERTURA VEGETAL ASI COMO LA CONTAMINACION DE AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRANEAS POR LA EXTENSION DE MINERALES, CONSTRUCCION, APERTURA DE CAMINOS Y DESECHOS SOLIDOS. PARA SOLUCIONAR EN PARTE LOS PROBLEMAS DE IMPACTO AMBIENTAL.

### 1.8 INFRAESTRUCTURA DE LA ENERGIA ELECTRICA

SUB-ESTACION	CAPACIDAD INSTALADA KVA	DEMANOA ACTUAL KVA	ALIMENTAD PRINCIPAL	POBLACIONES IMPORTANTES CON SERVICIO	OPERADOR
NO TIENE			Alimentado COBEE, e 8.9 KV	Ventilla Paica Tuhuacu Pacuani Huancapampa Choquecota	ELECTROPAZ

FUENTE: CORELPAZ

#### OTRAS FUENTES DE ENERGIA

HIDRAULICA (RIOS)	CAPACIDAD DE LA RED ACTUAL		ENERGIAS NO CONVENCIONALES		
	Paica	Choquecota	ENERGIA FOTOVOLTAICA (m.s.n.m.)	BIOMASA Radiac.Me Leña Follaje	EOLICA Potencial para aerogeneradores pequeños
		3500-2200	5.4		0 a 1 Kw

FUENTE: ATLAS CENSAL INE - ENRIQUE BIRHUET-PROPER.

TIENE UN PERFIL DE PROYECTO DE ELECTRIFICACION DENOMINADO COHONI - TURHUMAÑA, PARA LA INCORPORACION DE VARIAS COMUNIDADES. PARALELAMENTE SE PUEDE REALIZAR OTROS ESTUDIOS DE PREINVERSION PARA AMPLIACIONES DE LA RED Y USOS PRODUCTIVOS, TOMANDO EN CUENTA ASPECTOS TECNICOS Y ECONOMICOS PARA SU SOSTENIBILIDAD. TAMBIEN SE PUEDE APROVECHAR LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA REGION PARA LA GENERACION HIDRO.

### 1.9 INFRAESTRUCTURA VIAL

RUTA	DE	INTERMEDIO	A	ESTADO	SUPERF. DE	LONGITUD
NUMERO				ACTUAL	RODADURA	APROX.
1600	LA PAZ	VENTILLA	LAMBATE	EN SERVIC	RIP.Y TIER	35
1601	CRUCE 1605	TACUCHO	TACADRIA	EN SERVIC	TIERRA	7
1602	ABRA PACUANI		COHANI	EN SERVIC	TIERRA	22
1605	APAÑA	COLLANA	COCHAPAYA	EN SERVIC	TIERRA	28
1606	APAÑA	PALCA	LACAYANI	EN SERVIC	TIERRA	9
1610	CACHAPAYA		MUTUHUAYA	EN SERVIC	TIERRA	13
1611	COHANI		MINA URANIA	EN SERVIC	TIERRA	20

ELABORACION PROPOIA EN BASE A INFORMACION DEL SNC-1991

## 2 POTENCIALIDADES DE MUNICIPIO

### 2.1 TURISMO

PARA FINES DE ACTIVIDAD TURÍSTICA, EL MUNICIPIO CUENTA CON UNA VARIEDAD DE RECURSOS NATURALES, COMO SON LOS NEVADOS DEL MURURATA, EL ILLIMANI, EL CAMINO DEL INCA (TAKESI), EL VALLE DE LAS ÁNIMAS.

### 2.2 AGRICULTURA

SU PRODUCCIÓN ESTÁ DRIENTADA PRINCIPALMENTE EN LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA, CON UNA VARIEDAD DE HORTALIZAS, TUBÉRCULOS, FRUTAS Y FLORES DE LA REGIÓN, COMERCIALIZADAS EN EL MERCADO DE LA CIUDAD DE LA PAZ PRINCIPALMENTE.

### 2.3 MINERIA

CUENTA CON ALGUNOS CENTROS MINEROS IMPORTANTES Y COOPERATIVAS AURÍFERAS.

PROVINCIA	SECCIÓN	CAPITAL	CANTON	VARONES	MUJERES	POBLACION	VIVIENDA	OMUNIDADES
MURILLO	SEGUNDA	MECAPACA	MECAPAC	3804	3801	7605	1887	37

## MUNICIPIO DE MECAPACA

### 1 CARACTERIZACION DEL MUNICIPIO

#### 1.1 IDENTIFICACION DEL MUNICIPIO

##### a. LOCALIZACION

REGION: VALLES INTERANDINOS  
 PROVINCIA: MURILLO  
 LIMITES:  
 AL NORTE: MUNICIPIO LA PAZ  
 AL SUD: PROV. LOAYZA  
 AL ESTE: MUN. PALCA  
 AL OESTE: MUN. ACHOCALLA

ALTITUD PRDMEDIO: 1.400 m.s.n.m.

##### b. CLIMA

TEMPERATURA ANUAL MEDIA: 12°C  
 PRECIPITACION ANUAL: 630 mm

##### c. SUELOS

PRESENTA SUELOS DE POCO A MODERADAMENTE PRDFUNDOS, CON PRESENCIA DE GRAVA Y PIEDRA DE TEXTURA: FRANCO, FRANCO LIMOSO, FRANCO ARCILLO-LIMOSO, FRANCO ARENOSO CON BUENA FERTILIDAD PRODUCTIVA SUSCEPTIBLE A LA EROSION HIDRICA Y EOLICA, SIENDO NECESARIO PRACTICAS MODERADAS DE MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS A TRAVES DE ROTACION DE CULTIVOS, INCORPORACION DE MATERIA VERDE AL SUELO CON OBJETO DE MANTENER LA FERTILIDAD DEL SUELO, LA COBERTURA VEGETAL, ASI COMO LA PREVENCION DE LA EROSION Y AREAS DE PASTOREO.

##### d. RIDS IMPDRTANTES

RIO LA PAZ

##### e. COBERTURA VEGETAL

BOSQUES XEROFITICOS, CONSTITUIDOS POR ESPECIES COMO: MOLLES, SAUCES, PACAY SILVESTRE, EUCALIPTUS Y VARIEDAD DE CACTUS.

##### f. FAUNA

MAMIFEROS: VIZCACHAS, ZORROS, GATOS DE MONTE, CUY SILVESTRE.  
 AVES: LOROS, PERDIZ, PARABAS, GOLONDRINAS.  
 REPTILES: LAGARTIJAS, VIBORAS.

##### g. REDES DE COMUNICACION

EL MUNICIPIO CUENTA CON LA SIGUIENTE RED DE COMUNICACION: ENTEL y COTEL

**h. N°.DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE**

EL MUNICIPIO CUENTA CON LAS SIGUIENTES ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE:

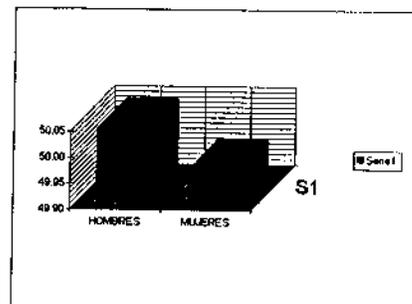
COMUNIDADES CAMPESINAS	37
JUNTAS VECINALES	1
ORGANIZACIONES CON PERSONERIA JURIDICA	38
COMITE DE VIGILANCIA	1

**1.2 ASPECTOS DEMOGRAFICOS**

- POBLACION, SEGUN AREA Y SEXO

AREA	TOTAL	DISTRIBUCION		% DISTRIBUCION POR SEXO		
		%	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	
TOTAL	9,566	100.00	100.00	50.04	49.96	
Urbana			100.00			
Rural	9,566	100.00	100.00	50.04	49.96	

ELABORACION PROPIA, EN BASE A DATOS DEL CNPV'92-INE.



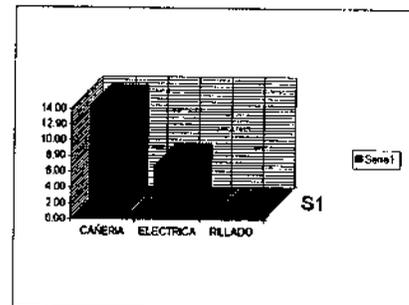
**1.3 SERVICIOS BASICOS**

CON_ELEC	SIN_ELEC	GUA_EN_	GUA_FUER	SIN_AGUA	AN_CON_D	AN_SIN_D	SIN_SANIT
914	973	76	154	1657	7	227	1653

- VIVIENDAS PARTICULARES POR DOTACION DE SERVICIOS BASICOS

AREA	NUMERO DE VIVIENDAS	% DE VIV. CON DOTACION DE SERVICIOS		
		AGUA POR CAÑERIA	ENERGIA ELECTRICA	ALCANTA-RILLADO
TOTAL	2,347	13.59	6.01	0.13
Urbana				
Rural	2,347	13.59	6.01	0.13

ELABORACION PROPIA, EN BASE A DATOS DEL CNPV'92-INE.



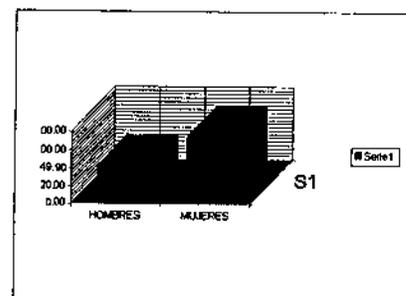
**1.4 EDUCACION**

**a. CONDICION DE ANALFABETISMO**

- POBLACION DE 15 O MAS AÑOS, POR SEXO Y CONDICIONES DE ANALFABETISMO SEGUN AREA

AREA	POBLACION DE 15 Y MAS AÑOS		ANALFABETOS		DISTRIBUCION PORCENTUAL		
	TOTAL	TASA	TOTAL	HOMBRES	MUJERES		
TOTAL	5,663	27.56	1,561	33.57	66.43		
Urbana							
Rural	5,663	27.56	1,561	33.57	66.43		

ELABORACION PROPIA, EN BASE A DATOS DEL CNPV'92-INE.



**b. PERSONAL DOCENTE DEL SISTEMA EDUCATIVO FISCAL**

- NUMERO DE ESTRUCTURA PORCENTUAL DEL PERSONAL DOCENTE POR CICLO EDUCATIVO, AÑO 1996

DESCRIPCION TOTAL	PORCENTAJ TOTAL	PREBASICO		BASICO		INTERMEDIO		MEDIO		
		TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%	
DOCENTES										
MUNICIPIO	144	100.00	3	2.08	88	59.72	33	22.92	22	15.28

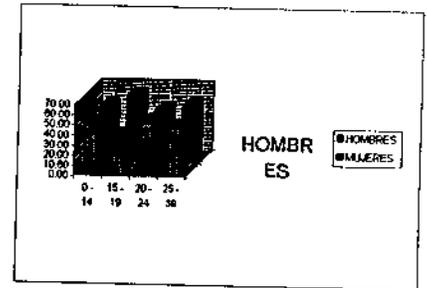
ELABORACION PROPIA, EN BASE A INFORMACION PROPORCIONADA POR LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION LA PAZ - 1996

c. TASA DE ASISTENCIA ESCOLAR

- TASA DE ASISTENCIA ESCOLAR, AÑO 1992 POR GRUPOS DE EDAD SEGUN SEXO

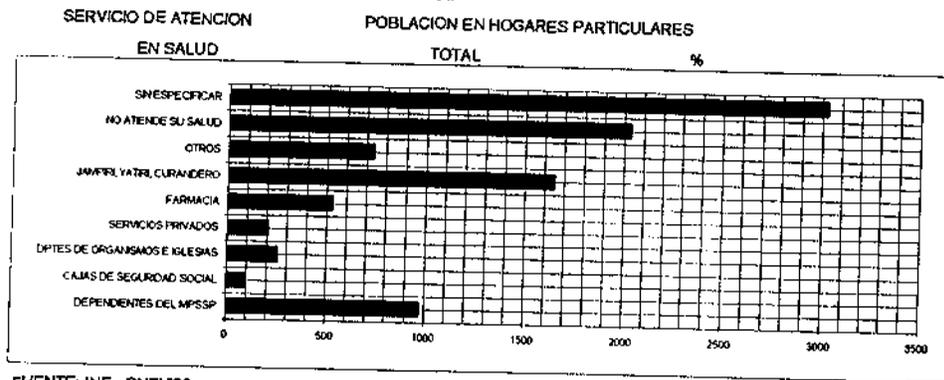
GRUPO EADAES	POBLACION	ASISTE	TASA DE ASISTENCIA		% DE ASISTENCIA	
			ASISTENCIA	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
T D T A L	5,487	2,041	37.20	100.00	52.92	47.08
6 - 14	2,246	1,613	71.82	100.00	51.46	48.54
15 - 19	813	241	29.64	100.00	63.07	36.93
20 - 24	734	71	9.67	100.00	49.30	50.70
25 - 39	1,694	116	6.85	100.00	54.31	45.69

FUENTE: INE - CNPV'92



1.5 SALUD

- PORCENTAJE DE LA POBLACION EN HOGARES PARTICULARES, SEGUN SERVICIO DE ATENCION EN SALUD

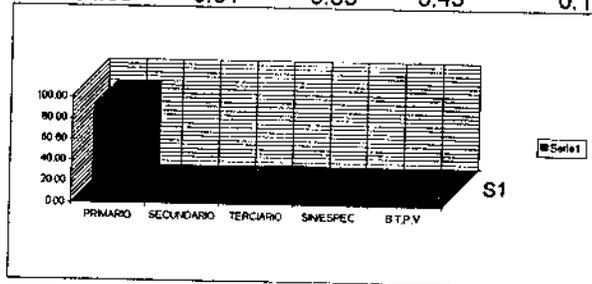


FUENTE: INE - CNPV'92

1.6 INSERCIÓN DE LA PEA EN LA ECONOMÍA MUNICIPAL

a. POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA (PEA) DE 7 Y MAS AÑOS POR SECTOR ECONOMICO, SEGUN AREA

AREA ECONOMICA	POBLACION		ESTRUCTURA PORCENTUAL POR SECTOR ECONOMICO				
	ACTIVA	TOTAL	PRIMARIO	SECUNDARIO	TERCIARIO	SIN/ESPEC.	B.T.P.V.
TOTAL	5,270	100.00	84.63	3.81	6.03	5.43	0.10

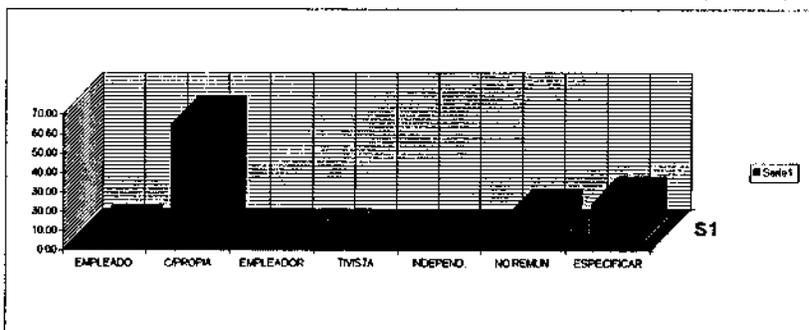


Urbana		100.00					
Rural	5,270	100.00	84.63	3.81	6.03	5.43	0.10

ELABORACION PROPIA, EN BASE AL CNPV'92-INE.

b. **POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA DE 7 Y MAS AÑOS POR CATEGORIA OCUPACIONAL, SEGUN AREA Y SEXO**

AREA	POBLACION		ESTRUCTURA PORCENTUAL POR SECTOR ECONOMICO						
	ECONOMIC. ACTIVA	TOTAL	OBRAERO O EMPLEADO	TRABAJ.POR PATRON O C/PROPIA	COOPERA- EMPLEADOR	PROFESIONAL TIVISTA	TRAB.FAM. INDEPENQ.	SIN NO REMUN. ESPECIFICAR	
TOTAL	5,270	100.00	5.08	60.99	0.15	0.08	0.00	13.72	19.98



URBANA	100.00
HOMBRES	100.00
MUJERES	100.00

RURAL	5,270	100.00	5.08	60.99	0.15	0.08	0.00	13.72	19.98
HOMBRE	2,718	100.00	8.13	65.89	0.22	0.11	0.00	7.18	18.47
MUJERE	2,552	100.00	1.84	55.76	0.08	0.04	0.00	20.69	21.59

ELABORACION PROPIA, EN BASE AL CNPV'92-INE.

### 1.7 PROBLEMAS MEDIO AMBIENTALES

PROBLEMAS DE MASAMORRAS, RIOS CONTAMINADOS. SE DEBEN PRIORIZAR ACCIONES CONCRETAS Y MITIGAR PROBLEMAS DE DEFORES-TACION Y PERDIDA DE LA COBERTURA VEGETAL ASI COMO LA CONTAMINACION DE AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRANEAS POR LA EXTENSION DE MINERALES, CONSTRUCCION, APERTURA DE CAMINOS Y DESECHOS SOLIDOS. PARA SOLUCIONAR EN PARTE LOS PROBLEMAS DE IMPACTO AMBIENTAL.

### 1.8 INFRAESTRUCTURA DE LA ENERGIA ELECTRICA

SUB-ESTACION	CAPACIDAD INSTALADA KVA	DEMANDA ACTUAL KVA	ALIMENTADOR PRINCIPAL	POBLACIONES IMPORTANTES CON SERVICIO	OPERADOR
NO TIENE			Alimentador Rio Abajo en 24,9/14,4 KV	Huaricana Huaricana B. Satelite	CORELPAZ
				Millucato	
				Huayhuasi	
				Palomar	
				Avircato	
				Cahuayuma	
				Chanka	
				Yanari A.	
				Yanari B.	

FUENTE: CORELPAZ

## OTRAS FUENTES DE ENERGIA

HIDRAULICA (RIOS)	CAPACIDAD DE LA RED		ENERGIAS NO CONVENCIONALES		
	ACTUAL		ENERGIA FOTOVOLTAICA	BIOMASA	EOLICA
Achumani			Altitud	Radiac. Media Lefia	Potencial
Khala Jahuirra			(m.s.n.m.)	(kwh/m2-dia) Follaje	para aeroge-
Tirata					neradores
Palca		3500-2200	5.4		pequeños
					0 a 1 Kw

FUENTE: ATLAS CENSAL INE - ENRIQUE BIRHUET-PROPER.

SE DEBERA REALIZAR PROYECTOS DE AMPLIACION DE LA RED PARA USOS PRODUCTIVOS, TOMANDO EN CUENTA ASPECTOS TECNICOS Y ECONOMICOS PARA SU SOSTENIBILIDAD, TAMBIEN SE PUEDE APROVECHAR LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA REGION PARA GENERACION HIDRO.

## 1.9 INFRAESTRUCTURA VIAL

RUTA	DE	INTERMEDIO	A	ESTADO	SUPERF. DE	LONGITUD
NUMERO				ACTUAL	RODADURA	APROX/km
1602	LA PAZ	MECAPACA	ZUNA ZUNA	EN SERVICIO	RIP.Y TIER	50
1601	ACHOCALLA	LOS ANDES	SAPAHQUI	EN SERVICIO	TIERRA	35
S/N	LOS ANDES	COLLAMARCA	COSTILLUMA	EN SERVICIO	TIERRA	25

ELABORACION PROPOIA EN BASE A INFORMACION DEL SNC-1991

## 2 POTENCIALIDADES DE MUNICIPIO

### 2.1 URBANISMO

TIENE LA TENDENCIA DE SER UN CENTRO URBANO COMO PROLONGACIÓN DE LA ZONA SUR DE LA CIUDAD DE LA PAZ.

### 2.2 TURISMO

ADECUADO PARA REALIZAR RECRECIÓN FAMILIAR O TURISMO EN MASA PARA LOS FINES DE SEMANA.

### 2.3 AGRICULTURA

TIENE UNA INTENSA ACTIVIDAD AGRÍCOLA CON LA PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS, FRUTALES, CEREALES QUE SE COMERCIALIZAN EN EL MERCADO DE LA CIUDAD DE LA PAZ.

PROVINCIA	SECCIÓN	CAPITAL	CANTONES	VARONES	MUJERES	POBLACION	VIVIENDAS	COMUNIDADES
MURILLO	TERCERA	ACHOCALL	<TOTAL>	7611	7836	15447	3817	67

## MUNICIPIO DE ACHOCALLA

### 1 CARACTERIZACION DEL MUNICIPIO

#### 1.1 IDENTIFICACION DEL MUNICIPIO

##### a. LOCALIZACION

REGION: VALLES INTERANDINOS  
 PROVINCIA: MURILLO  
 LIMITES:  
 AL NORTE: MUNICIPIO EL ALTO  
 AL SUD: PROV. AROMA  
 AL ESTE: MUNICIPIO MECAPACA  
 AL OESTE: PROV. INGAVI

ALTITUD PROMEDIO: 3.800 m.s.n.m.

##### b. CLIMA

TEMPERATURA ANUAL MEDIA: 10°C  
 PRECIPITACION ANUAL: 645 mm

##### c. SUELOS

PRESENTA SUELOS PROFUNDOS DE COLOR CAFE PALIDO, GRAVOSO, CON TERRAZAS ALUVIALES TEXTURA: FRANCO, FRANCO ARENOSO Y FRANCO LIMOSO, SUSCEPTIBLE A LA EROSION HIDRICA POR PRESENTAR PENDIENTES FUERTES DE FERTILIDAD MODERADA O MEDIANA PRODUCTIVIDAD, SIENDO NECESARIAS PRACTICAS INTENSAS DE CONSERVACION Y MEDIDAS PREVISORIAS DE MANEJO DE CULTIVOS ASI COMO LA ROTACION DE CULTIVOS: CEREALES, HORTALIZAS Y TUBERCULOS, ADEMAS DE ESPECIES FRUTICOLAS, FORESTALES Y PASTOS COMO COBERTURA VEGETAL O AREAS DE PASTOREO.

##### d. RIOS IMPORTANTES

RIO ACHOCALLA  
 LAGUNA ACHOCALLA  
 LAGUNA PACAJES

##### e. COBERTURA VEGETAL

PREDOMINAN LOS MATORRALES, CACTUS Y PASTOS EMPENACHADOS EN LAS QUE SE ENCUENTRAN LAS SIGUIENTES ESPECIES: CHILCA, SEWENK'A, TOTORA, KANTUTA, ALISO, KISWARA, QUEÑUA, EUCALIPTOS, CIPRES, PINOS, ETC.

##### f. FAUNA

MAMIFEROS: CUY, RATAS, VIZCACHA.  
 AVES: PERDIZ, BUHO, AGUILA  
 REPTILES: SERPIENTE DE AGUA, LAGARTIJAS, VIBORA CASCABEL.

##### g. REDES DE COMUNICACION

EL MUNICIPIO CUENTA CON LA SIGUIENTE RED DE COMUNICACIÓN: ENTEL Y COTEL

**h. N°.DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE**

EL MUNICIPIO CUENTA CON LAS SIGUIENTES ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE:

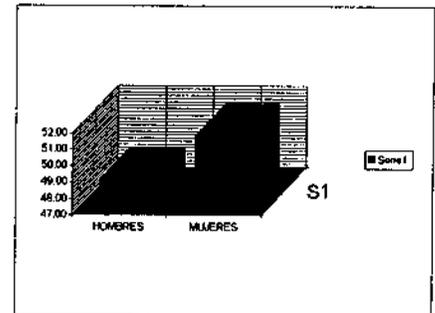
COMUNIDADES CAMPESINAS	58
JUNTAS VECINALES	7
ORGANIZACION CON PERSONERIA JURIDICA	65
COMITE DE VIGILANCIA	1

**1.2 ASPECTOS DEMOGRAFICOS**

- POBLACION, SEGUN AREA Y SEXO

	DISTRIBUCION		% DISTRIBUCION POR SEXO		
	TOTAL	%	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
TOTAL	13,105	100.00	100.00	48.65	51.35
Urbana			100.00		
Rural	13,105	100.00	100.00	48.65	51.35

ELABORACION PROPIA, EN BASE A DATOS DEL CNPV'92-INE.



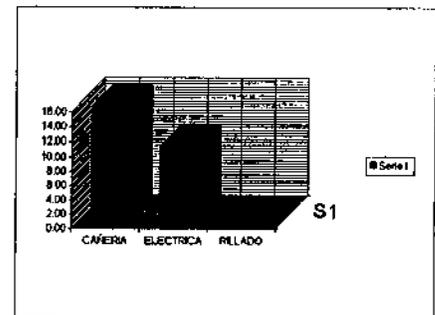
**1.3 SERVICIOS BASICOS**

CON_ELEC	SIN_ELEC	AGUA_EN_	AGUA_FU	SIN_AGU	SAN_CON_	SAN_SIN_	SIN_SANIT
1391	2426	256	442	3119	132	244	3441

- VIVIENDAS PARTICULARES POR DOTACION DE SERVICIOS BASICOS

AREA	NUMERO DE VIVIENDAS	% DE VIV. CON DOTACION DE SERVICIOS		
		AGUA POR CAÑERIA	ENERGIA ELECTRICA	ALCANTARILLADO
TOTAL	3,100	15.77	10.42	0.16
Urbana				
Rural	3,100	15.77	10.42	0.16

ELABORACION PROPIA, EN BASE A DATOS DEL CNPV'92-INE.



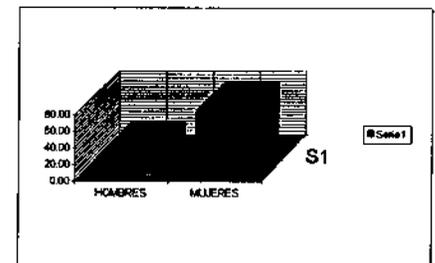
**1.4 EDUCACION**

a. CONDICION DE ANALFABETISMO

- POBLACION DE 15 O MAS AÑOS, POR SEXO Y CONDICIONES DE ANALFABETISMO SEGUN AREA

AREA	POBLACION DE 15 Y MAS AÑOS		ANALFABETOS		DISTRIBUCION PORCENTUAL	
	TOTAL	TASA	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	
TOTAL	7,758	26.46	2,053	100.00	75.94	
Urbana				100.00		
Rural	7,758	26.46	2,053	100.00	75.94	

ELABORACION PROPIA, EN BASE A DATOS DEL CNPV'92-INE.



b. PERSONAL DOCENTE DEL SISTEMA EDUCATIVO FISCAL

- NUMERO DE ESTRUCTURA PORCENTUAL DEL PERSONAL DOCENTE POR CICLO EDUCATIVO, AÑO 1996

DESCRIPCION	TOTAL	PORCENTAJE	PREBASICO		BASICO		INTERMEDIO		MEDIO	
			TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%
DOCENTES										
MUNICIPIO	177	100.00	6	3.39	117	66.10	11	6.22	43	24.29

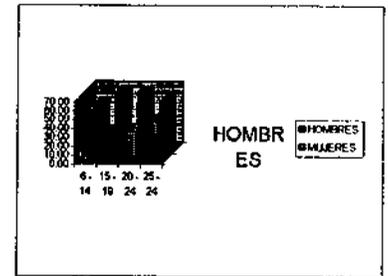
ELABORACION PROPIA, EN BASE A INFORMACION PROPORCIONADA POR LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION LA PAZ -1996

**c. TASA DE ASISTENCIA ESCOLAR**

- TASA DE ASISTENCIA ESCOLAR, AÑO 1992 POR GRUPOS DE EDAD SEGUN SEXO

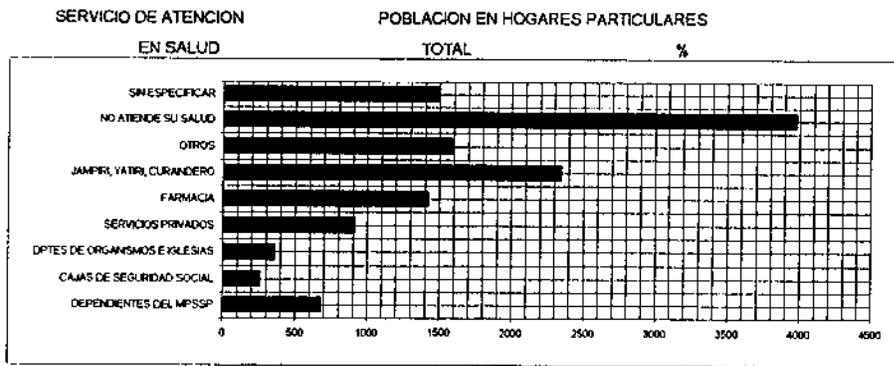
GRUPO EADAES	POBLACION	ASISTE	TASA DE ASISTENCIA		% DE ASISTENCIA	
			TOTAL		HOMBRES	MUJERES
T O T A L	7,698	3,271	42.49	100.00	54.82	45.18
6 - 14	3,153	2,618	83.03	100.00	52.29	47.71
15 - 19	1,293	491	37.97	100.00	66.40	33.60
20 - 24	993	92	8.26	100.00	65.22	34.78
25 - 39	2,258	70	3.10	100.00	54.29	45.71

FUENTE: INE - CNPV'92



**1.5 SALUD**

- PORCENTAJE DE LA POBLACION EN HOGARES PARTICULARES, SEGUN SERVICIO DE ATENCION EN SALUD

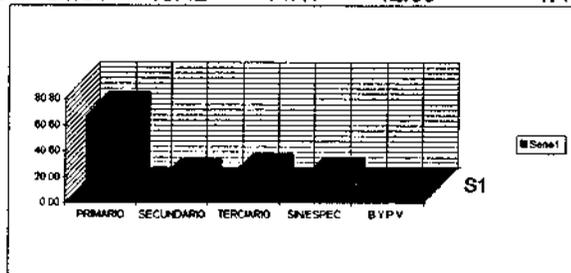


FUENTE: INE - CNPV'92

**1.6 INSERCION DE LA PEA EN LA ECDNOMIA MUNICIPAL**

a. POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA (PEA) DE 7 Y MAS AÑOS POR SECTOR ECONOMICO, SEGUN AREA

AREA	POBLACION ECONOMICA		ESTRUCTURA PORCENTUAL POR SECTOR ECONOMICO				
	ACTIVA	TOTAL	PRIMARIO	SECUNDARIO	TERCIARIO	SIN ESPEC.	B.T.P.V.
TOTAL	5,598	100.00	61.54	10.42	14.47	12.09	1.48

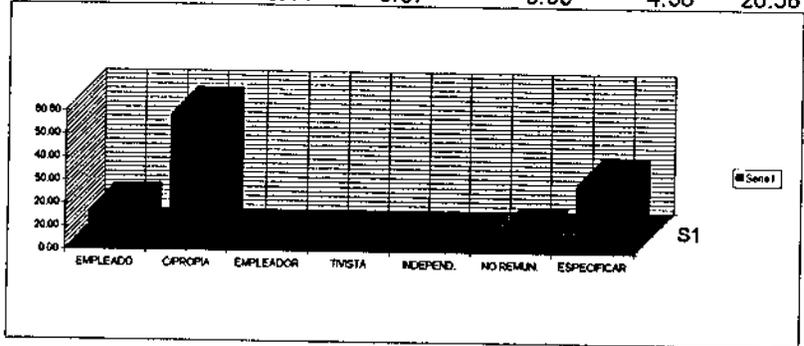


Urbana		100.00					
Rural	5,598	100.00	61.54	10.42	14.47	12.09	1.48

ELABORACION PROPIA, EN BASE AL CNPV'92-INE.

b. **POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA DE 7 Y MAS AÑOS POR CATEGORIA OCUPACIONAL, SEGUN AREA Y SEXO**

AREA	POBLACION		ESTRUCTURA PORCENTUAL POR SECTOR ECONOMICO							
	ECONOMIC. ACTIVA	TOTAL	OBRERO O EMPLEADO	TRABAJ.PO C/PROPIA	PATRON O EMPLEADOR	COOPERA-TIVISTA	PROFESIONAL INDEPEND.	TRAB.FAM. ND REMUN.	SIN ESPECIFICAR	
TOTAL	5,598	100.00	13.58	55.30	0.11	0.07	0.00	4.36	26.58	
URBANA		100.00								
HOMBRES		100.00								
MUJERES		100.00								
RURAL	5,598	100.00	13.58	55.30	0.11	0.07	0.00	4.36	26.58	
HOMBRE	3,259	100.00	21.38	53.73	0.15	0.12	0.00	1.84	22.80	
MUJERES	2,339	100.00	2.74	57.50	0.04	0.00	0.00	7.87	31.85	



ELABORACION PROPIA, EN BASE AL CNPV92:INE.

**1.7 PROBLEMAS MEDIO AMBIENTALES**

LA LAGUNA PACAJES, QUE ES DE MAYOR EXTENSION, SE ENCUENTRA ACTUALMENTE CON INDICES DE CONTAMINACION, PRODUCTO DE LA BASURA Y LOS DESPERDICIOS QUE SE ARROJAN EN ELLA, INCLUSO PERDIENDO EL ESPEJO. SE DEBEN PRIORIZAR ACCIONES CONCRETAS Y MITIGAR PROBLEMAS DE DEFORESTACION Y PERDIDA DE LA COBERTURA VEGETAL ASI COMO LA CONTAMINACION DE AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRANEAS POR LA EXTENSION DE MINERALES, CONSTRUCCION, APERTURA DE CAMINOS Y DESECHOS SOLIDOS. PARA SOLUCIONAR EN PARTE LOS PROBLEMAS DE IMPACTO AMBIENTAL.

**1.8 INFRAESTRUCTURA DE LA ENERGIA ELECTRICA**

SUB-ESTACION	CAPACIDAD INSTALADA KVA	DEMANDA ACTUAL KVA	AUMENTAD PRINCIPAL	POBLACIONES IMPORTANT CON SERVICIO	OPERADOR
Se tiene las Plantas de Generacion H.de propiedad de COBEE con una pot. afectiva de 134,2 MW	153.4	203	Alimentad de COBE	Achocalla Milluni Zongo Alto Achachicala Kalluhami Poma Amaya	ELECTROPAZ

FUENTE: CORELPAZ

## OTRAS FUENTES DE ENERGIA

HIDRAULICA (RIOS)	CAPACIDAD		ENERGIAS NO CONVENCIONALES		
	DE LA RED ACTUAL	ENERGIA FOTOVOLTAICA Altitud (m.s.n.m.)	BIOMASA Radiac.Me (kwh/m2-d Follaje	BIOMASA Leña	EOLICA Potencial para aeroge- neradores pequeños 0 e 1 Kw
Zongo					
Coscapa					
Kellkata					
Khala Jahuirá		3500-2200	5.4		

FUENTE: ATLAS CENSAL INE - ENRIQUE BIRHUET-PROPER.

ES NECESARIO REALIZAR PROYECTOS DE AMPLIACION DE LA RED PARA USOS PRODUCTIVOS, EN EL AREA RURAL EN COORDINACION CON ELECTROPAZ, PUESTO QUE LA ZONA ES DE SU CONCESION, TOMANDO EN CUENTA ASPECTOS TECNICOS Y ECONOMICOS QUE GARANTICEN RENTABILIDAD, TAMBIEN SE PUEDEN APROVECHAR LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA REGION PARA LA GENERACION HIDRO EN PEQUEÑA ESCALA Y ESTABLECER NUEVOS SISTEMAS AISLADOS.

## 1.9 INFRAESTRUCTURA VIAL

RUTA	DE	INTERMEDIO	A	ESTADO	SUPERF. DE	LONGITUD
NUMERO				ACTUAL	RODADURA	APROX/km
1	EL ALTO	VENTILLA	CALAMARCA	EN SERVICIO	ASFALTAD	18
1617	EL ALTO	ACHOCALLA	MALLASA	EN SERVICIO	TIERRA	17
1619	EL ALTO	ACHOCALLA	LOS ANDES	EN SERVICIO	TIERRA	35

ELABORACION PROPOIA EN BASE A INFORMACION DEL SNC-1991

## 2 POTENCIALIDADES DE MUNICIPIO

### 2.1 TURISMO

CUENTA CON INFRAESTRUCTURA HOTELERA Y ES UN CENTRO APTO PARA VACACIONES Y RECREACION FAMILIAR.

### 2.2 URBANISMO

SU POTENCIAL URBANISTICO PUEDE SERVIR PARA UN CRECIMIENTO DEMOGRAFICO DE LAS CIUDADES DE EL ALTO Y LA PAZ EN FORMA PLANIFICADA Y CONCERTADA.

### 2.3 AGRDPECUARIA

TIENE INTENSA ACTIVIDAD AGRICOLA Y PROVEE SUS PRODUCTOS A LA CIUDAD DE LA PAZ Y EL ALTO, Y PUEDE SER UN CENTRO LECHERO IMPORTANTE.

## 2.1. PROBLEMAS DE GESTIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNIDAD PROPUESTA.

Los problemas generales que se plantean los municipios de la futura mancomunidad son básicamente los siguientes:

- Los presupuestos de sus POAs son elaborados sin base metodológica.
- No se efectúa supervisión periódica de la ejecución presupuestaria (física y financiera).
- No se efectúan los ajustes y modificaciones presupuestarias requeridas en la gestión.
- Los ingresos que perciben los municipios, son insuficientes para cubrir los requerimientos de la comunidad.
- Los ingresos propios son muy reducidos, si se toma en cuenta el universo potencial de contribuyentes, deduciéndose que existe un fuerte índice de evasión, particularmente en los municipios de Mecapaca, Palca y Achocalla.
- No existe capacidad operacional para mejorar la captación de ingresos.
- No existe consistencia en la información que se proporciona a las autoridades superiores y otras unidades.

- La articulación de las demandas de la población con la gestión municipal, no responde adecuadamente a las expectativas de la población y al desarrollo integral de los municipios.
- No se aplican de manera correcta los subsistemas de la Ley SAFCO, para mejorar la eficacia y eficiencia de la administración de los Gobiernos Municipales.

Estas situaciones son el resultado porque las Alcaldías no cuentan con una adecuada organización de sistemas propios que respondan a la problemática financiera, así como a los requerimientos técnicos y administrativos y a las exigencias de los actores sociales. De lo anotado podemos concluir, que el problema económico/financiero de los gobiernos municipales tiene su raíz estructural en la insuficiencia del ordenamiento institucional y de una adecuada metodología de planificación participativa que formule, ordene, priorice y operativice los Planes de Desarrollo Municipal (PDM's) y los Planes Anuales Operativos (POA's).

Por otro lado se establece que perdura la visión de corto plazo que reduce los impactos de los proyectos no estableciendo estrategias de proyectos autosostenibles particularmente en los del área productiva.

Finalmente es importante indicar que los proyectos solamente son municipales y no se establece – salvo excepciones – relaciones de contraparte con otros municipios, que permitan una mayor inversión y determinar en un espacio territorial mas grande la eficiencia y la eficacia de dichos proyectos.

Lo que ratifica que es necesario explorar las condiciones económicas, financieras e institucionales en el caso de la mancomunidad, para poder satisfacer las demandas

sociales, de manera de articular la intervención de la gente en los procesos que maneja y desarrolla el municipio.

## **2.2. PROBLEMAS DE CARÁCTER ESTRUCTURAL DE LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNIDAD**

A continuación se detallan otros problemas que son comunes a los cuatro municipios objeto de estudio, pero que también son comunes a otros municipios del país y son las siguientes:

### **a).- Débil sistema productivo de los municipios involucrados**

La estructura productiva es heterogénea y atrasada; predomina la producción de subsistencia respecto a la producción empresarial de bienes y servicios, tanto en el área rural como en la urbana. Esto incide en los coeficientes de productividad de los factores y en los rendimientos por unidad que, en general, son bajos. Este macroproblema se expresa en:

El estancamiento de los sectores productivos como la minería, la manufactura y particularmente la agropecuaria del de los valles interandinos, está generando procesos de terciarización . En efecto, la producción industrial hilandera y textilera de la ciudad de La Paz hace mucho tiempo que ha cerrado sus puertas; barrios industriales como Vino Tinto y Pura Pura, hace mucho que solo albergan solo a inquilinos y las fábricas solo sirven de lugares de almacenaje.

En el caso de la minería el cuadro se presenta más dramático aún. Todas las minas excepto las de la Mina San Francisco en Palca han cerrado sus puertas y algunas solo subsisten en forma de Cooperativas mineras, no existe una verdadera política

que oriente acciones específicas en ese sentido, ni por las instituciones estatales ni privadas.

En este sentido, el sector agropecuario, con algunas excepciones, funciona en base actividades de subsistencia, la industria es incipiente, la infraestructura es muy deficiente y no existe una integración urbano - rural, colocando a la mayoría de la población paceña en niveles muy bajos de ingresos y rentas agrarias e industriales.

La carencia de infraestructura de riego, (Por las continuas riadas en el caso de Palca y Mecapaca) la poca infraestructura productiva, a la par de las dificultades de comunicación, una oferta insuficiente de acceso al crédito y los deficientes o inexistentes mecanismos de exportación que coadyuven al éxito de una estrategia exportadora, limitaron de manera dramática el potencial agroindustrial existente. No se han priorizado ni se han establecido zonas de desarrollo agrícola o industrial y la infraestructura productiva que responda a estrategias de desarrollo definidas.

También, se puede indicar que no existe una correcta utilización de la infraestructura existente, por el contrario la subutilización de ella no permite utilizar las ventajas comparativas del sitio y la proximidad de los mercados de consumo con que cuenta la ciudad de La Paz.

Se debe añadir que el uso de tecnologías retrasadas tanto en la producción agropecuaria, industrial y minera del Departamento ha sido incapaz de competir adecuadamente a los cambios mundiales; derivó en un deficiente manejo de las unidades agrícolas e industriales, constituyéndose en una limitante estructural para el crecimiento de la producción. En efecto, la ausencia de tecnología de punta, no permite lograr mecanismos de competitividad en el desarrollo de los cinco municipios que serán parte de la mancomunidad.

Existe una masificación en el uso de tecnologías retrasadas y una persistente técnica poco adecuada a los cambios mundiales, derivando en un deficiente manejo de las unidades agrícolas e industriales, que se constituyen en una limitante estructural para el crecimiento de la producción. Por otro lado la carencia de infraestructura de riego, dificultades de comunicación, una oferta insuficiente de acceso al crédito y los deficientes o inexistentes mecanismos de exportación que coadyuven al éxito de una estrategia mancomunada.

- El rápido crecimiento urbano y la ocupación caótica del territorio, dieron lugar a un desarrollo interno desigual y desequilibrado. La estructura espacial muestra una distribución desigual y una desvinculación de las zonas de producción y áreas de mercado, con una excesiva concentración poblacional en el área de la Ciudad de La Paz, que han generado y lo siguen haciendo respecto a sus límites territoriales, la peor parte la han llevado los municipios considerados rurales.
- Esta desigual distribución y ocupación del espacio está asociada a la falta de zonas y barrios, que cuenten con equipamiento e infraestructura urbana atractiva para constituirse en una alternativa al área metropolitana. A esto se suma la carencia de instrumentos técnicos y normativos que regulen el uso del territorio y los asentamientos humanos.

Es un factor que obstaculiza el desarrollo departamental, constituye la persistente presión poblacional en los centros urbanos, especialmente en el área metropolitana (ciudades de La Paz y El Alto), ocasionando un desequilibrio espacial y un acelerado proceso de deformación de la estructura productiva, a través de un progresivo despoblamiento de las áreas rurales.

En síntesis podemos indicar lo siguiente:

- El centro urbano (La ciudad de La Paz) no se encuentra orgánicamente integrado a zonas industriales, agropecuarias comerciales o mineras, como Santa Cruz, por lo tanto los centros no cumplen con su rol dinamizador en sus respectivas áreas de influencia, es decir, no funcionan adecuadamente como centros de mercados de comercialización.
- La falta de una adecuada interconexión de dichos centros limita en gran medida la movilidad de los factores productivos y la extensión de los mercados, con los otros municipios de la región.
- Debe agregarse también que no existe una integración horizontal y vertical de la producción y el bajo grado de concentración y especialización no permiten un desarrollo armónico.
- El crecimiento urbano y la ocupación del territorio de los municipios involucrados en forma espontánea, dieron lugar a un desarrollo interno desigual y desequilibrado. La estructura espacial muestra una distribución desigual y una desvinculación de las zonas de producción y áreas de mercado, con una excesiva concentración poblacional en el área metropolitana.
- La desigual distribución del ingreso, las pocas oportunidades de empleo, las condiciones de insalubridad por falta, insuficiencia o limitado acceso a los servicios de salud, saneamiento básico, educación y vivienda, dieron lugar a que la mayoría de la población paceña se encuentre asentada en las ciudades de La Paz, El Alto.

## **b) Bajos niveles de inversión pública y privada**

De acuerdo a los datos del Boletín de 1998 de la SuperIntendencia de Bancos y Entidades Financieras, la ciudad de La Paz (El único municipio de la mancomunidad con capacidad bancaria y financiera) en el año de 1997, incorporó en el sistema bancario y financiero el 41.6% del ahorro privado del país, en tanto que sólo utilizó en el Departamento el 28% del potencial de ahorros, habiendo transferido al resto del país 1.900 millones de bolivianos del ahorro paceño en beneficio de otros departamentos mediante las colocaciones del sistema bancario.

La futura mancomunidad y el departamento en su conjunto no ha logrado desarrollar instrumentos financieros que coadyuven a captar recursos internos y externos para el desarrollo departamental. Esta carencia de instrumentos financieros regionales y escenarios sólidos de inversión impide la captación del ahorro interno que se genera en el sector comercial del Departamento y su canalización hacia inversiones fuera del área urbana metropolitana. Esto mismo dificulta el acceso al crédito y la captación de recursos externos para financiar proyectos de desarrollo.

## **c) Deterioro del medio ambiente y pérdida de la biodiversidad**

La Paz y los municipios aledaños presenta un cuadro dramático en cuanto a su biodiversidad. Es uno de los departamentos más castigados por el deterioro de su Medio Ambiente, por el manejo inadecuado y ausencia de políticas definidas respecto a sus recursos naturales.

El uso de productos químicos tóxicos, como el mercurio en la extracción minera de las zonas auríferas del trópico, el uso de arsénico y el ácido sulfúrico en las zonas auríferas de los valles templados; los colorantes, fijadores y detergentes usados en la Industria textil; la industria del cemento, los detergentes y ablandadores en la

industria y artesanía de la curtiembre de cueros y una diversidad de agentes químicos usados en la industria del plástico y de fibras sintéticas en las ciudades La Paz, El Alto y parte de Achocalla y Palca, contaminan los ríos y las áreas aledañas al emplazamiento de estas actividades cuyas consecuencias se manifiestan en la degradación de los ríos, erosión de suelos, zonas de cultivo y de asentamientos humanos.

La falta de estudios integrales y fiables, que permitan conocer con exactitud la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables y no renovables que tiene la futura mancomunidad, dificulta el proceso de planificación, especialmente para los municipios, pues la información global y generalizada, así como los estudios puntuales para algunas zonas, son insuficientes para la planificación regional y local.

### **2.3. PROBLEMAS DE DESARROLLO HUMANO: DEFICIENTE E INSUFICIENTE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE SERVICIOS BÁSICOS.**

#### **a). Servicios para la salud**

Casi el 20 % de la población de la mancomunidad no recibe atención de salud, en ninguna de las categorías de la oferta de salud, siendo alarmante la situación en este servicio en los municipios considerados rurales (Achocalla, Mecapaca y Palca) en que casi el 50% de su población no recibe este servicio.

Con los diferentes niveles de cobertura adicionados a los bajos ingresos familiares, de la mancomunidad la tasa promedio de mortalidad infantil es de 88 por cada mil nacidos vivos, en tanto que el promedio de menores fallecidos antes de los cinco años es de 114 por cada 1000. Otro indicador alarmante es la tasa de mortalidad materna que es de 602 por cada 100.000.

**b) Servicios de Educación**

La tasa de analfabetismo es del 16.9%. Esta tasa es más elevada en el área rural, donde el analfabetismo en las mujeres es tres veces mayor al de los hombres, llegando al 44.5%. En algunos municipios 7 de cada 10 mujeres son analfabetas y 5 de cada 10 en edad escolar no asisten a la escuela, esto supone respecto al IDH que se está por debajo de la media nacional.

**c) Saneamiento Básico.**

De acuerdo a los datos del Censo 1992 el 58% de los hogares tienen acceso a agua distribuida por redes, pero sólo el 37% de estos hogares disponen de servicio sanitario. De este porcentaje, sólo la mitad tiene descarga instantánea de agua. La cobertura por hogares del servicio de energía eléctrica es menor al 40%. Esta situación deficitaria de los servicios básicos tiene mayor impacto en las áreas rurales.

**d). Desequilibrio en las relaciones étnicas y de género.-**

La discriminación étnica principalmente en los centros urbanos, la segregación cultural de las poblaciones aborígenes y la exclusión de la mujer de las esferas de decisión, del sistema financiero y de la propiedad fundaria, incide en la distribución inequitativa del producto social y en el acceso a los servicios básicos.

La exclusión de la mujer de las esferas de decisión, del sistema financiero y de la propiedad fundaria, es todavía insignificativa, incide en la distribución desigual del producto social y en el acceso a los servicios básicos.

## **2.4. PROBLEMAS INSTITUCIONALES: DÉBIL CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA PROFUNDIZAR LOS PROCESOS DE DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN POPULAR**

Gran parte de los municipios no han generado procesos de gobernabilidad e institucionalidad, es decir no se han establecido las bases institucionales que puedan garantizar una correcta aplicación de las leyes y normas que hacen el funcionamiento de los mecanismos político institucionales, menos aún se han establecido posibilidades reales de mancomunidades municipales.

### **a). Corrupción**

Dentro esta problemática, es importante señalar que la corrupción ha penetrado en las raíces mismas de algunas instituciones. Varios funcionarios públicos en las anteriores gestiones no solamente han caído en delitos de corrupción que han atentado contra el Estado y los contribuyentes, sino que no han sido condenados. Existe por lo tanto un proceso de la cultura de la corrupción en algunos círculos que es importante eliminar.

Existen a su vez, obstáculos burocráticos, trabas arancelarias, impositivas y administrativas; es decir, existe el síndrome de los trámites complejos, que inducen a la corrupción. Una parte de los problemas tiene su raíz en la excesiva rotación de los funcionarios públicos; vale decir, no existe una carrera administrativa propiamente dicha.

Además habrá que añadir en la perspectiva de la mancomunidad un problema global que hace a todas los municipios que La Paz no logró desarrollar una estructura de poder sólida e integrada, debido a la presencia e influencia del Gobierno Nacional, por lo que existe una persistente ausencia de una conciencia departamental y a la carencia de instituciones gubernamentales eficientes a nivel departamental. Esta

ausencia de conciencia e identidad departamental incide en la débil capacidad de negociación que tiene el Departamento frente al Poder Central y en la dificultad del consenso para la implementación de una estrategia de desarrollo departamental.

### **3. POTENCIALIDADES DE LA MANCOMUNIDAD.**

En esta parte se detalla algunas de las potencialidades que se han establecido en la futura mancomunidad, que permitirán más adelante formular políticas de dicha Mancomunidad.

"Las potencialidades son aquellos recursos humanos, naturales, físicos y ambientales que están en condiciones de ser aprovechados de forma inmediata para motorizar el desarrollo del Departamento"<sup>21</sup>, en este sentido, "... las potencialidades son las condiciones favorables (de carácter natural o surgidas de la oferta estatal establecida en el PGDES, los planes sectoriales y/o las políticas y programas nacional), que posee cada departamento y que son susceptibles de ser utilizadas en el corto plazo, por su efecto multiplicador, para dinamizar el desarrollo departamental."<sup>22</sup>

#### **3.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA ESTRATÉGICA.**

Los municipios de la mancomunidad son el centro neurálgico del sistema económico y financiero del país; es sede del gobierno nacional y principal nexo de las relaciones internacionales. Históricamente se la ha considerado como un territorio estratégico, no solo como una virtud geográfica, sino como una compleja articulación de sus condicionantes geopolíticas, culturales y sociales, que indudablemente le han permitido

---

<sup>21</sup> PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA: "Reglamento del Sistema Nacional ...", Obr. Cit. , pp. 57

<sup>22</sup> PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA: "Reglamento del Sistema Nacional ...", Obr. Cit. , pp. 57

situarse como el eje territorial entre el Altiplano, los Valles y la Amazonía. Por lo tanto su ubicación geográfica es la potencialidad más importante que tiene .

Esto mismo lo convierte en un importante nexo para la vinculación de la Amazonía y del Atlántico con la cuenca del sudeste asiático, porque la red de transporte interdepartamental que pasa por el Departamento le permite constituirse en un importante punto de confluencia de los flujos provenientes del Atlántico y el Pacífico.

- **Ubicación Valles Interandinos**

La región se encuentra localizada en la Parte central del Departamento con una superficie estimada de 25.986 Km<sup>2</sup>; abarca 7 provincias, 26 secciones municipales y cuenta con una población proyectada de 1.010.000 habitantes, Comprende el 19% del territorio y 7.12% de población departamental, que discurre entre Cordilleras de Oeste a Este. Vincula Altiplano con Trópicos Amazónicos.

### **3.2. CARRETERAS PRINCIPALES EXISTENTES EN LA MANCOMUNIDAD.**

**Ruta 3:** La Paz – La Cumbre – Unduavi con una longitud de 54 km, asfaltado (parte del corredor de exportación)

Ruta complementaria La Paz – Valencia 34 Km.

Ruta complementaria La Paz - Palca, carretera de ripio de 28 Km.

Ruta complementaria La Paz - Río Abajo carretera de ripio de 32 Km.

En un futuro podría existir la conexión de la carretera interdepartamental La Paz – Palca – Independencia – Cochabamba.

### **3.3. POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS.**

El Altiplano y las cabeceras de Valle, por sus condiciones agroecológicas constituyen una potencialidad para los cultivos andinos, destacándose entre ellos los cereales menores como Quinua, Cañahua, Tarwi y Amaranto, que tienen un alto potencial por su valor nutritivo y buenas perspectivas de exportación como productos no tradicionales.

#### **a). Pecuaria**

Existencia en menor escala la del Ganado Bovino, Camelido, Porcino, Avicultura, Cunicultura, Apicultura, Piscicultura en los cuatro municipios.

#### **b). Minería**

Oro, Zinc, Antimonio, Wolfram, Plata, Molibdeno, Estaño que se explotan en Palca.

#### **c). Industria**

La Ciudad de La Paz posee una aceptable infraestructura de la industria que de acuerdo a los últimos datos del INE se reportan más de 2000 empresas de diferentes rubros, que son potencialmente interesantes desde la perspectiva de la Mancomunidad.

### **3.4. EXISTENCIA DE PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**

La Paz tiene una milenaria tradición cultural y organizativa, que en la perspectiva del desarrollo sostenible constituye un potencial para la mancomunidad.

Las formas de organización social y productiva, expresadas en valores de solidaridad, intercambio y reciprocidad, permiten desarrollar mecanismos de acceso organizado al uso de los recursos de la comunidad, a alimentos tradicionales, así como al conocimiento y a la información de prácticas sociales y productivas. Es posible incorporar esta dinámica social al proceso de transformación productiva, para usar racionalmente los recursos naturales y para lograr el desarrollo sostenible del Departamento.

En el área rural, la comunidad y la familia son las modalidades organizativas que intermedian la asignación de recursos y oportunidades, y estructuran un sistema de relaciones políticas en base a relaciones de solidaridad y reciprocidad. Esta modalidad organizativa se reproduce en los centros urbanos con los inmigrantes, para adaptarse a las nuevas condiciones de vida, utilizando las redes familiares para acceder a recursos, oportunidades y obtener información.

Las redes de intercambio establecidas entre las familias campesinas y las familias inmigrantes, permiten aprovechar un sistema de comunicación alternativo con las zonas rurales que puede contribuir a que la información sobre los procesos de transformación productiva sea más asequible, principalmente para la población joven, la cual puede desarrollar su habilidad y creatividad, mejorando o renovando la producción de bienes y servicios.

La estacionalidad de la producción y la ocupación de la fuerza laboral en actividades agropecuarias, permitió a la población campesina desarrollar habilidades mercantiles y de artesanales que pueden aprovecharse para desarrollar la producción artesanal de textiles, confección de cuero, cerámica, utensilios domésticos de fibras y materiales vegetales, herramientas menores y productos para consumo turístico.

El sistema de intercambio a través de las ferias, reforzado con la integración vial, constituye un medio de comunicación y transferencia regular que puede aprovecharse para inducir a mejorar la calidad de los productos que se transan y los ingresos que se obtienen.

La producción manufacturera a pequeña escala, es un importante potencial para la transformación industrial y la generación de empleo, que en base a su bajo costo salarial permite observar una ventaja competitiva, si estas actividades fueran apoyadas, se tendrían niveles aceptables de competitividad en el mercado externo, desarrollando la habilidad y el ingenio manual de la población paceña.

La producción manufacturera de pequeña escala, es un importante potencial para la transformación industrial y la generación de empleo en los centros urbanos del Departamento, pues permite absorber mano de obra cesante y migrante, a bajo costo.

### **3.5. ARTESANIA.**

En los cuatro municipios existen pequeñas artesanías que tienen valor de exportación que básicamente son las siguientes: Tejidos de Auquénidos, Artesanía de Cuero, Cestería, Orfebrería de Oro y Plata.

### **3.6. TURISMO.**

Ruinas Arqueológicas.

Grutas, Ríos, Andinismo, Reserva Nacional de Fauna, Medicina Natural, andinismo en las cumbres del Mururata y del Illimani y ecoturismo en la ruta incaica del Takesi.

Existe buena infraestructura hotelera, particularmente en La Ciudad de La Paz sin embargo también, hay una buena infraestructura hotelera en los municipios de Achocalla y Mecapaca, que cierran el cordón de los municipios de la mancomunidad.

## **CAPITULO IV**

# **EL CONCEPTO Y LOS PRINCIPIOS NORMADORES DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS URBANO – RURALES DE LA PROVINCIA MURILLO**

## **CAPITULO IV**

### **EL CONCEPTO Y LOS PRINCIPIOS NORMATORES DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS URBANO – RURALES DE LA PROVINCIA MURILLO.**

#### **1. LOS SISTEMAS QUE REGULAN LA GESTION DE LA MANCOMUNIDAD**

El proceso de estructuración de la Mancomunidad de los municipios de la Provincia Murillo se establecerán bajo estos principios normadores establecidos en la Ley Safco, es importante su explicación en detalle por que de ella dependerán las acciones a seguir en la mancomunidad.

Por otro lado determinará el carácter legal y procedimental, para no caer en errores respecto a la gestión mancomunada, la experiencia de otras mancomunidades ha sido negativa en ese sentido, porque al no establecerse estos parámetros muchas de las acciones independientemente de su impacto en la ciudadanía, han sido cuestionadas e incluso sujetas a auditorias internas y externas por recomendación de los informes de la Contraloría, en ese sentido la desagregación de los sistemas de la Ley Safco adaptadas a las particularidades de la Mancomunidad propuesta es necesaria e indispensable

#### **1.1. LA LEY Nº 1178 DE ADMINISTRACION Y CONTROL GUBERNAMENTAL "LEY SAFCO"**

La Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental, conocida como "Ley SAFCO", nace de la sentida necesidad de ordenar y modernizar el aparato

gubernamental a través de un instrumento idóneo que permita universalizar los sistemas administrativos y de control en el ámbito de todas las entidades del sector público determinando conceptos y criterios fundamentales, regulando responsabilidades por la función pública y que además no solo cuente con la fuerza coercitiva que le imprima el carácter de obligatoriedad que determina toda ley, sino que cuenta con una innovación interesante de ser una Ley marco referencial; "...regula los sistemas de administración y control gubernamentales de los recursos del Estado con el objeto de: Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos...".

Para su mejor comprensión, interpretación y consecuente aplicación esta ley comprende ocho capítulos y 55 artículos que van dictando las normas a seguir en cada paso particular y fijando los límites en que se ha de mover la Administración pública, en este caso define los ámbitos de las actividades de la comunidad.

Permite programar, organizar, ejecutar y controlar el uso y la aplicación eficaz de los recursos dispone que las operaciones programadas y ejecutadas por las diversas entidades sean conocidas por los destinatarios y usuarios a través de información útil, oportuna y confiable.

Delimita también la responsabilidad de cada funcionario público, exigiéndole el cumplimiento de los objetivos y pidiéndole cuentas del resultado y la forma de aplicación de los recursos. Provee los instrumentos para impedir, o en su caso detectar el mal manejo de la cosa pública.

1. Sistemas para programar y organizar las actividades que comprende: a) Programación de Operaciones, b) Organización Administrativa y c) Presupuesto.

2. Sistemas de ejecución de las actividades programadas en el cual están los sistemas de: d) Administración de Personal, e) Bienes y Servicios, f) Tesorería y Crédito Público y g) Contabilidad Integrada.
3. Sistemas de Control a través de: h) Control Gubernamental.

### **Definiciones de los sistemas para programar y organizar:**

#### **a) Programación de Operaciones**

Este sistema define los objetivos de gestión, señala los recursos, materiales, tecnológicos y humanos, estima los tiempos necesarios para alcanzar estos objetivos y establece índices y parámetros para evaluar la eficiencia y eficacia de los resultados obtenidos.

#### **b) Sistema de Organización Administrativa**

En función a la Programación de Operaciones establece la estructura orgánica donde se definen áreas funcionales, unidades organizacionales y jerárquicas centralizando las funciones de emitir políticas, emitir normas y control del cumplimiento, descentralizado la ejecución y el manejo de los Sistemas Administrativos.

En el caso de la mancomunidad deberá establecerse una estructura orgánica donde puedan participar en los niveles de decisiones técnicos funcionarios de las cuatro alcaldías con proporcionalidad respecto a las actividades a desarrollar.

#### **c) Sistema de Presupuesto**

En función del Sistema de Programación de Operaciones atendiendo a la disponibilidad de los recursos prevé montos y fuentes de los recursos financieros de cada gestión.

Definiciones de los sistemas de ejecución de actividades:

**d) Sistema de Administración de Personal**

Se preocupa de la eficiencia de la función pública.

En función del Sistema de Programación de Operaciones y del Sistema de Organización Administrativa se determina los puestos de trabajo efectivamente necesarios, la dotación de los mismos, la forma de evaluarlos y retribuirlos, de capacitarlos y la movilidad de los mismos.

**e) Sistema de administración de Bienes y Servicios**

Determina la contratación, manejo y disposición de los Bienes y Servicios siguiendo los requerimientos de la Programación de Operaciones Anual y la disponibilidad de los mismos.

La administración de bienes y servicios de la mancomunidad tendrá como base, el establecimiento de convenios inter e intrainstitucionales de aportes conjuntos de servicios y equipamiento de carácter proporcional.

**f) Sistema de Tesorería y Crédito Público**

Su objetivo es mantener la liquidez, manejar los ingresos, el financiamiento o crédito público, programa de compromisos, obligaciones y pagos para ejecutar el presupuesto de gastos.

En la mancomunidad se establecerán sistemas adscritos a las contabilidades de los municipios involucrados.

**g) Sistema de Contabilidad Integrada**

Incorpora las transacciones presupuestarias financieras y patrimoniales en un Sistema generando información relevante y útil para la toma de decisiones de las autoridades correspondientes.

**h) Sistema de Control Gubernamental**

Tiene por objetivo mejorar la eficiencia en la captación y aplicación de los recursos públicos y en las operaciones estatales.

- El control interno previo es ejecutado por todas y cada una de las unidades operativas y esta reflejado en los manuales y reglamentos. Sus premisas son la normatividad, conveniencia y oportunidad
- El control interno posterior realizado por el superior jerárquico respecto de las operaciones bajo su directa competencia y responsabilidad. La Auditoría Interna evalúa: los resultados de las operaciones, la eficacia de los Sistemas Administrativos, determina la confiabilidad de los registros y analiza los resultados y la eficiencia de las operaciones

- El control externo abarca la Auditoría externa, confiado a entidades dependientes como: los organismos que tienen tuición, empresas independientes de Auditoría Externa y la Contraloría General de la República.

El papel de la Auditoría Externa tiene los siguientes objetivos: califica la eficacia de los Sistemas Administrativos y Control Interno; dictamina sobre la razonabilidad de los registros; evalúa la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones y resultados.

Las bases en las que se sustenta la eficiencia y la eficacia de la mancomunidad deberá regirse de manera estricta a este sistema, estableciendo objetivos concretos y verificables de sus acciones en el marco de una interrelación permanente con el auditaje en caso de conflictos, e incluso la necesidad de proponer auditorías externas para el caso.

## **1.2. SISTEMAS QUE TIENEN RELACIÓN MAS DIRECTA CON LA MANCOMUNIDAD DE LA PROVINCIA MURILLO.**

A continuación se detalla algunos sistemas más cercanos a la mancomunidad, que permiten establecer acciones que apoyarán en su proceso de desarrollo.

### **1.2.1. Sistema de Administración de Bienes y Servicios (SABS)**

Es un conjunto ordenado de actividades administrativas que se relacionan y que tienen como objetivo satisfacer las necesidades de bienes, servicios y obras de las Municipalidades. Debe ser considerado como un Sistema de apoyo a la

mancomunidad, pues permite que el Ejecutivo y directorio de la Mancomunidad cuente oportunamente con los recursos necesarios para lograr sus objetivos.

El SABS esta formado por tres componentes o subsistemas que están íntimamente ligados:

Subsistema de Contratación de Bienes y Servicios

Subsistema de Manejo de Bienes y Servicios

Subsistema de Disposición de Bienes

Además el SABS tiene los siguientes principios Transparencia, Eficacia, Eficiencia y Economía.

Los objetivos del SABS, tienen relación respecto a que la Mancomunidad cuente con herramientas administrativas necesarias que le permitan:

- Adquirir bienes, servicios u obras de acuerdo a las necesidades de la entidad;
- Realizar funciones y actividades relacionadas con la administración de los bienes de uso y consumo institucional. Además de la administración de servicios.
- Tomar decisiones sobre los bienes que hayan dejado de ser útiles para la entidad.

El funcionamiento del SABS, esta relacionado a tres componentes o subsistemas, que deben funcionar estrechamente relacionados:

- \* El Subsistema de Contratación proporciona información al Subsistema de Manejo, de los bienes y servicios adquiridos para su administración, que se establecerán en los objetivos de la mancomunidad.
- \* El Subsistema de Manejo, a su vez, proporciona datos e información al Subsistema de Disposición de los bienes en desuso o los que no estén utilizando el Gobierno Municipal para que sean dispuestos.
- \* Este último Subsistema proporciona información al de Contratación sobre los bienes que fueron dispuestos y que pueden reponerse o sustituirse; y así nuevamente se inicia el ciclo.

Cada uno de los Subsistemas funciona sobre la base de su Programación Anual, es decir todas las actividades que desarrolla el SABS deben estar reflejadas en el Programa Operativo Anual de la Mancomunidad, pues este determina las actividades que se pretenden realizar en una gestión.

Los resultados que se esperan del SABS son los siguientes:

- \* La contratación de bienes y servicios de manera transparente y oportuna de acuerdo a una Programación de Contrataciones anual de bienes y servicios concordante con la Programación de Operaciones.

- \* Una administración adecuada de los bienes y servicios contratados, de acuerdo a procedimientos y reglas preestablecidos y de intereses de la mancomunidad.
- \* La toma de decisiones oportuna para la venta, remate, alquiler o desuso de bienes que la entidad ya no utiliza.
- \* Una disciplina administrativa para la administración de bienes y servicios de la entidad con equidad y equilibrio de los municipios y de la mancomunidad.

Toda entidad pública o privada requiere, para su administración, de un conjunto de elementos adecuadamente integrados que vayan hacia un objetivo común. En ese sentido el SABS es uno de los Sistemas de Administración que apoya al logro de los objetivos de la gestión Mancomunada.

### **1.2.2. El Sistema de Programación de Operaciones (SPO)**

El SPO traducirá los objetivos y planes estratégicos de la Mancomunidad concordantes con los planes y políticas generados por el Sistema Nacional de Planificación; en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo; en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear; en medios y recursos a utilizar y, todo ello, en función del tiempo y el espacio.

El Sistema de Programación de Operaciones llevará a cabo sus objetivos y actividades sobre la base de los planes y políticas definidas por los Sistemas Nacionales de Planificación e Inversión Pública.

La programación se realiza, por tanto, en función de los productos a obtener, que constituyen los objetivos de la misma, e implica determinar las acciones necesarias para alcanzar esos objetivos, calcular y asignar los recursos humanos, materiales y los servicios necesarios para realizar esas acciones en el tiempo y lugar requeridos y, con base en ello, estimar los recursos financieros que harán posible la utilización de los recursos que cada uno de los municipios deleguen a la mancomunidad.

- a) Adoptar objetivos concretos, tanto en la naturaleza como en su cantidad para posibilitar la acción directa, inmediata y cotidiana del gobierno y la administración mancomunada.
- b) Determinar la naturaleza y volumen de acciones necesarias para alcanzar dichos objetivos.
- c) Calcular y asignar recursos no monetarios; humanos, materiales y tecnológicos en calidad, cantidad y oportunidad para la materialización de acciones señaladas en el inciso anterior.
- d) Como consecuencia se calculan y asignan recursos monetarios "recursos financieros" valorando los diversos conceptos de c) en función de niveles de salarios y precios que se estiman regirán en el ejercicio al que se refiere la programación.

### **1.2.3. El Sistema Nacional de Planificación (SISPLAN)**

El Sistema Nacional de Planificación (SISPLAN) es un conjunto de procesos que se expresa en normas y procedimientos de cumplimiento general, de orden político, técnico y administrativo, que establece la forma y los mecanismos de

participación de los niveles nacional, departamental y municipal en la racionalización de la toma de decisiones para la asignación de recursos públicos y en la definición de políticas de desarrollo.

- I) Nivel Nacional
- II) El nivel departamental (regional)
- III) El nivel municipal ( y las mancomunidades)

i) Los planes de desarrollo municipales deben recoger la visión de largo plazo del Plan General de Desarrollo Económico y Social de la República y del Plan de Desarrollo Departamental como referente necesario para elaborar la visión de largo plazo de la mancomunidad. Los objetivos y políticas municipales deben compatibilizarse en tomo a las políticas y programas de la mancomunidad y en el contexto del Plan de Desarrollo Departamental y deben recoger la demanda social municipal para luego entroncarlas a la mancomunidad de municipios en este caso, los municipios de La Provincia Murillo.

ii) Para los programas departamentales de alcance intermunicipal, los municipios deben decidir sus objetivos y políticas y elaborar su programación de mediano y largo plazo, buscando la concurrencia de esfuerzos con otros municipios.

iii) Los Gobiernos Municipales, comprometidos en la mancomunidad en el marco de la autonomía municipal, ejercerán sus funciones en el proceso de planificación, en sujeción a las atribuciones que les asigna la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades, la Ley de Participación Popular y las normas y procedimientos contenidos en la norma básica del sistema nacional de planificación. En este nivel, después de inventariar las necesidades

socioeconómicas de su jurisdicción, priorizarán sus objetivos en el ámbito micro y subregional.

#### **1.2.4. El Plan de Desarrollo Mancomunado**

En esta etapa se debe priorizar y consensuar la demanda, en un encuentro con la oferta del gobierno central representada por el Plan General de Desarrollo Económico y Social, sus políticas sectoriales y regionales y las de otras instituciones de desarrollo.

Una vez concluida la primera fase, el equipo técnico quedará encargado de elaborar la propuesta del Plan de Desarrollo Mancomunado Sostenible.

De forma posterior los Concejos Municipales considerarán la propuesta de Plan mancomunado y la armonizará con las observaciones de los sectores, Comité de Vigilancia y Gobiernos Municipales colindantes para la aprobación de la versión final del Plan, que tendrá una duración de tres a cinco años.

Una vez aprobado el Plan, los Concejos Municipales convocarán a las instituciones de desarrollo, entidades públicas sectoriales y al Comité de Vigilancia para concertar compromisos interinstitucionales para su ejecución.

Es importante, una vez aprobado el PDM, su difusión masiva en el ámbito territorial del Municipio por constituirse en el instrumento más importante del desarrollo municipal.

**a) Planes Anuales Operativos.**

Anualmente, el gobierno municipal formulará y aprobará en su Plan Operativo (actualmente denominado Programa de Operaciones Anual) los proyectos y operaciones del Plan mancomunado.

Las instituciones con presencia en el municipio articularán su POA respectivo, al POA municipal y al Plan mancomunado.

**b) Ejecución y administración participativa**

La ejecución de los proyectos contará con la efectiva contribución social de los beneficiarios, según el tipo las características del proyecto.

La administración de los proyectos puede ser transferida total o parcialmente a los beneficiarios, según el tipo y las características del proyecto.

**c). Evaluación y Ajuste del Plan mancomunado**

El resultado de la etapa es la implementación de los ajustes al Plan, la operacionalización de las medidas en cualquiera de las etapas y sus contenidos específicos.

**1.2.5. El Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP)**

El SNIP es el conjunto ordenado de normas, instrumentos y procedimientos, mediante las cuales las entidades del sector se relacionan y coordinan entre sí para concretar el uso eficaz y eficiente de los recursos de inversión pública a través de la transformación de las opciones de inversión que, en el marco de

los planes de desarrollo nacional, departamental y municipales, constituyan las alternativas más rentables desde el punto de vista económico y social.

Entre los objetivos principales del SNIP están los siguientes:

- Lograr la eficiente asignación y administración de los recursos públicos para la preinversión e inversión.
- Proporcionar los lineamientos conceptuales, requisitos técnicos y procedimientos administrativos, que orienten a las entidades públicas a organizar y concretar sus proyectos de inversión.

A manera de síntesis, podemos asumir que el armado y la arquitectura donde descansan actualmente los procesos de la planificación participativa asociada a los municipios y la mancomunidad a redefinido la planimetría político administrativa y legal, ha determinado la territorialización y ha introducido normas y procedimientos de la administración que son fundamentales con relación al desempeño de la gestión del municipio.

### **1.3. EL CATASTRO COMO BASE DE LA PROPUESTA DE UNIDAD DE LOS MUNICIPIOS.**

De acuerdo con la C.P.E., la autonomía municipal consiste en la potestad normativa, ejecutiva, administrativa y técnica en el ámbito de su jurisdicción y competencia territoriales.

La Ley de Municipalidades determina en su artículo 7º los siguientes principios rectores:

- De coordinación: "Por el cual, las autoridades del gobierno municipal, al momento de ejercer sus propias competencias, deberán coordinar sus políticas, planes, programas y proyectos con otros municipios para su ejecución mancomunada; así como articular su actuación con los diferentes niveles de autoridad del Gobierno nacional y su administración departamental".
- De concurrencia: "Por el cual, el gobierno municipal podrá ejercer sus competencias en unión o en relación directa con otras autoridades o entidades territoriales públicas y privadas, desconcentradas, descentralizadas y regulatorias, en el marco del Plan de Desarrollo municipal. Su actuación no se prolongará más allá del límite fijado por la materia correspondiente".

En su artículo 8º, numeral III en materia administrativa y financiera, la Ley de Municipalidades determina la administración del sistema de catastro urbano y rural en forma directa o a través de terceros, basadas en las normas técnicas del Poder ejecutivo.

Por esta razón es importante definir que el catastro urbano es de vital importancia como base de unidad y desarrollo de los municipios mancomunados para los siguientes aspectos:

- Mejorar el sistema de administración tributaria uniforme y conjunta para generar mayores y mejores ingresos.
- A través de la implementación conjunta del sistema de catastro urbano, buscar la uniformidad en el registro, padrón e información de los contribuyentes y que sean compatibles con los demás municipios.

- Para un correcto asentamiento humano y uso de suelos donde exista mayor influencia de la conurbación y de integración física.

La Ley de Participación Popular, si bien determina como ingresos municipales:

El impuesto a la Renta Presunta de Propietarios de Bienes Inmuebles que comprende:

- El impuesto a la propiedad rural (IRPPB)
- El impuesto a los inmuebles urbanos (IRPPB)

Casi ningún municipio cuenta con un sistema uniforme de catastro de carácter nacional, ni los propios municipios cuentan con capacidad técnica ni económica para encarar este proceso como lo hacen en otros países.

En una economía centralizada a una economía libre de mercado, en el proceso de participación social, la operatividad, la confiabilidad de un sistema de registro e información uniformizada es muy importante.

Por tanto debe ser de importancia nacional el sistema de catastro urbano institucionalizado, practicado y respaldado con una mancomunidad municipal y que los participantes tengan la premisa de sistematizar la cualidad y la cantidad de sus tasas de ingresos y su administración dentro de su territorio jurisdiccional y por ende en la mancomunidad.

Sin embargo las condiciones actuales de carácter económico y de gestión, donde no existe una adecuada estabilidad de la gobernabilidad que garantice, no es permitible encarar en forma satisfactoria este proceso catastral; el proceso de mancomunidad municipal se presenta como un instrumento adecuado para la implementación de sistemas catastrales a nivel del Departamento de La Paz y muy particularmente en las

secciones municipales de la Provincia Murillo, ya que al lograr compartir gastos de ejecución del sistema catastral, a través de un organismo mancomunado, representa una posibilidad para lograr este objetivo, y la continuidad territorial de estos municipios es también un factor muy importante para el logro de este sistema.

## **CAPITULO V**

# **PRIORIZACIÓN DE POLÍTICAS DE LA MANCOMUNIDAD EN RELACIÓN A SUS PDMS**

## **CAPITULO V**

### **PRIORIZACIÓN DE POLÍTICAS DE LA MANCOMUNIDAD EN RELACIÓN A SUS PDMS.**

#### **1. PRINCIPIO DE LA SOSTENIBILIDAD DE LAS ACCIONES.**

Partiendo de que la sostenibilidad de las acciones de la Mancomunidad deben estar en función de sus políticas, en el presente capítulo se ha diseñado algunas propuestas de política, estableciendo bases importantes e imprescindibles desde el punto de la sostenibilidad de las acciones que cada municipio de la mancomunidad deberá asumir,

Que sin embargo deberán estar en el contexto de sus PDMs, es decir, articularlas y concertarlas en sus visiones de desarrollo de carácter municipal, para que a través de ello se establezcan inversiones y recursos conjuntos, por eso no se desdeña la importancia de la Planificación estratégica en cuanto a la definición de dichas políticas de carácter mancomunado.

#### **1.1. LAS IDENTIDADES EDUCATIVAS Y CULTURALES COMO POLITICA DE DESARROLLO EN LA MANCOMUNIDAD.**

La mancomunidad se propone apoyar los procesos de autogestión comunitaria, de modo que la enseñanza incremente su calidad y sobre todo responda a las demandas culturales y productivas. En ese marco se propone favorecer la educación técnico pedagógica, orientada a la producción, así como fortalecer las capacidades y habilidades de carácter empresarial de la población y de la juventud en particular.

Finalmente promover campañas masivas de alfabetización, de carácter local, involucrando a través de alianzas estratégicas, a instituciones publicas y privadas relacionadas con la problemática educacional y cultural.

Entre las acciones imprescindibles a realizar en el mediano plazo, se señalan las siguientes:

- Impulsar la reorientación y desconcentración de la gestión de la inversión pública en educación en la mancomunidad
- Apoyar los procesos de auto gestión comunitaria.
- Mejorar el acceso a un proceso de enseñanza con calidad que responda a las demandas culturales y productivas.
- Promover la educación técnico pedagógica productiva.
- Facilitar procesos de capacitación para la producción.
- Impulsar la educación alternativa, fortaleciendo a las capacidades y habilidades (cultura productiva y empresarial), de la población urbana y rural.

Reorientar y desconcentrar la inversión social, en concordancia con la regionalización de la Reforma Educativa y con los procesos de autogestión comunitaria, mejorando el acceso a una enseñanza de calidad que responda curricularmente a las demandas culturales y productivas locales, priorizando la educación técnica, la capacitación para el empleo y el fortalecimiento de las destrezas y habilidades de la población.

Reducir el analfabetismo de la población menor a 40 años, mediante campañas masivas con la participación de los recursos humanos disponibles en cada localidad.

## **1.2. POLÍTICAS EN EL ÁREA DE SALUD.**

Promover la mejora del primer nivel de atención en salud mediante la dotación de servicios de salud, de similar calidad en el área rural y urbana, la implementación de programas de educación sanitaria y la difusión de programas de salud preventiva, articulando prácticas médicas tradicionales y modernas, aprovechando las formas de organización social en las áreas rural y urbana mediante la mancomunidad municipal en salud.

## **1.3. POLÍTICAS EN EL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE**

La mancomunidad establecerá efectivamente procesos de desarrollo en el contexto de sus potencialidades territoriales estableciendo políticas concretas referidas al uso racional de sus recursos; En ese marco, se prevé la ejecución de varias acciones (políticas instrumentales) en el mediano y largo plazo, las mismas que se resume en las siguientes:

- Promover la preservación del medio ambiente del territorio de la Mancomunidad, así como el uso racional de los recursos naturales renovables y no renovables.
- Incentivar la investigación de sistemas para el manejo de los recursos naturales renovables y no renovables, para su uso racional y aprovechamiento sostenible.

- Consolidar el uso del Plan mancomunado de Uso del Suelo, para planificar el uso integral del suelo, evitando la sobre explotación.
- Fomentar la capacitación de uso, explotación, conservación y preservación del medio ambiente y los recursos naturales de la mancomunidad.

Inventariar los recursos naturales mineros, hídricos, forestales, flora, fauna y suelos, cuantificando y evaluando su volumen y calidad con el propósito de establecer la viabilidad técnica y económica de su explotación.

- a. Promover la investigación de sistemas de manejo integral de los recursos naturales renovables y no renovables, en el marco del estudio integral de cuencas, para su uso racional y aprovechamiento sostenible.
- b. Promover la difusión de normas de manejo de los recursos naturales para delimitar las áreas de explotación y conservación.
- c. Elaborar indicadores operacionales y establecer mecanismos efectivos de control para la aplicación de las normas de evaluación del impacto ambiental que permitan evitar y mitigar el deterioro del medio ambiente.
- d. Elaborar el Plan mancomunado de ordenamiento Territorial para promover el uso integral del suelo principalmente en los suelos en pendiente, los suelos frágiles, y en los campos naturales de pastoreo, para evitar la sobrecarga animal. Asimismo con el ordenamiento territorial se logrará orientar a los asentamientos humanos en relación con la capacidad de los recursos naturales del territorio, en el marco del desarrollo sostenible de la mancomunidad de la provincia Murillo.

#### **1.4. POLITICAS EN LO PRODUCTIVO, LA INFRAESTRUCTURA, LA COMUNICACIÓN, LA SITUACIÓN GEOESTRATÉGICA BASE DEL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNIDAD**

Esta política es fundamental para el desarrollo económico y social de la mancomunidad, ya que la misma pretende revertir el actual estado de atraso tecnológico y estancamiento productivo de la mayor parte de los sectores económicos en las áreas urbanas y rurales, a través de la diversificación productiva, como una forma de maximizar el aprovechamiento de los recursos naturales y la inversión productiva, para producir y comercializar bienes con altos niveles significativos de competitividad en el marco de una economía globalizada. En ese contexto, se plantea lo siguiente:

- Promover la especialización productiva de la mancomunidad, especificando la producción de cada una de ellas.
- Aprovechar los mercados globalizados que abren sus puertas a nuevas iniciativas de exportación de bienes no tradicionales.
- Fomentar el estudio e investigación de las ventajas en la producción y cultivo de productos agropecuarios exóticos o no tradicionales, tales como la papa y productos típicos de los valles.

Estas acciones son fundamentales para revertir la situación actual de la actividad productiva en el sector agropecuario de la mancomunidad, en ese sentido, es imprescindible que las Universidades pública y privadas, instituciones especializadas en la problemática de la agropecuaria y organismos de promoción de las exportaciones no tradicionales, encaren programas y proyectos que enfoquen el desarrollo de la capacidad productiva a partir de:

- Consolidación de una Red industrial a través de las Zonas francas, Parques o sectores industriales.
- Identificación y cuantificación de las potencialidades productivas de los cuatro municipios involucrados en la mancomunidad.
- Organización de circuitos agroalimentarios eficientes para el mercado interno y comercio internacional.
- Mejoramiento escalonado de la infraestructura productiva.
- Transferencia y modernización del parque tecnológico entre la ciudad de La Paz, respecto a los municipios de Mecapaca, Palca y Achocalla.
- Transformación agroindustrial de productos seleccionados.
- Encadenamientos productivos.
- Recursos y tecnología financiera.
- Comercialización y promoción comercial
- Apoyo a la seguridad alimentaria

Ampliar y diversificar la producción regional estimulando la inversión privada con infraestructura y fuentes alternativas de financiamiento para la instalación de plantas de transformación industrial en las zonas de producción agropecuaria y minera, incorporando tecnologías apropiadas para impulsar la producción agrícola de papa,

quinua, cañahua y amaranto; frutas de pepita y carozo, vino y singani en los valles templados

- a. Incentivar la transformación técnico productiva de la pequeña industria, a través de la innovación tecnológica en los procesos productivos para orientarla a la exportación y al abastecimiento interno competitivo de productos de consumo directo, incorporando patrones tecnológicos y transfiriendo técnicas probadas y adaptadas, en base a convenios de desarrollo tecnológico entre el sector privado y la Universidad.

Aprovechar la cooperación internacional para la transferencia de tecnologías adaptadas a los ecosistemas locales, que apoyen las actividades agropecuarias, forestales e industriales. Asimismo, promover la investigación y la asistencia tecnológica conjunta con centros internacionales de investigación.

Estas acciones contribuirán a incrementar las opciones de generación de empleo e ingresos.

- b. Promover y apoyar la exportación de alimentos y productos procesados, industriales o artesanales, a otras regiones del país y a los países fronterizos, estimulando el incremento de la productividad para mejorar la oferta departamental y su inserción internacional. Ampliar la capacidad instalada mediante la conformación de parques industriales y centros de alquiler de maquinaria y equipo en La Paz y los municipios cercanos. La integración productiva horizontal y vertical de la pequeña, mediana y gran empresa, con fines de especialización permitirá lograr volúmenes de oferta aceptables.

Instalar en la ciudad de La Paz y los municipios de la mancomunidad campos feriales para la exposición y venta de productos de la pequeña industria y artesanía, productos ganaderos, agrícolas y turísticos.

- c. Establecer mecanismos internos para captar en forma directa recursos financieros y tecnológicos de fuentes públicas y privadas, internacionales y nacionales, para apoyar la inversión en infraestructura productiva y de comercialización, capacitación de personal, información y tecnología.
- d. Transferir sistemas y técnicas de producción intensivos en mano de obra, que coadyuven a que las unidades de producción familiar logren niveles adecuados de productividad mediante el empleo de formas de organización para la producción y el intercambio a bajos costos.
- e. Capacitar, proporcionar asistencia técnica para la producción, administración, transformación y mercadeo, a productores rurales y urbanos involucrados en procesos productivos orientados a la exportación y a cubrir competitivamente el mercado interno.
- f. Instrumentar la captación de recursos económicos que financien el fondo de arranque para la implementación de sistemas y técnicas de producción intensivos en mano de obra, las instalaciones básicas para la conservación, transformación y comercialización, la asistencia y capacitación técnica de las unidades de pequeña escala a nivel familiar.

El papel protagónico de la mancomunidad como principio de negociación y fortalecimiento económico financiero en el caso de estudio.

## 1.5. POLITICAS EN EL CONTEXTO DE LA METROPOLIZACIÓN

La política metropolitana está orientado hacia el fortalecimiento de los municipios considerados rurales, que permita generar procesos de desarrollo articulados a los municipios, estableciendo mecanismos de acciones conjuntas para reducir los niveles de migración. Desarrollar el área metropolitana en la que de manera concurrente participen los distintos municipios de la conurbación del entorno de la ciudad de La Paz.

La mancomunidad, para atraer inversionistas que establezcan nuevas industrias, aprovechará el equipamiento y la infraestructura industrial instalada en las ciudades de La Paz, El Alto y Viacha. Ampliará estas condiciones hacia otros centros urbanos menores como las ciudades intermedias de Patacamaya y Caranavi, para mejorar la gestión tecnológica y financiera en la producción agropecuaria, artesanal y de la pequeña industria urbana y rural.

Los municipios que conformarían el área metropolitana son: La Paz, El Alto, Viacha, Mecapaca, Achocalla, Laja, Pucarani y Palca. Esta área en cuestión, debido a una serie de aspectos naturales, sociales, históricos, jurisdiccionales y sobre todo político – partidarios, se halla desmembrada y con ausencia de identidad propia acentuada por la excesiva "autonomía y centralización" en la que se encuentran los municipios involucrados, en ese sentido la mancomunidad de la provincia Murillo se acopla de manera natural a los procesos de desarrollo de la mancomunidad.

Se calcula que cerca de 150.000 personas se trasladan cada día de la Ciudad de El Alto a la ciudad de La Paz, para trabajar, prestar o recibir servicios. De acuerdo a las proyecciones de población, la ciudad de La Paz, para el año 2002 contará con 1.100.000 de habitantes, debiendo proyectarse el empleo para la ciudad en aproximadamente 1.500.000 de personas por la situación antes mencionada.

También por la misma razón, el equipamiento y los servicios, deberían proyectarse para el mismo año, para una población sobre los 3 millones de habitantes, ya que el desplazamiento del contingente humano, también crecerá, sobre todo de los municipios de Viacha y El Alto hacia la ciudad de La Paz.

Por ello, el tratamiento metropolitano es prioritario ya que supone el cambio de estrategias, el cambio de escalas y de espacios estratégicos, además de servicios conjuncionados, de recursos concentrados que permitan la competitividad no sólo del Departamento, sino del país.

Es necesario, por otro lado, reducir los flujos migratorios hacia el centro principal, que se constituye en el centro receptor de trabajo, de infraestructura en servicios, abastecimiento, salud, educación, etc.

La metropolización permitirá crear, además de fortalecer, un sistema mayor de ciudades en el contexto nacional e internacional, mejorarán las condiciones de vida en el área, además de potenciar económicamente el territorio.

La mancomunidad deberá necesariamente articularse a los procesos de metropolización para establecer trabajos conjuntos y de desarrollo regional.

## **1.6. POLÍTICAS CON OTRAS INSTITUCIONES**

Las otras instituciones del ámbito estatal (Asuntos Generacionales y de Género, etc.) en función de sus propios objetivos y planes, deberían buscar y fortalecer cotidianamente mecanismos de coordinación con los municipios de su jurisdicción, bajo el principio de ir constituyendo en la teoría y la práctica un Plan Integral de Desarrollo Local, y en el plano más concreto de la concertación interinstitucional, la elaboración y ejecución de proyectos de gestión compartida.

La LPP y el Reglamento de OTB's reconoce a tres tipos de organización popular: las Juntas Vecinales, Pueblos Indígenas y Comunidades Campesinas; las cuales se constituyen el eje del fortalecimiento de la sociedad civil, como se ha indicado en el primer capítulo existe al interior del municipio diversidad de organizaciones, con una sólida tradición y enraizada en los procesos sociopolíticos territoriales existe por lo tanto una cultura organizativa que es importante destacar, por consiguiente el municipio esta obligado a generar políticas concretas respecto a estas organizaciones que pueden ser las siguientes:

- La capacitación a los organismos sociales de base y a los sectores institucionales, para que aumenten su capacidad para ejercer los derechos y responsabilidades atribuidas por la LPP y que respondan a las necesidades propias de los municipios.
- La elaboración y concertar la Metodología de Planificación Participativa, en coordinación con las organizaciones sociales de base, instancias gubernamentales y no gubernamentales.
- Apoyar el fortalecimiento de las organizaciones de base para incrementar su capacidad de negociación y concertación.
- Contar con una Base de Datos sobre las organizaciones sociales y la Participación Popular, que permita monitorear y evaluar el desarrollo de este proceso.
- Elaborar contenidos mínimos para los procesos de información y capacitación, que motiven y orienten la Participación Popular.

- Fortalecer las instancias de Participación Popular (Juntas Vecinales, Pueblos Indígenas, Comunidades Campesinas, Comités Populares de Salud, Club de Madres, Asociación de Padres de Familia, y otros).
- Crear y/o fortalecer mecanismos de coordinación interinstitucional, para apoyar los procesos de Participación Popular.
- Implementar y coordinar el programa de capacitación para las organizaciones sociales de base y las instancias decisionales y operativas de los municipios. Básicamente debe contemplar la capacitación en gestión, planificación participativa, género, educación en salud, desarrollo urbano, derechos del niño y el joven.
- Organizar y coordinar el programa de capacitación para las organizaciones de base y otras instituciones, orientado a fortalecer o crear conciencia crítica sobre la problemática internacional, nacional y local, y las responsabilidades que a cada uno de los actores sociales corresponde.
- Permitir que la gente pueda, mediante la Participación Popular, acceder a una gama mucho más amplia de oportunidades a través del Desarrollo Humano que implica ampliar sus opciones.
- Fortalecer el proceso de descentralización para generar mayor gobernabilidad en los ámbitos regionales y locales.
- Adecuación histórica, de los mecanismos institucionales de decisiones, a las características que presenta una sociedad a través de Nación, Clase, Regiones, Género y Identidades Etnico-Culturales.

## **CAPITULO VI**

# **PROPUESTA LEGAL Y PROCEDIMENTAL DE LA MANCOMUNIDAD**

## **CAPITULO VI**

### **PROPUESTA LEGAL Y PROCEDIMENTAL DE LA MANCOMUNIDAD**

Los mecanismos establecidos de acuerdo a la normatividad vigente define claramente ámbitos específicos respecto al reconocimiento de la personería jurídica de la mancomunidad, en ese sentido se ha establecido como base de trabajo la presentación en este capítulo de el Anteproyecto de Ley para su aprobación considerando el carácter urbano y rural, el carácter metropolitano de la mancomunidad y finalmente la magnitud y las políticas que se establecerían en los municipios involucrados en la mancomunidad.

Por otro lado de acuerdo a la Guía de Procedimientos de la Ley de Participación Popular respecto a las mancomunidades municipales, se han elaborado un formato de presentación y conformación de la mancomunidad de los cuatro municipios.

#### **1. ANTEPROYECTO DE LA LEY DE LA MANCOMUNIDAD**

##### **TITULO I**

##### **DE LA MANCOMUNIDAD**

##### **CAPITULO I**

##### **DE LOS ALCANCES DE LA LEY DE LA MANCOMUNIDAD**

##### **ARTICULO 1 (OBJETO).**

La presente Ley reconoce, promueve y consolida el proceso de Mancomunidad en la provincia Murillo del Departamento de La Paz, que articula los diferentes municipios, en un espacio territorial de desarrollo de carácter urbano – rural. Que está orientado a fortalecer los instrumentos de gestión municipal en una visión mancomunada, que procura mejorar la calidad de vida de la mujer y el hombre en un proceso de democracia participativa, garantizando la igualdad de oportunidades para todos.

La conformación del espacio metropolitano departamental se regirá bajo los principios de subsidiariedad, equidad y proporcionalidad, considerando los derechos y autonomías de los gobiernos municipales, así como las potencialidades, vocaciones y capacidades institucionales – económico, financieros de los municipios que la conforman

#### **ARTICULO 2º (ALCANCE).**

Para lograr los objetivos señalados en el artículo 1º, se explican los siguientes alcances:

- a) En concordancia con lo dispuesto por el artículo 133 y 202 de la Constitución Política del Estado, y en relación con la Ley de Participación Popular 1551 y de la Descentralización Administrativa 1654 reconoce la libertad de asociación y/o conformación de mancomunidades municipales.
- b). Define el ámbito de la mancomunidad de espacios de interés del desarrollo estableciendo procedimientos de intervención conjuntas.

- c). Establece el principio del espacio territorial de desarrollo de carácter ínter e intra mancomunado.

## **CAPITULO II**

### **DE LA ORGANIZACIÓN**

#### **ARTÍCULO 3º**

Se plantea el principio de la participación activa de la ciudadanía a través de sus instituciones en el espacio mancomunado, basados en la concertación, en el consenso y el disenso abriendo nuevos canales de participación directa a la sociedad civil como los económicos, de servicio y cívicos.

### **DE LOS SUJETOS DE LA MANCOMUNIDAD.**

#### **ARTÍCULO 4º (De los municipios)**

1. Se define como sujetos de la Mancomunidad, a los municipios involucrados que configuran el espacio de la Mancomunidad, que permitirán canalizar recursos financieros de inversión en relación a las áreas comunes de desarrollo.
2. De promover el desarrollo Urbano – rural del ámbito mancomunado, mediante la planificación y utilización de tecnologías adecuadas.

3. De contribuir directamente en la proporción a su capacidad económica el sostenimiento y mantenimiento de los programas y proyectos de carácter mancomunado.
4. De resguardar y proteger los bienes e intereses dentro del ámbito de su jurisdicción y competencia
5. Articular las políticas municipales de desarrollo dentro de la mancomunidad.
6. Promover y coordinar las acciones de desarrollo respecto a la mancomunidad, viabilizando los acuerdos y mecanismos de los programas y proyectos en el marco de la concertación y el diálogo entre los diferentes municipios integrantes de la mancomunidad.
7. Los municipios articularán las actividades resultantes del espacio de la mancomunidad a las políticas del Plan de Desarrollo Departamental, al Plan General de Desarrollo Económico y Social, los Planes sectoriales y otros instrumentos de desarrollo de gestión pública.

#### **ARTÍCULO 5º (De las instituciones de la sociedad civil)**

Se define como sujetos de la mancomunidad a todas las instituciones y organizaciones representativas de la sociedad civil, las Organizaciones No Gubernamentales, las instituciones privadas de desarrollo social y fundaciones, involucrados en el proceso de desarrollo del espacio mancomunado.

#### **ARTICULO 6º (De la Estructura)**

1. Se crea la **Junta mancomunada de Desarrollo**, conformado, por los alcaldes de los municipios involucrados en el espacio mancomunado y un representante del Comité Cívico de departamento en representación de la Sociedad Civil
2. Se crea la **Comisión Mancomunada** como mecanismo de diálogo de la sociedad civil en sus componentes empresariales y productivos, servicios públicos, profesionales y no gubernamentales que permitan la generación de aportes privados y públicos de carácter independiente, y una adecuada gestión de recursos financieros.
3. Se crea el **Instituto de Planificación Mancomunada** de carácter gerencial encargado de la elaboración y ejecución del Plan Estratégico de los municipios involucrados.
4. Se crea la **Unidad Administrativa Financiera Mancomunada** como la responsable del control económico financiero.

#### **ARTICULO 7º (Fines de la Mancomunidad)**

La Mancomunidad tendrá los siguientes fines:

- 1) Promover y Fortalecer el desarrollo Sostenible el espacio Mancomunado a través de políticas y estrategias de carácter concertado dentro del contexto departamental, regional y local.
- 2) Definir el rol de cada uno de los municipios según sus potencialidades, especialidades y vocaciones socio – económicas, dinamizando el desarrollo

de manera integral y sistémico de sus territorios que interactúan en el espacio mancomunado.

- 3) Dinamizar el desarrollo del espacio mancomunado, que vincula lo departamental, regional y sus municipios.
- 4) Generar procesos de potenciamiento y transformación productiva de apoyo al turismo, infraestructura y energía
- 5) Identificación de programas y proyectos de inversión de carácter mancomunado y concurrente.
- 6) Desarrollar y complementar una red de servicios públicos, de catastro y equipamientos de carácter mancomunado, distribuidos de modo equilibrado en su territorio para su adecuada prestación
- 7) Buscar un equilibrio entre población y territorio desarrollando un régimen de Ordenamiento Territorial conjunto.
- 8) Generación de mecanismos institucionales para lograr la especialización productiva y de servicios de los municipios.
- 9) Promover el espacio mancomunado ha través de la promoción de sus potencialidades y sus ventajas comparativas y competitivas en el ámbito departamental, nacional e internacional.
- 10) Coadyuvar al control de la gestión ambiental en los diferentes municipios así como en la conservación preservación de los recursos naturales

## **CAPITULO III**

### **DE LA COMPETENCIA**

#### **ARTICULO 8°**

La competencia de los gobiernos municipales en el proceso de la mancomunidad para el cumplimiento de sus fines, estarán ligadas con la competencias de la Ley de Municipalidades, en las materia de desarrollo humano sostenible, infraestructura, administrativa y financiera, defensa del consumidor y de los servicios básicos y otros.

Estas competencias tendrán efecto sólo en las jurisdicciones municipales mancomunadas de acuerdo a sus planes, programas y proyectos.

## **CAPITULO IV**

### **DE LOS APORTES ECONOMICOS FINANCIEROS**

#### **ARTICULO 9° (fuentes de recursos)**

I Los recursos de dominio y uso mancomunado, serán administrados por la comisión Intervención territorial y están constituidos por:

- Los aportes de los municipios, que serán:
  - a) Los créditos y empréstitos internos y externos contraídos de acuerdo a las normas del Sistema Nacional de Tesorería y Crédito Público.

- b) Los ingresos provenientes de la prestación de servicios y del usufructo de los bienes generados por las políticas mancomunadas.
- c) Los legados las donaciones y otros ingresos familiares.

#### **ARTICULO 10° (Asignación de recursos para Programas y Proyectos de inversión)**

Se asignará como financiamiento a programas y proyectos de inversión señalados por Ley.

#### **ARTÍCULO 11° (Asignación de recursos para gastos administrativos)**

Los municipios asignarán hasta un 10% de sus recursos propios, para financiar los gastos administrativos que demanden la implementación de los programas y proyectos de carácter mancomunado.

#### **ARTICULO 12° (Otros recursos financieros)**

Se podrá gestionar con dictamen favorable de la Junta departamental de Desarrollo Mancomunado y de acuerdo a Normas del Sistema Nacional de Tesorería y Crédito Público, créditos para el financiamiento de programas y proyectos de inversión con cargo a los recursos que le asigna la presente Ley.

## 2. DOCUMENTOS DE LA CONFORMACION DE LA MANCOMUNIDAD

### ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL

En la ciudad de ..... del Departamento de ..... a hrs. .... del día ..... del mes de ..... de ..... años, a iniciativa de los Gobiernos Municipales de ....., ....., ....., ....., se procedió a la conformación de la Mancomunidad de .....

Los Gobiernos Municipales de ....., ....., ....., ..... de conformidad al Art. 202 de la Constitución Política del Estado, Art. 6 del D.S. No. 23813, el Art. 7 de la Ley 1669; de común acuerdo conforman la presente mancomunidad.

Queda claramente establecido que la mancomunidad de ..... se crea por decisión de los gobiernos Municipales, respetando la autonomía municipal de los Gobiernos Municipales integrantes, sustentada en la Constitución Política del estado y de la Ley de Municipalidades.

Los objetivos principales que impulsaron a la conformación de la mancomunidad son:

- a) .....
- b) .....
- c) .....

Con lo que terminó la reunión, leída que fue la presente acta de conformación a los presentes, ratificando su tenor y firman en constancia de ello.

(firmas)

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL  
DE .....**

En la ciudad de ....., departamento de ....., en presencia de los H. Alcaldes, Concejales de los Gobiernos Municipales de ....., con la participación del representante de la Prefectura del departamento de ....., representante del Viceministerio de Planificación Estratégica y Participación Popular, representante del Poder Legislativo y de los representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil de los Municipios de ....., ....., ....., ....., deciden constituir la siguiente mancomunidad municipal.

Los Gobiernos Municipales de la presente mancomunidad y en ejercicio de las facultades conferidas por el Art. 202 de la Constitución Política del Estado, Art. 155, 156, 157 y 158 de la Ley de Municipalidades, numeral II del Art. 22 de la Ley 1551 de (Participación Popular), han resuelto constituir una mancomunidad de municipios que recibirá la denominación de ....., que nació como una forma asociativa municipal voluntaria que impulsará el desarrollo integral de los municipios ....., basados en principios de solidaridad y cooperación mutua.

La constitución de la mancomunidad se halla debidamente respaldada por los siguientes documentos legales:

- Acta de celebración de reuniones y encuentros entre los representantes de los Gobiernos Municipales, relativos a la conformación de la mancomunidad de .....

- Convenio de mancomunidad de fecha ..... de ..... de ..... años.

- Ordenanzas homologativas de los Honorables Concejos Municipales.

Cumpliendo de esta manera con todos los requisitos legales necesarios para constituir la Mancomunidad de .....

Los Gobiernos Municipales de ..... en ejercicio de su autonomía y voluntad propia, constituyen formalmente la Mancomunidad de ..... y firman al pie del presente acta constitutiva en señal de constancia y fe de la realización de tan solemne e importante acto legal.

Es dada en la ciudad de ..... del Departamento de ....., a los ..... del mes de ..... de ..... años.

(firmas)

## ACTA DE ELECCIÓN DEL DIRECTORIO DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL

En la ciudad de ..... del Departamento de ..... a hrs. .... del día ..... del mes de ..... de ..... años, en instalaciones de ....., con la presencia de los representantes correspondientes municipales, se procedió al desarrollo de la respectiva agenda:

1. Control de asistencia
2. Conformación de la directiva
3. Posesión de la Directiva

Cumplidas las formalidades de rigor, para la elección de la directiva de la mancomunidad de ..... se conforma de la siguiente manera:

1. Directorio:
2. Presidente:
3. Vicepresidente:
4. Comisión técnica de trabajo:

Cargos que recaerán en los siguientes representantes:  
(cargo, nombres y apellidos, municipio)

Una vez conformada la Directiva de la mancomunidad de ..... se procedió a la posesión del mismo a cargo de .....

Con lo que concluyó el acto a hrs. .... del día ..... del mes de ..... de ..... años; como constancia de veracidad y legalidad se firma al pie de la presente.

(firmas)

# ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD

## CAPITULO I

### DISPOSICIONES GENERALES

#### ARTICULO 1º

1. Los municipios ..... de la(s) provincia(s) ..... se constituyen en Mancomunidad voluntaria, para la ejecución, organización y gestión de planes, programas, proyectos, obras, servicios y actividades conjuntas.
2. La Mancomunidad tendrá capacidad y personalidad jurídica para el cumplimiento de sus fines específicos.
3. El ámbito territorial de la Mancomunidad comprenderá las jurisdicciones de los municipios que la integran.

#### ARTICULO 2º

La asociación de los municipios de ..... en adelante se denominarán "Mancomunidad ....." estableciendo su sede (domicilio legal) en el municipio de ....., en cuya sede, desarrollarán los servicios administrativos, el mismo podrá ser rotativo de acuerdo a la decisión del Directorio.

Los gastos de funcionamiento de la Mancomunidad serán cubiertos por la misma.

#### ARTICULO 3º

La Mancomunidad tendrá vigencia ..... (la duración estará establecida de acuerdo a los fines por los que se conformó la Mancomunidad).

## **CAPITULO II**

### **OBJETO O FINES DE LA MANCOMUNIDAD**

#### **ARTICULO 4°**

1. La Mancomunidad tiene como objeto o fin:

a) .....

b) .....

2. Además la Mancomunidad podrá extender su actividad a los siguientes fines:

a) .....

b) .....

c) .....

## **CAPITULO III**

### **ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MANCOMUNIDAD**

#### **ARTICULO 5°**

1. La estructura orgánica de la Mancomunidad es la siguiente:

a). El Directorio (Deliberante) de la Mancomunidad:

Presidente del Directorio

Vicepresidente del Directorio

Secretario del Directorio

b) El Directorio Ejecutivo de la Mancomunidad está compuesto de:

Presidente de la Mancomunidad  
Vicepresidente de la Mancomunidad  
Tesorero-Administrativo de la mancomunidad  
Area Técnica de la mancomunidad

\* El área técnica compuesta por comisiones de trabajo para la preparación de proyectos y desarrollo de las actividades de la Mancomunidad.

#### **ARTICULO 6º**

1. El Directorio (Deliberante) de la Mancomunidad y el Directorio Ejecutivo de la Mancomunidad estarán compuestos por Concejales y Alcaldes de los municipios miembros respectivamente, a su vez cada Municipio integrante designará un vocal suplente.
2. Los miembros del Directorio (Deliberante) y Ejecutivo de la mancomunidad, durarán en sus funciones mientras sean representantes legítimos de sus respectivos Gobiernos Municipales. Una vez sustituidos los mismos, los municipios deberán comunicar a la Mancomunidad la identidad de los nuevos representantes.
3. Los Vicepresidentes, del Directorio (Deliberante) y Ejecutivo asumirán la Presidencia en caso de impedimento o ausencia temporal de los Presidentes.
4. El Vicepresidente de la Mancomunidad asumirá la presidencia transitoriamente mientras se elija al nuevo presidente de la Mancomunidad y solo podrá llevar adelante actividades administrativas ordinarias.

5. Los Presidentes, Vicepresidentes y Vocales de los Directorios de la Mancomunidad no percibirán remuneración ni indemnización, cubriendo la Mancomunidad solamente, gastos por concepto de viáticos y pasajes.

## **ARTICULO 7º**

Las atribuciones del Directorio (Deliberante) de la Mancomunidad son:

- a) Aprobar el presupuesto anual de la mancomunidad
- b) Recomendar la adquisición y enajenación de bienes muebles e inmuebles
- c) Aprobar las disposiciones y reglamentos
- d) Determinar el % de aporte de los municipios a la Mancomunidad
- e) Coordinar las operaciones económico-financieras
- f) Coordinar la elaboración y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo y gestión de las obras, servicios y actividades de la Mancomunidad
- g) Defender los derechos de la mancomunidad, mediante recursos legales pertinentes
- h) Aprobar la incorporación a la Mancomunidad de nuevos municipios
- i) Considerar la modificación de los estatutos
- j) Considerar la disolución de la Mancomunidad y las reglas de liquidación de sus bienes y derechos.

## **ARTICULO 8º**

Los cargos de Presidente y Vicepresidente de la Mancomunidad serán rotativos y se elegirán en sesión extraordinaria de entre los miembros del Directorio Ejecutivo de la Mancomunidad en primera votación por mayoría absoluta y en segunda votación por mayoría simple cada ..... años.

## **ARTICULO 9º**

Atribuciones y responsabilidades del Presidente de la Mancomunidad:

- a) Dirigir y representar a la Mancomunidad
- b) Convocar, presidir y dirigir las sesiones del Directorio Ejecutivo
- c) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos que se adopten
- d) Presidir e impulsar los servicios, obras y actividades de la mancomunidad
- e) Administrar los fondos económicos de la Mancomunidad
- f) Decidir la contratación de obras, servicios y suministros, cuando la cuantía no exceda al ..... % de los recursos ordinarios del presupuesto
- g) Representar a la Mancomunidad en todos los actos y negocios jurídicos
- h) En caso de juicio otorgar poder legal al pleno del Directorio.

## **ARTICULO 10º**

El Directorio de la Mancomunidad se reunirá en sesión ordinaria cada seis meses y con carácter extraordinario a convocatoria del Presidente, o a propuesta de la tercera parte de sus miembros.

El secretario levantará la correspondiente acta de las sesiones de la mancomunidad que se celebre.

## CAPITULO IV

### RÉGIMEN ECONÓMICO DE LA MANCOMUNIDAD

#### ARTICULO 11º

Los recursos de la Mancomunidad estarán constituidos por:

- a) Ingresos propios de los municipios que constituyen la Mancomunidad
- b) Ingresos provenientes de la transferencia que otorgue el Estado y donaciones
- c) Recursos económicos provenientes de la prestación de servicios o actividades de su competencia
- d) Los procedentes de financiamiento externo
- e) Los aportes propios de los municipios mancomunados
- f) Cualquier otro recurso que esté de acuerdo con las disposiciones vigentes.

#### ARTICULO 12º

La Mancomunidad contará con patrimonio adquirido a su constitución o con posterioridad, consistente en bienes, derechos y acciones, que estarán inventariados de acuerdo a las disposiciones vigentes.

#### ARTICULO 13º

1. Los municipios mancomunados deberán pagar obligatoriamente las aportaciones a la mancomunidad de acuerdo a lo establecido en el convenio de conformación de la Mancomunidad.
2. La forma y plazos de pago de aportaciones, será determinada por el Directorio (Deliberante) de la Mancomunidad.

3. En caso de retraso en el pago de la cuota por parte de algún municipio por más de (3) tres meses, el Directorio de la Mancomunidad concederá un plazo de 20 días, para el correspondiente pago.
4. En caso de que el municipio deudor persista en esa situación, será causa suficiente para su separación definitiva, sin perjuicio de exigir las aportaciones y cuotas devengadas, como también los gastos derivados del no pago.
5. El Directorio de la Mancomunidad por mayoría absoluta de sus miembros acordará la separación definitiva del municipio deudor.

## **CAPITULO V**

### **INCORPORACIÓN Y SEPARACIÓN DE MIEMBROS DE LA MANCOMUNIDAD Y DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA MISMA**

#### **ARTICULO 14º**

Para la incorporación de un nuevo Municipio a la Mancomunidad será necesario:

Consenso por mayoría absoluta de los representantes edilicios y sociedad civil del municipio interesado y la aceptación del Directorio de la Mancomunidad y el compromiso expreso de las aportaciones económicas correspondientes.

#### **ARTICULO 15º**

Para la separación voluntaria de la mancomunidad de cualquier municipio integrante se deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Solicitud del municipio interesado, respaldado con acuerdo por mayoría absoluta de sus autoridades y la sociedad civil.
- b) Que no tenga pagos pendientes de sus aportaciones.
- c) Cancelar los gastos originados con motivo de su separación y las deudas adquiridas por la Mancomunidad.

#### **ARTICULO 16°**

Se consideran motivo de disolución las siguientes causas:

- a) Por el incumplimiento con el fin de su constitución
- b) Por imposibilidad para cumplir sus fines
- c) Que el Estado y no la mancomunidad se haga cargo de la prestación de los servicios, objeto por el cual fue conformada la Mancomunidad.

#### **ARTICULO 17°**

1. El Directorio (Deliberante) de la Mancomunidad, en el plazo de (30) treinta días a partir de la disolución, conformará la comisión liquidadora que estará representada por dos autoridades de cada municipio miembro. Se tomará en cuenta la participación del Secretario del Directorio de la Mancomunidad. En el término no superior a los (3) tres meses la Comisión inventariara los bienes, servicios y débitos y procederá a la distribución a los municipios integrantes de la Mancomunidad.

2. El personal propio de la Mancomunidad, se podrá integrar en alguno de los municipios miembros de la mancomunidad.
3. La aprobación de liquidación definitiva de la Mancomunidad, se dará mediante mayoría absoluta de votación de los miembros de los Directorios de la Mancomunidad.

## **CAPITULO VI**

### **MODIFICACIONES DE LOS ESTATUTOS**

#### **ARTICULO 18º**

La modificación de los presentes estatutos se regirá a lo establecido por el Directorio (deliberante) de la Mancomunidad.

### **DISPOSICIONES ADICIONALES, TRANSITORIAS Y FINAL**

#### **DISPOSICIÓN ADICIONAL**

Única. Los activos, material y documentos de los municipios mancomunados, serán considerados propiedad de la Mancomunidad.

#### **DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

- a) .....
- b) .....

#### **DISPOSICIÓN FINAL**

- a) .....
- b) .....

## **CAPITULO VII**

# **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

## CAPITULO VII

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 1. EL DESBORDE TERRITORIAL DE LA SECCIÓN MUNICIPAL, EN LA MANCOMUNIDAD SU SENTIDO POLÍTICO.

En síntesis es imprescindible comprender una visión global del desarrollo de La mancomunidad, que se articule con una Estrategia de Desarrollo Rural-Urbano (e incluso en el mundo político) para que, junto con los actores sociales locales, se actúe de forma coordinada y concertada en apoyo a la resolución de los graves problemas de pobreza<sup>23</sup> que afecta a su población y se tienda a un desarrollo local democrático, más justo y equitativo. Estos son requisitos indispensables para asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en particular de los grupos sociales más postergados.

Gran Parte de la futura gestión de la mancomunidad debe tener como orientación fundamental su fortalecimiento institucional, que se basa en el potenciamiento de los niveles normativos y técnico-operativos, para desarrollar de manera más eficiente y eficaz sus políticas y estrategias. Para implementar políticas y estrategias en el área del Desarrollo Humano, las alcaldías deberán en los próximos años incorporar en su planificación la elaboración de el Plan mancomunado al que se hacia referencia líneas arriba, que sea parte de su POA y que ha su vez sea parte de los Planes de desarrollo Municipal (PDM)

---

<sup>23</sup> La pobreza no debe ser entendida solo como la carencia de bienes materiales, sino que incluye también la desigualdad frente a las oportunidades para acceder al conocimiento, la exclusión de los espacios de participación social y el limitado poder político de los pobres en la sociedad.

articulados a los planes de desarrollo departamental (PDD) y al Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES).

Teniendo presente el cumplimiento de la Ley de Participación Popular y reconociendo la situación de marginalidad y discriminación que afecta a la mayoría de las mujeres y la mayor vulnerabilidad de los menores, el desempleo y subempleo, se debería priorizar las siguientes áreas de trabajo (en el marco del Desarrollo Humano): Planificación Participativa, Economía de la Salud, Economía de la Educación, Empleo, Género y Asuntos Generacionales, descrita líneas arriba.

Los objetivos básicos de estas acciones de la mancomunidad entonces se sintetizan de la siguiente manera:

- Elaborar estrategias para normar y dirigir las acciones propuestas en todos los sectores, de acuerdo a las áreas de trabajo establecidas conjuntamente entre los municipios
- Contribuir al proceso de democratización político-administrativo para una futura gestión asociada de programas y proyectos locales (en las áreas de Desarrollo Urbano y Desarrollo Humano).
- Impulsar la incorporación de la población a la gestión y toma de decisiones locales.
- Apoyar el proceso de fortalecimiento institucional.
- Propiciar y fortalecer la coordinación intersectorial e interinstitucional.

- Favorecer los procesos tendientes a alcanzar la equidad de género y mejorar las condiciones de vida de la mujer y el menor.
- Promover el uso racional y eficiente de los recursos humanos, materiales y económicos (locales, nacionales y de la cooperación internacional).
- Sobre la base del Ordenamiento Territorial y la Distritación, se debe delimitar geográficamente las secciones de la provincia Murillo, para posteriormente establecer distritos municipales a su interior (proceso que actualmente esta en marcha).

Sin embargo, el municipio deberá desarrollar en el marco de la mancomunidad las siguientes acciones para manejar con mayor eficiencia y eficacia su relación con este tipo de instituciones:

- Definir claramente, en función de sus competencias, sus políticas y estrategias.
- Tener establecida una estrategia de coordinación y concertación de sus políticas, tanto globales como sectoriales, con los otros municipios
- Tener una base de datos de las ONG's y las otras instituciones privadas de carácter social, que considere su área de trabajo, tipo de financiamiento, cobertura, ámbito geográfico, potencialidades institucionales, etc.
- Suscribir convenios interinstitucionales, en los ámbitos de la Mancomunidad (con las redes existentes u otras estructuras que

aglutinen a las ONG's), para desarrollar programas y/o proyectos de gestión compartida.

- Delegar a las ONG's acciones operativas.

## **2. SOBRE LA GOBERNABILIDAD**

Uno de los paradigmas fundamentales que actualmente enfrentan las sociedades, sean éstas desarrolladas o en desarrollo, tiene relación con la Democracia y la Gobernabilidad; elementos que se articulan al desarrollo económico, social y la modernización reflejados en concreto en los municipios.

Los aspectos anteriormente señalados son base para el análisis de las condiciones sociales de la Democracia en los municipios que en general se plantea que cierto nivel de modernización (económico y social) que representan condiciones básicas para el surgimiento (o construcción) de las condiciones de la gobernabilidad en los ámbitos locales.

Uno de los principales problemas que enfrentan los municipios en este momento es la posibilidad y las formas de articular la Democracia Participativa, que empieza a desarrollarse en su ámbito territorial, con una Democracia Representativa existente en los otros niveles del Estado y el sistema político.

La Democracia Participativa es complementaria a la Democracia Representativa, aunque sus lógicas de funcionamiento son distintas, es necesario articularlas para que la primera no se convierta en negación de la segunda. En una el rasgo fundamental es la democracia local y comunitaria que se construye desde abajo; en cambio en la otra,

existe una clara tendencia de un sistema político excluyente y autoritario que es necesario modificar<sup>24</sup>.

Dicho proceso de articulación (local-departamental-nacional) debería desarrollarse en el marco de una gobernabilidad progresiva en el caso de la Mancomunidad propuesta entendiendo por gobernabilidad progresiva a la elaboración y agregación (en la acción gubernamental) de la demanda de la sociedad civil haciendo valer como criterio fundamental la utilidad colectiva<sup>25</sup>. Este tipo de estrategia implica buscar necesariamente la reversión de las tendencias más excluyentes del sistema social en el caso de los municipios y máxime en los que son urbanos y los rurales en los planos político, económico, social y cultural, que permitan una verdadera democracia a la hora de tomar decisiones

De esta manera, se desarrolla un concepto de gobernabilidad que recoge ciertas determinaciones que cruzan lo institucional con el juego de actores y las situaciones estructurales económicos-sociales. En síntesis gobernabilidad debe presuponer en el ámbito de la mancomunidad una situación de sistemas complejos que supone la auto reproducción del intereses comunes independientemente de las dificultades entre un municipio eminentemente metropolitano con municipios rurales y pequeños como es el caso de Palca, Mecapaca y Achocalla.

Porque se quiera o no, la Mancomunidad de la provincia Murillo es un ejemplo típico (considerando las particularidades de cada uno de los, municipios), de los grandes problemas que aún se vienen desarrollando en los procesos de la gestión institucional, de sus identidades para el desarrollo y el establecimiento de políticas

---

<sup>24</sup> La preservación de la naturaleza excluyente del Estado puede generar con la mayor probabilidad grandes tensiones políticas y sociales que pongan en riesgo la gobernabilidad democrática y por consiguiente a la democracia misma.

<sup>25</sup> Ventaja de la Planificación Participativa.

específicas relacionadas con las características de la administración institucional en el marco de la Mancomunidad. Las conclusiones que a continuación se exponen tienen tres áreas de análisis, en función de los objetivos establecidos para la presente investigación:

### **2.1. LAS NUEVAS RELACIONES POLÍTICAS DE LOS PODERES LOCALES.**

Que ha través de la Mancomunidad expresa sus necesidades y plantea estrategias mucho mas amplias y complejas de carácter sostenible, mas eficientes y eficaces respecto a un municipio aislado. Por lo tanto expresa niveles de poder y de influencia mucho mas determinantes como la haría un solo municipio.

### **2.2. EL SENTIDO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS.**

La participación social se expresaría de manera mas abierta y menos condicionada por problemas de limites y de chovinismos reduccionistas, como muchas veces se entiende por territorio municipal donde las luchas son ha veces hasta de linderos, al contrario expresaría verdaderos mecanismos de participación y de integración entre poblaciones rurales y urbanos bajo el común denominador que es el desarrollo de toda la región.

### **2.3. PODER POLÍTICO Y COYUNTURA.**

Por otro lado la mancomunidad determinaría una nueva correlación de fuerzas respecto al gobierno central, una determinación de fuerzas emergentes en la visión de necesidades y problemas mucho más amplios pero también de reivindicaciones de soluciones mucho más complejas, en ese sentido establecería nuevas condiciones de negociación y de acceso a nuevos recursos y establecería la

necesidad política institucional de recurrir como parte de las soluciones globales nacionales a este tipo de mancomunidades que en última instancia se determinarían como nuevos factores de poder, como ya lo están haciendo las mancomunidades de los departamentos de SantaCruz ,Chuquisaca, Tarija y el Beni

### **3. RECOMENDACIONES**

Este trabajo como al principio se había señalado no ha pretendido ser en ningún momento determinar especialidades de análisis, en los diferentes ámbitos fenomenológicos abordados, porque las respuestas no son sencillas respecto a plantear opciones viables en una sola línea, en todo caso habrá que señalar que los encadenamientos de la Participación Popular, la Descentralización Administrativa, los sistemas y procedimientos de gestión respecto a los municipios son parte de una misma problemática, que están sumados a consideraciones de tipo histórico cultural y político. El remate que no se ha desarrollado pero que implícitamente está en los análisis y en las conclusiones es el de orientar finalmente en los municipios a la consolidación de los poderes locales, es decir lograr reales procesos de participación y de autonomía municipal relacionados a la planificación en el largo plazo, asociado a estrategias de desarrollo de compromiso participativo y abierto como es el caso de la mancomunidad de todas sus instituciones del municipio, de carácter civil o político.

Por otro lado es fundamental redimensionar las investigaciones futuras en un carácter más integral como el propuesto, la visión demasiado sectorial muchas veces afecta la objetividad de la investigación, si bien es cierto que existen generalidades abstracto formales en la investigación planteada no es menos cierto que la unión de varios factores permiten formar criterios mucho más amplios.

En todo caso habrá que asumir que los procesos de modernización tienen mucho que ver con la eficiencia del Estado respecto a sus municipios estableciendo que la ruta

crítica se encuentra en la viabilidad de espacios territoriales y administrativos como es el de la mancomunidad, corresponde entonces apoyar estos puntos neurálgicos, sin embargo debe ser considerado también importante que la cualificación de recursos de los municipios debe entenderse como una estrategia priorizada no segmentada por los cambios políticos ni las interferencias que presupone los cambios de gobierno, en los últimos años se ha presentado un síndrome peligroso en la institucionalidad de los municipios el recambio casi endémico de las autoridades municipales, ello se debe sin duda a las brechas y lagunas que tiene la actual Ley Orgánica de Municipalidades, pero también a la poca formación de los concejales y alcaldes al todavía inacabado proceso de ciudadanía de los bolivianos en suma que los procesos de consolidación de los municipios en el ámbito de la mancomunidad no solamente hay que entenderlos en una óptica institucionalista, eso es reduccionismo y simplismo en el abordaje de la problemática la integración de varios factores de respuesta a esta problemática parece ser la respuesta más adecuada, en ese sentido no se debe extrañar que existan otros procesos en formación que orienten a resolver la extrema pobreza de la mayoría de los municipios.

# BIBLIOGRAFIA

## BIBLIOGRAFÍA

1. Las bases de la mancomunidad Municipal, **Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación, Viceministerio de Participación Popular**, 1996.
2. Las mancomunidades en el país, datos y cifras, **Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación, Viceministerio de Participación Popular**, 1996
3. KOSIK, Karel. **"Dialéctica de lo Concreto"** Ed. Grijalbo México 1967.
4. ALTHUSSER, Louis **"Discutir el Estado"** Ed. Rolios Buenos Aires - Argentina 1983.
5. VITALE, Louis **"El Imperio Incaico una Sociedad en Transición"** Ed. Tercer Mundo Bogotá Colombia, 1978
6. MARX, Karl. **" La cuestión nacional en la formación de los Estados"** Ed. Siglo XXI México 1980.
7. POULANZAS, Nicos. **"Poder Político y clases sociales en el Estado Capitalista"** Ed. Siglo XXI México 1984.
8. ZABALETA, René. **"El Estado en América Latina"** Ed. los Amigos del Libro La Paz Bolivia 1983.
9. ALBARRACIN, Juan. **"La Sociedad opresora"** Ed. Universo La Paz Bolivia, 1979.

10. SANDOVAL, Isaac. **"Historia de Bolivia"** impresores Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, 1987.
11. LORA, Guillermo. **"Notas sobre el campesino y Nacional"** Ed. Masas La Paz Bolivia 1985.
12. **"AUTODETERMINACION"**. Libros del 1 al 12 . La Paz 1985-1994,
13. Prefectura de La Paz, Secretaría Departamental de Participación Popular **Administración departamental y legislación** Ed. Unidad de difusión y capacitación, la Paz-Bolivia 1996.
14. ACHINI, Clementina. **"la Participación Popular, como política social del Estado"** Ed. Artes gráficas Potosí, La Paz-Bolivia 1994.
15. **"La propuesta de descentralización: En busca de un sentido popular"**, Ponencia en Seminario Internacional "Descentralización del Estado.Requerimientos y políticas en las crisis", Buenos Aires, 1988. En: Coraggio 1989.
16. R. Goethert y N. Hamdi, **"La Microplanificación, un Proceso de Programación y Desarrollo con Base en la Comunidad"**, Banco Mundial, Washington, D.C., Fotocopia.
17. S. Montaña (coordinadora), **" Invertir en la Equidad"**, UDAPSO, La Paz-1993.

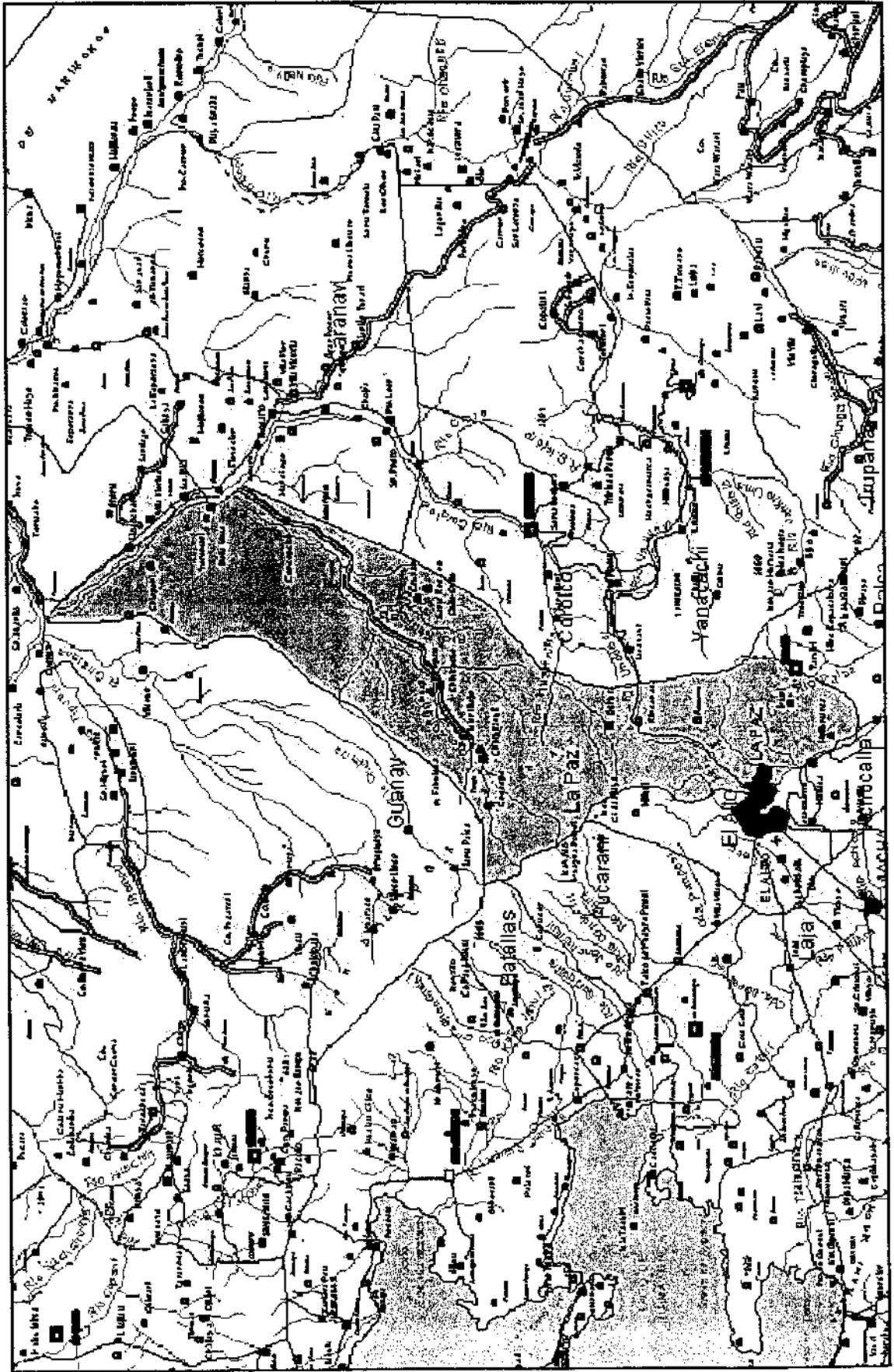
18. J. Mantilla, **"De la Participación Popular"**, G.O.A.P.P., Ediciones Gráficas "E.G.", La Paz-1995.
19. PNUD, **"Informe sobre Desarrollo Humano 1993"**, Fotocopia.
20. Publicaciones de la OPS/OMS y UNICEF, respecto a la Participación Popular y Planificación Participativa.
21. Apuntes y notas de la Materia de Desarrollo Humano, CIDES-1995.
22. Distintos artículos de la Prensa Escrita respecto al tema.
23. Unidad de Profundización de la Democracia, **"Ley de Reforma Educativa"**, **"Ley de Participación Popular"** y **Reglamento de la Ley de Participación Popular"**, UPRODE, La Paz - Bolivia.
24. Ministerio de Desarrollo Humano y Secretaria Nacional de Salud, **"El Modelo Sanitario Boliviano"**, La Paz - Bolivia, fotocopiado.
25. MNR-MRTKL, **"El Plan de Todos"**, La Paz, 1993.
26. R. Goethert y N. Hamdi, **"La Microplanificación, un Proceso de Programación y Desarrollo con Base en la Comunidad"**, Banco Mundial, Washington, D. C., Fotocopia.
27. J. Mantilla, **"De la Participación Popular"**, G.O.A.P.P., Ediciones Gráficas "E.G.", La Paz-1995.

28. Publicaciones de la OPS/OMS y UNICEF, respecto a la Participación Popular y Planificación Participativa.
29. Apuntes y notas de las Materias de Economía de la Salud y Desarrollo Humano, CIDES-1995.
30. Distintos artículos de la Prensa Escrita respecto al tema.
31. Decreto Supremo No. 23858 sobre el Reglamento de las Organizaciones Territoriales de Base
32. R. Goethert y N. Hamdi, "**La Microplanificación, un Proceso de Programación y Desarrollo con Base en la Comunidad**", Banco Mundial, Washington, D.C., Fotocopia.
33. S. Montaña (coordinadora), "**Invertir en la Equidad**", UDAPSO, La Paz-1993.
34. J. Mantilla, "**De la Participación Popular**", G.O.A.P.P., Ediciones Gráficas "E.G.", La Paz-1995.
35. PNUD, "**Informe sobre Desarrollo Humano 1993**", Fotocopia.
36. Publicaciones de la OPS/OMS y UNICEF, respecto a la Participación Popular y Planificación Participativa.
37. Apuntes y notas de la Materia de Desarrollo Humano, CIDES-1997.
38. Distintos artículos de la Prensa Escrita respecto al tema.

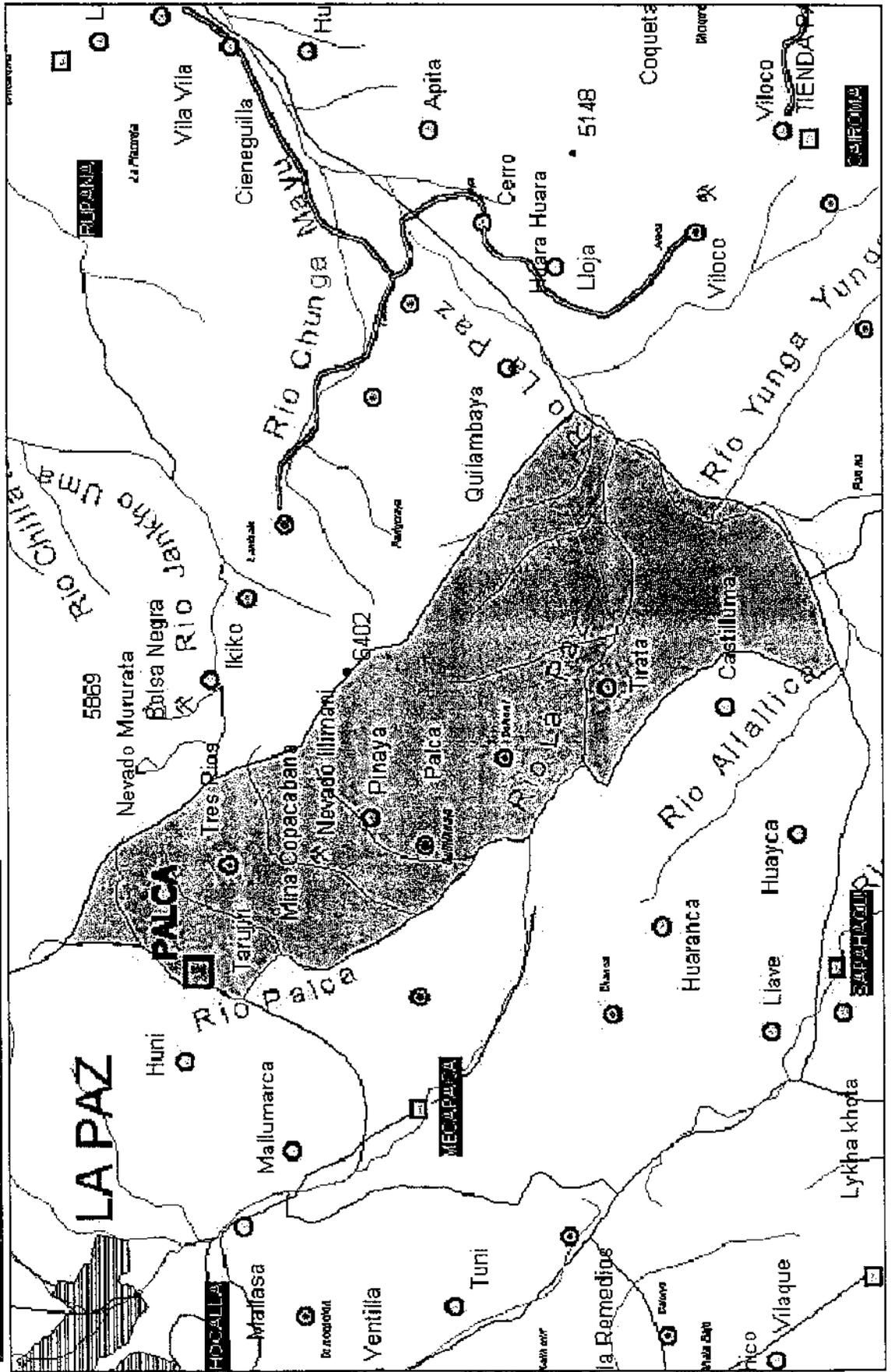
39. FMI, **"World Economic Outlook"**, FMI-Mayo de 1994.
40. A. Buzúev, **"La Desigualdad Económica de las Naciones"**, Editorial Progreso, Moscú-1992.
41. Academia de Ciencias de la URSS, **"La Revolución Científico-Técnica y las Contradicciones del Capitalismo"**, Editorial Progreso, Moscú-1981.
42. PNUD, **"Informe sobre Desarrollo Humano 1993-1994"**, Fotocopia.
43. Documento del SISPLAN, PROAS-GTZ Cooperación alemana 1995, Ministerio de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente.

# ANEXOS

**DEPARTAMENTO : LA PAZ**  
**MUNICIPIO : LA PAZ**



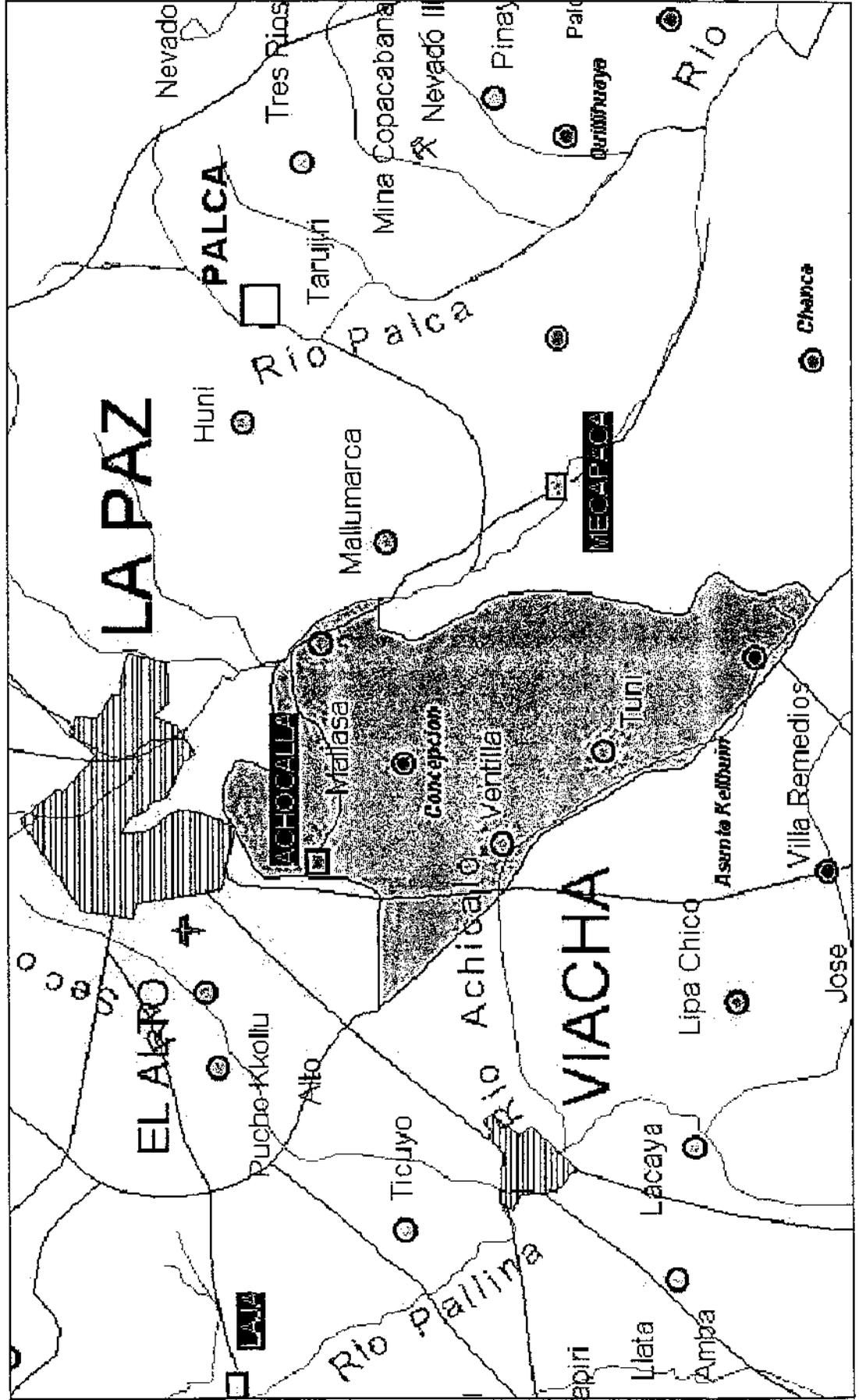
**MUNICIPIO : PALCA**  
**SECCION : PRIMERA**



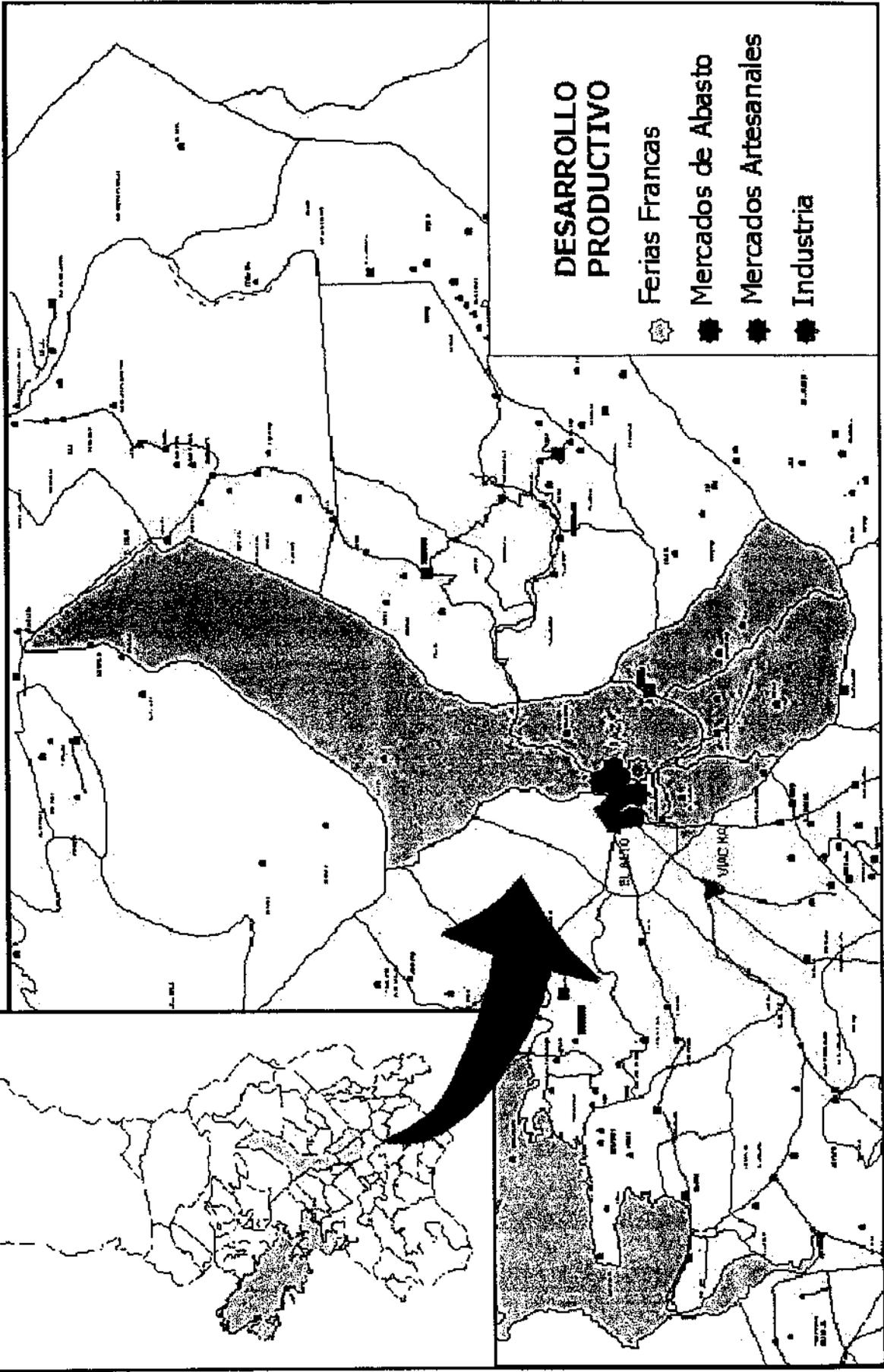
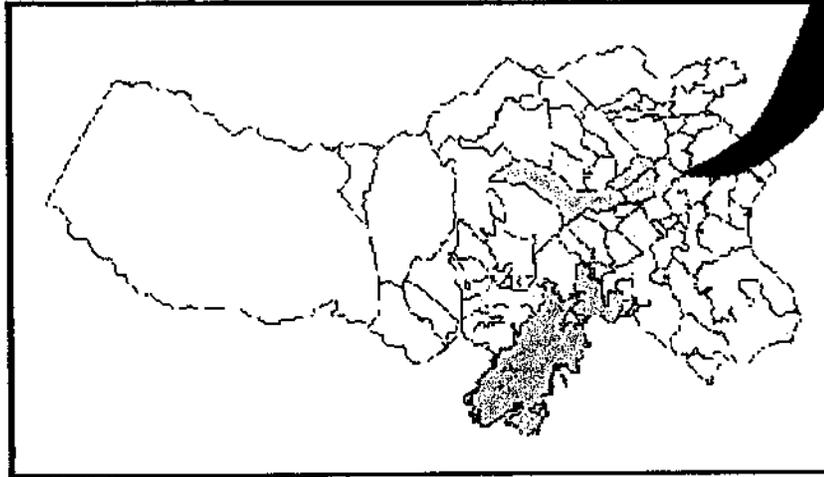


**MUNICIPIO : ACHOCALLA**

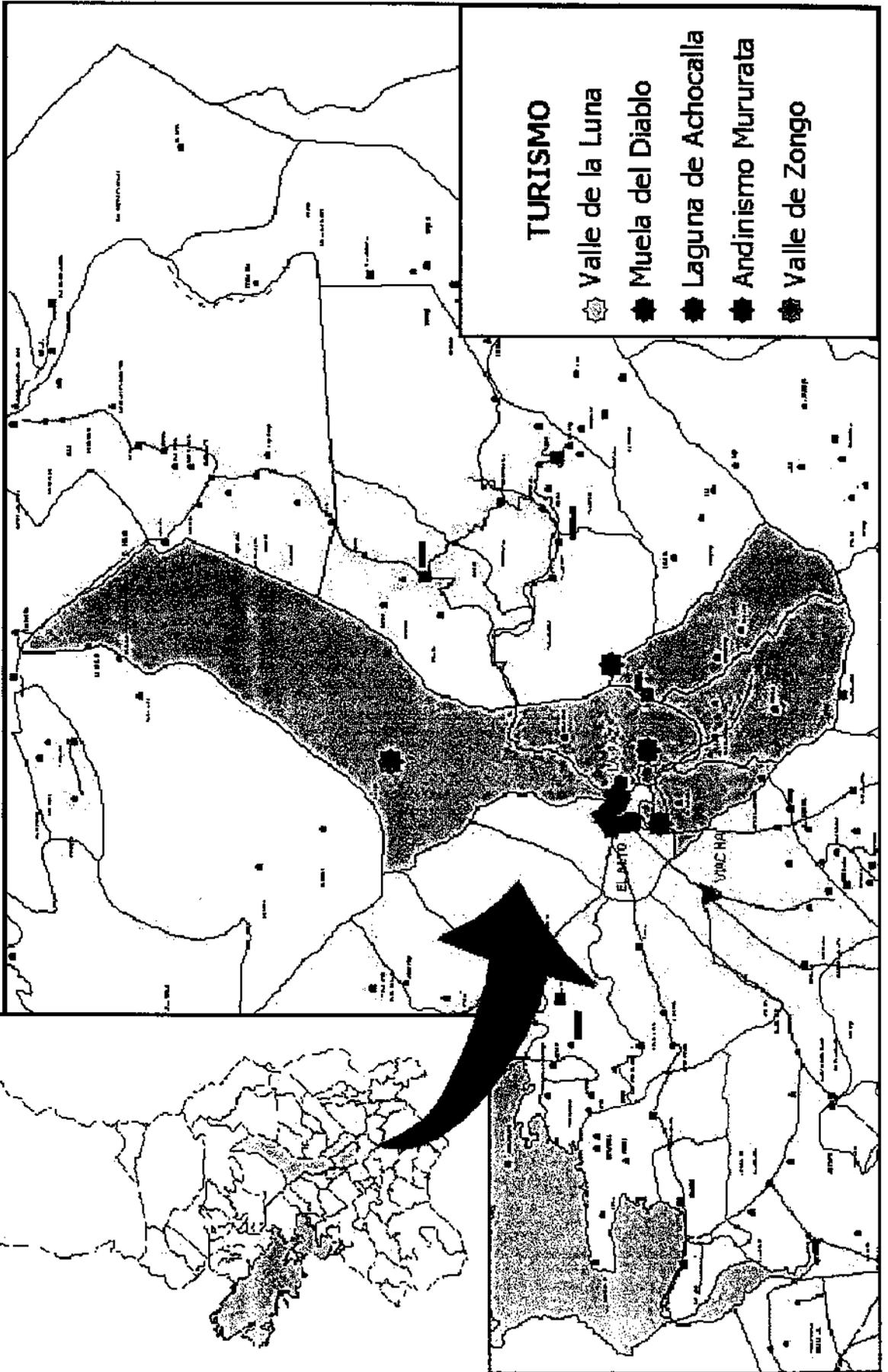
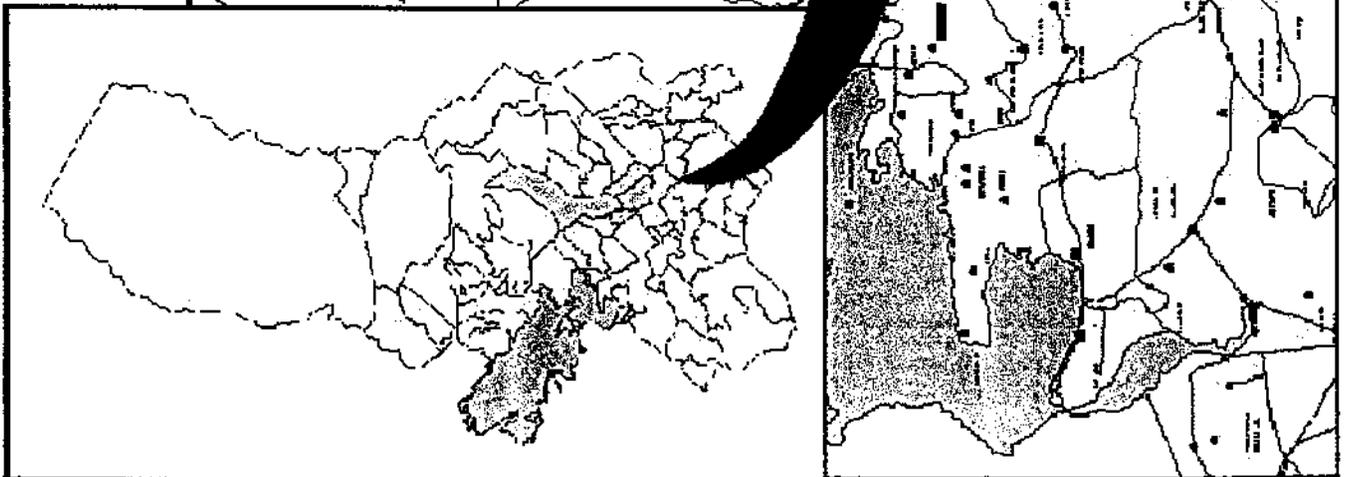
**SECCION : TERCERA**



# MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES INTERANDINOS



# MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES INTERANDINOS



## TURISMO

- Valle de la Luna
- Muela del Diablo
- Laguna de Achocalla
- Andinismo Mururata
- Valle de Zongo

# MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES INTERANDINOS

